BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.059 | EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 26 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial
en el día 25 de Enero de 1938

Por avisos	3.861.—
" marcas	380.—
" adicionales de marcas	206.—
" suscripciones	241.10
" venta de ejemplares y folletos	21.10
Total	4.709.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Sección Medicamentos Antivenéreos —Ley 12.331— del Instituto de Química.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

107.415. — Expte. 15.048-H-1937. — Habiéndose dispuesto por Decreto número 103.738, de fecha 15 de abril próximo pasado, la distribución de cargos que dispone la Ley 12.331 (profilaxis antivenérea), y atenta la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene para la Sección Medicamentos Antivenéreos, —Ley 12.331— del Instituto de Química, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de agosto próximo:

Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Auxiliar 4.° (farmacéutico), a la doctora Isabel Guerrero.

Auxiliar 6.° (ayudante farmacia), al señor Enrique Luciano Achard (clase 1910, D. M. 1.°, matrícula 99.995).

Ayudantes 1ros. (preparadoras) a las señoritas María Luisa Escudero Soler; Justina Dolores Schettini y señora Dalinda Estela Carrizo de Calarota Marino.

Personal de Servicio:

Ayudantes 1ros. (sirvientes), a don Fernando Quintana (clase 1918, D. M. 19, matrícula 1.135.537) y don José Ambrosio Contreras (clase 1914, D. M. 5, matrícula 3.446.453).

Art 2.° — El presente gasto se imputará a la Ley 12.331, de 30 de diciembre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.682. — Expte. 21.354-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Armando Reyes, auxiliar 8.°, con antigüedad de 12 de junio de 1937;

Sofía Isidra Casas, auxiliar 8.°, con antigüedad de 12 de junio de 1937;

Federico Esteban Reyes, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de junio de 1937;

Teresa Romani de von Walther, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de junio de 1937;

Hilario Amadeo Rebot, ayudante 6.°, con antigüedad de 28 de mayo de 1937.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudante principal: Roberto Zolesi (clase 1909, D. M. 3, matrícula 295.329), con antigüedad de 1.° de julio de 1937.

Ayudantes 1.°: Manuel Paniceras (Cl. 1911, D. M. 3, matrícula 362.901), con antigüedad de 10 de junio de 1937;

Eduardo Angel Zarini (clase 1904, D. M. 23, matrícula 1.352.986), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Eduardo Laxalt (clase 1907, D. M. 23, matrícula 1.336.184), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Alejandro Carlos Bassani (clase 1915, D. M. 63, matrícula 3.946.077), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Iver Genaro Gerez (clase 1910, D. M. 61, matrícula 3.820.758), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Eugenio Buenaventura Luis Menjoulou (clase 1900, D. M. 2, matrícula 199.956), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Celso Enrique Elizalde (clase 1909, D. M. 2, matrícula 158.521), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Beatriz Petrona Raspa, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Emilio Carlos Rúa (clase 1915, D. M. 4, matrícula 560.451), con antigüedad de 1.° de Julio de 1937;

Hipólito Sáenz (clase 1904, D. M. 1, matrícula 91.055), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

José Danilo Justo (clase 1914, D. M. 4, matrícula 555.547), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Ernesto Murcue (clase 1899, D. M. 4, matrícula 484.395), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Nemesio Esteban Fernández (menor), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Amaro Roberto Giménez (clase 1915, D. M. 4, matrícula 563.971), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Domingo Américo Cotrone (clase 1917, D. M. 4, matrícula 430.164), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Felipe Armando Persego (clase 1899, D. M. 2, matrícula 220.119), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Agustín Cleto Borges (clase 1905, D. M. 3, matrícula 282.194), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

José Varela (clase 1911, D. M. 3, matrícula 362.939), con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Pedro Pablo Cotrone (clase 1915, D. M. 4, matrícula 559.796), con antigüedad de 1.° de julio de 1937.

Ayudantes 8.°: Lázaro Toloza (menor), con antigüedad de 10 de junio de 1937;

Osvaldo Saviza (menor), con antigüedad de 12 de junio de 1937;

José Luis Antoci (menor), con antigüedad de 12 de junio de 1937.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Ermilio Onésimo Pautasso (menor), como ayudante 6.°, en lugar del ayudante 1.°, Medardo Acevedo, a contar del 7 de junio de 1937;

Julio César Coronel (menor), en lugar del ayudante 8.° Juan Manuel Bulacio, a contar del 1.° de junio de 1937;

Ernesto Ignacio Moreno (clase 1918, D. M. 63, matrícula 3.949.848), en lugar del ayudante 8.°, Yamil Ramón Mesconia (clase 1918, D. M. 63, matrícula 3.950.752), éste en vez del ayudante 6.°, José Martín Giménez (clase 1908, D. M. 62, matrícula 3.875.297) y éste en reemplazo del ayudante 1.°, Roberto Arias, a contar del 1.° de junio de 1937.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación a la partida especial establecida en el ítem 1, apartado 2.°, a las siguientes personas:

Alberto Telésforo Montenegro (menor), en lugar del ayudante 8.°, Higinio Carlos Barrios, a contar del 10 de junio de 1937;

Aníbal Odriozola (clase 1918, D. M. 18, matrícula 2.092.520), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Teófilo González, a contar del 9 de junio de 1937;

Art. 5.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, hasta tanto sean designados los titulares de estos puestos, a las siguientes personas:

Alfredo Ricardo Aranda (menor), como ayudante 8.°, a contar del 4 de junio de 1937;

Leopoldo Chávez (menor), como ayudante 8.°, a contar del 9 de junio de 1937;

Oscar Rodolfo Bellada (menor), como ayudante 8.°, a contar del 14 de junio de 1937;

Eduardo Pascual Brilla (menor), como ayudante 8.°, a contar del 14 de junio de 1937;

Prudencio Pedro Berguñan (menor), como ayudante 8.°, a contar del 14 de junio de 1937;

Juan Madales (menor), como ayudante 8.°, a contar del 14 de junio de 1937;

Enrique Daniel Sánchez (menor), como ayudante 8.°, a contar del 14 de junio de 1937;

Art. 6.° — Asciéndese en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Gabriel Calvo (clase 1898, D. M. 25, matrícula 1.504.392), auxiliar 8.°, a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de julio 1937;

Santos Benigno Fernández clase 1899, D. M. 63, matrícula 3.929.038), ayudante principal, a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Rafael Ludovico Arbia (clase 1896, D. M. 1, matrícula 6.061), ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Teodoro Salvador Cascia (clase 1919, D. M. 68, matrícula 817.405), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Pedro Juan Valle (clase 1881, D. M. 19, matrícula 1.060.532), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Segundo Delfín Cáceres (clase 1909, D. M. 48, matrícula 3.045.205), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Tomás del Tránsito Barboza (clase 1886, D. M. 34, matrícula 2.224.229), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Hermenegildo Justino Barboza (clase 1888, D. M. 36, matrícula 2.324.867), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Juan Francisco Grill (clase 1896, D. M. 36, matrícula 2.320.942), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Florindo Adán Bonzi (clase 1894, D. M. 36, matrícula 2.315.957), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Manuel Rebagliati (clase 1895, D. M. 20, matrícula 1.156.955), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Sotero Quiroga (clase 1895, D. M. 51, matrícula 3.269.631), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Leonardo Cavalieri (clase 1887, D. M. 14, matrícula 662.135), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Martín Félix Noguera (clase 1875, D. M. 13, matrícula 612.362), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Justo Díaz (clase 1887, D. M. 46, matrícula 2.915.577), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Juan Muñoz (clase 1887, D. M. 46, M. 46, M. 2.916.382), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Rodolfo Néstor Leaniz (clase 1889, D. M. 46, M. 2.916.720), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Claudio Tomás Valdez (clase 1886, D. M. 2, matrícula 782.852), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Alberto Alvarez (clase 1907, D. M. 63, matrícula 3.933.715), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Altivano Ricardo Seal (clase 1918, D. M. 20, matrícula 1.176.476), ayudante 8.°, a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Raúl Eduardo Raingo (clase 1918, D. M. 22, matrícula 1.295.875), ayudante 8.°, a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Cornelio Puyol (clase 1918, D. M. 67, matrícula 2.599.747), ayudante 8.°, a ayudante 6.°, con antigüedad de 1.° de julio de 1937;

Art. 7.° — Limitar, por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ciríaco Capano, ayudante principal, con antigüedad de 30 de junio de 1937;

Colombo Enrique Tomasini, ayudante principal, con antigüedad de 30 de junio de 1937;

Alfonso María Montes, ayudante principal, con antigüedad de 30 de junio de 1937;

Moisés Prieto, ayudante 1.°, con antigüedad de 30 de junio de 1937.

Art. 8.° — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Manuel Ricardo García, ayudante principal, con antigüedad de 10 de junio de 1937;

Juan Ferrari, ayudante 1.°, con antigüedad de 10 de junio de 1937;

Ramón Ernesto Cersosimo, ayudante 1.°, con antigüedad de 10 de junio de 1937;

Sixto Muñoz, ayudante 1., con antigüedad de 14 de mayo de 1937;

Bartolomé Márquez, ayudante 1.°, con antigüedad de 4 de junio de 1937;

Abraham Schinder, ayudante 1.°, con antigüedad de 9 de junio de 1937;

Juan Leguiza, ayudante 1.°, con antigüedad de 10 de junio de 1937;

Art. 9.° — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Eusebio Pilar Ceballos, ayudante 1.°, con antigüedad de 8 de junio de 1937;

Raúl Pío Videla, ayudante 6.°, con antigüedad de 14 de abril de 1937;

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de José Ignacio Ruggeri y José Ignacio Ruggieri, a favor de José Ruggeri, auxiliar 6.°;

El de Emma I. Galerato, a favor de Emma Isabel Galerato de Berardoni, auxiliar 8.°;

El de Vicenta M. de Kolberg, a favor de Exequiela Vicenta Mussante de Kolberg, ayudante principal;

El de Rina Busico, a favor de Rina Quintina Cesira Busico de Villani, ayudante principal;

Los de Rosa N. de Chichiri y Rosa Neyra de Chichiri, a favor de Rosa Blanca Neira de Chichiri, ayudante principal;

Los de Amaldi Tittaferrante y Arnaldi Tittaferrante, a favor de Amaldi Francisco Victorio Tittaferrante, ayudante principal;

El de Josefina Ganeedo de Capc, a favor de Josefa Erótida Ganeedo, ayudante 1.°;

El de Pedro Díaz, a favor de Pedro Rudecindo Díaz, ayudante 1.°;

El de Mario Capozzucca, a favor de Mario Capozucca, ayudante 1.°

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando la segunda licitación pública para la enajenación de residuos.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.686. — Expte. 2.116-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública, para "Enajenación de Residuos", y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha llevado a efecto en concordancia con la autorización dispuesta por el artículo 3.° del Decreto N.° 99.795, dictado en Acuerdo de Ministros el 16 de febrero último; cumpliéndose en la misma con todas las disposiciones administrativas vigentes;

Que del estudio comparativo de las propuestas presentadas, se establece la consiguiente competencia de precios, que ha determinado a la Repartición a aconsejar la adjudicación pertinente;

Que corresponde declarar desiertos varios renglones por ausencia de proponentes;

Por ello; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley 11.672-T.D.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 31 de Marzo último, para la enajenación de residuos, libros de distintas encuadernaciones, talonarios, bloques, recortes en general de Talleres Gráficos, papeles, etc., sin seleccionar existentes y que se acumularen en el término de un año, en las oficinas del Palacio Central, y acéptase la propuesta formulada por la firma Raffaelle Hermanos S. Resp. Ltda., por el renglón N.° 1, a quien se adjudica por el precio de seis pesos sesenta centavos moneda nacional ($ 6.60 m|nal.), los cien (100) kilos.

Art. 2.° — Esta venta, tomando como base un promedio anual de 250.000 kilos, importa la suma de diez y seis mil quinientos pesos ($ 16.500 m|nal.) moneda nacional, la que se ingresará a la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales.

Art. 3.° — Declárase desiertos los renglones Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20 y 21.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación pública para contratar la impresión de folletos de "Disposiciones Vigentes".

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.687. — Expte. 43.305-C-1937. — Visto este expediente relativo a la licitación pública, realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 1.° de abril último, para contratar la impresión de los folletos de la colección de Disposiciones Vigentes destinados a los servicios de la Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Ministerio del Interior en resolución de fecha 16 de Febrero ppdo., habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por las disposiciones administrativas vigentes y base del respectivo pliego de condiciones;

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta una conveniente, la de la firma L. J. Rosso, por su menor precio;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos, N.° 185,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 1.° de abril del corriente año, para contratar la impresión de folletos de "Disposiciones Vigentes" y acéptase la propuesta formulada por la firma L. J. Rosso por la totalidad de los renglones licitados que asciende a la suma de cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos ($ 4.979.33 m|nal.) moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demanda la presente adjudicación, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, Inciso 19, Item 4, Partida 21.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración do Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando los contratos celebrados para el alquiler de inmuebles destinados a las sucursales N.° 122 Bernal y Cruz del Eje, Distrito 6.°

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.688. — Exptes. 10.788-C-1935 y 14.342-C-1935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se aprueben los contratos celebrados "ad-referendum" del P. E. para el alquiler de locales con destino al funcionamiento de las siguientes oficinas; atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes contratos celebrados "ad-referendum" del P. E. por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expte. 10.788-C-1935. — Con el señor Guillermo Pappolla apoderado de la señora Elsa M. Badaracco y Tassano de Pappolla, que corre a fojas 98, para el alquiler del inmueble de su propiedad con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 122, Bernal (Pcia. de Buenos Aires), mediante la retribución mensual de ciento ochenta pesos ($ 180 m|nal.) moneda nacional, y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo.

Expte. 14.342-C-1935. — Con el señor José Vivo, que corre a fojas 90, para el alquiler del inmueble de su propiedad, con destino al funcionamiento de la oficina del Distrito 6.° (Cruz del Eje), mediante la retribución mensual de ciento noventa pesos ($ 190 m|nal.) moneda nacional, y de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, Inciso 19, ítem 4, Partida 1 y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando su resolución que dispone seguir ocupando en "locación simple" el inmueble en que funciona la oficina Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes).

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.689. — Expte. 17.553-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe la resolución dictada por la misma, por la cual dispone continuar ocupando en "locación simple" el inmueble en que funciona la oficina Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes, hasta tanto se habilite el nuevo edificio fiscal destinado para la oficina de referencia y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución N.° 1425 D. A. dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 18 de enero ppdo., por la que se dispone continuar ocupando en "locación simple", el inmueble en que funciona la Oficina Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes), mediante la retribución mensual de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m|nal.) moneda nacional, hasta tanto se habilite el nuevo edificio fiscal construído para la oficina de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando su resolución que transfiere al señor J. Cuevas, el contrato para el transporte de correspondencia en el Distrito 4.° (Pergamino).

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.690. — Expte. 26.177-C-1935. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución número 7.509 D. C., dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 18 de marzo ppdo., por la que se transfiere al señor José Cuevas, el contrato que se tiene celebrado con el señor Orlando Miguel, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 4.° (Pergamino), de conformidad con todas las cláusulas que establece el respectivo contrato, mediante la retribución mensual de seiscientos treinta pesos moneda nacional ($ 630 m|nal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato de locación por el arrendamiento del inmueble con destino a la Sucursal número 34 "Constitución".

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.691. — Expte. 11.022-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe el contrato de locación celebrado con el señor Luis Scasso, para el alquiler de la finca de su propiedad ubicada en la calle B. de Irigoyen número 1532|36, de esta Capital, con destino al funcionamiento de la Sucursal número 34 "Constitución"; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación corriente a fojas 82, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Correos y el señor Luis Scasso, para el arrendamiento de la finca de su propiedad, ubicada en esta Capital, calle B. de Irigoyen número 1532|36, por el término de dos (2) años, con opción a dos (2) más, mediante el alquiler mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|nal.).

Art. 2.° — El gasto que demanda el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley número 12.345, Anexo B., inciso 19, ítem 4, partida 1 y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para abonar al Banco de la Provincia de San Juan, los alquileres por el inmueble ocupado por el Centro de Higiene Maternal e Infantil.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.692. — Expte. 21.420-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que según informa el recurrente, el Centro de Higiene Maternal e Infantil de San Juan, seguirá ocupando el inmueble de propiedad del Banco de dicha provincia, que le fuera cedido mediante el pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional de alquiler mensual;

Que habiendo caducado el 31 de diciembre de 1936, la autorización conferida a dicho Departamento, por Decreto número 83.049, para abonar los alquileres devengados y que se devengaron hasta la expresada fecha, corresponde acordar la autorización solicitada por el mismo, para abonar durante el corriente año, el importe de la locación, en iguales condiciones que las indicadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para abonar al Banco de la Provincia de San Juan, a partir del 1.° de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a razón de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.) mensuales, los alquileres por el inmueble de dicho Banco, ocupado por el Centro de Higiene Maternal e Infantil, con las imputaciones siguientes:

	m$n.
Enero a abril inclusive, a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 1 ..	200.—
Mayo a diciembre, inclusive, a la Ley especial número 12.341 (fondos reglamentados por Decreto 103.733, de fecha 15 de abril último, otros gastos, partida 1) ...	400.—
Total. . . .	600.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Reconociendo a don J. M. Moreno el derecho al cobro de haberes correspondientes al cargo de ayudante 1.°.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.693. — Expte. 16.749-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita el reconocimiento de servicios

prestados por el ex chauffeur de la Dirección Regional Antipalúdica de Salta, don Julio M. Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 3 de abril último, el referido funcionario fué declarado cesante en el puesto que desempeñaba, habiéndosele comunicado la cesantía recién el 24 del mismo mes, fecha hasta la que siguió prestando servicios, según se acredita en estas actuaciones;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Julio M. Moreno, el derecho a percibir los haberes correspondientes al cargo de ayudante 1.° (chauffeur de la Dirección Regional Antipalúdica de Salta), por servicios prestados desde el 3 de abril en que fuera declarado cesante, hasta el 24 de dicho mes del corriente año, en que se le notificó la cesantía; cargo rentado con la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|nal.), mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para que formule la planilla pertinente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Iniciando por el Procurador Fiscal las acciones legales correspondientes contra el señor M. C. Fredeani por daños causados a una motosidecar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.694. — Expte. 18.818-P-1937. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital gestiona el pago de la suma de $ 830 m|n., que le adeuda el señor Miguel Castro Fredeani, por los daños causados con el automóvil que guiaba número 1—300 (Provincia de Buenos Aires, sin cargo), a la motosidecar chapa 198 de la citada repartición con motivo del choque ocurrido el día 15 de abril ppdo., y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese por el Procurador Fiscal Federal en turno que corresponda, las acciones legales pertinentes contra el señor Miguel Castro Fredeani, que guiaba el automóvil número 1—300 (Pcia. de Buenos Aires, sin cargo), para hacer efectivo el pago de la suma de ochocientos treinta pesos moneda nacional ($ 830 m|nal.), por los daños causados con el mismo, a la motosidecar chapa 198 de la Policía de la Capital, en el choque ocurrido el 15 de abril ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro) a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Transfiriendo la suma de $ 3.760.900 m|nal., imputada a la Ley 12.349, a la Ley 12.345, anexo B, inciso 6, Policía de la Capital.

Orden de Contabilización N.° 10.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.698. — Expte. 19.799-C-1937. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y considerando que la Ley número 12.349, modifica el inciso 6 del anexo B. (Interior), Ley 12.345, reforzándolo en la suma de pesos 3.760.900,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese la suma de tres millones setecientos sesenta mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.760.900 m|nal. c|l.), imputada a la Ley 12.349 por órdenes de pago números 130, 170 y 214, Decretos números 100.619, 24.346 y 24.591, respectivamente, a la Ley N.° 12.345 —Presupuesto vigente— Anexo B, (Interior), inciso 5, en la siguiente forma:

		m$n.
Item 1	....	1.862.410.—
" 2	....	21.010.—
" Tropa	......	1.877.480.—
	Total . . .	3.760.900.—

Art. 2.° — La suma de catorce mil setecientos diez y ocho pesos treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 14.718.33 m|nal.) ingresada, en concepto de vacantes, por acreditaciones números 355, 432 y 480, del corriente año, a la Ley número 12.349, acredítese a la Ley número 12.345 —Presupuesto vigente— anexo B. (Interior), inciso 6, de conformidad con el siguiente detalle:

		m$n.
Item 1	....	7.359.16
" Tropa	....	7.359.17
	Total . . .	14.718.33

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Reconociendo a la Cía. Telefónica Argentina S. A., el derecho al cobro de la suma de pesos 165.60 m|nal.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.699. — Expte. 20.283-P-1937. — Tratando el presente expediente de un caso análogo al contemplado en el Decreto número 81.149, de fecha 25 de abril de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Telefónica Argentina S. A., el derecho a percibir el importe de ciento sesenta y cinco pesos, sesenta centavos moneda nacional (165.60 m|nal.), por servicios prestados a la Policía de la Capital, durante el mes de marzo último, por los conceptos que se indican en la factura, corriente a fojas 3, de este expediente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir mediante compra directa 20 caballos.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.700. — Expte. 23.947-D-1937. — Atento a la necesidad de proveer al Departamento Nacional de Higiene, de caballos destinados a la preparación de un suero antitetánico y otros, urgentemente reclamados para la atención de la salud pública y hasta tanto se resuelva, en forma definitiva, la situación que se presenta periódicamente, para la provisión de dichos caballos;

Por ello, encuadrando el caso en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley número 428 y de conformidad con lo dispuesto por el 8.° de la 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir mediante compra directa, invirtiendo hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|nal.), veinte (20) caballos, como mínimum, destinados a la preparación de sueros, sujetando la adquisición a las especificaciones siguientes:

"Caballos de seis (6) a diez (10) años de edad, castrados, mansos, sanos, de un peso mínimo de cuatrocientos setenta y cinco kilogramos, aceptándose con vejigas y sobrehuesos."

Art. 2.° — La suma fijada en el artículo precedente, se imputará a la Ley número 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 19.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir mediante compra directa 25 equinos.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.701. — Expte. 19.047-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atento a la necesidad de proveer al Instituto Bacteriológico, de caballos destinados a la preparación de suero antidiftérico, urgentemente reclamado para atender la salud pública y hasta tanto se resuelva, en forma definitiva, la situación que se presenta periódicamente, para la provisión de los caballos de referencia;

Por ello, encuadrando el presente caso en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 3.° de la Ley 428 y de conformidad con lo dispuesto por el 8.° de la 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir mediante compra directa, invirtiendo hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 2.500 m|nal.), veinticinco (25) equinos, como mínimum, destinados a la preparación de suero antidiftérico, sujetando la adquisición de los mismos, a las especificaciones siguientes:

"Caballos castrados, mansos, de peso no inferior a cuatrocientos (400) kilogramos, de edad no menor de doce (12) años y cuyo estado de salud y defectos físicos, sean compatibles con la inmunización rápida para la producción de suero antidiftérico."

Art. 2.° — La suma fijada en el artículo precedente, se imputará a la Ley número 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 19.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Río Negro, Gobernación. — Reconociéndo al ex agente de Policía, don Hernán Osorio Casares, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.702. — Expte. 20.952-R-1937. — Visto este expediente por el que el ex agente de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Hernán Osorio Casares, gestiona el pago de sus haberes correspondientes a 18 días de noviembre y mes de diciembre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que los haberes de referencia no fueron abonados en razón de que el recurrente estaba suspendido en sus funciones a raíz del proceso que se le instruyera, suspensión que posteriormente fué levantada con motivo del sobreseimiento definitivo, como consta a fojas 2 y 3 de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ex agente de Policía de la Gobernación de Río Negro, don Hernán Osorio Casares, el derecho a percibir sus haberes correspondientes a 18 días de noviembre y mes de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la misma a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo al subcomisario de Policía don Carlos Trustalli, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.703. — Expte. 9.602-C-1937. — Visto este expediente por el que el subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, don Carlos Trustalli, gestiona el pago de sus haberes correspondientes a 26 días de diciembre de 1935 y meses de enero y febrero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que los haberes de referencia no fueron abonados en razón de que el recurrente se encontraba suspendido bajo sumario administrativo, según resolución Gubernativa de fecha 5 de diciembre de 1935, suspensión que posteriormente fué levantada por haber desaparecido las causas que la motivaron, según resolución de la misma de fecha 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, don Carlos Trustalli, el derecho a percibir sus haberes correspondientes a 26 días de diciembre de 1935 y meses de enero y febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la misma a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Rectificando el artículo 2.° del Decreto número 102.790.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.895. — Expte. 38.603-H-1936. — Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene por la que solicita la rectificación del Decreto N.° 102.790, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 22 de enero último, en virtud de haberse deslizado, en el mismo, dos errores en la adjudicación a favor de las firmas Carlos Hinrichs y Merck Química Argentina S. A., por pesos 160.444 m|nal. y pesos 3.759.50 m|nal., respectivamente, como consecuencia de los datos suministrados en la planilla que corre a fojas 106 de este expediente, las que debieron ser por Reichsmark 122.288 Rms. y pesos 379.50 m|nal, según surge de lo actuado en el mismo;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase del artículo 2.° del Decreto número 102.790, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 22 de enero último, las adjudicaciones a favor de las firmas Carlos Hinrichs y Merck Química Argentina S. A. por las sumas de pesos 160.444 m|nal. y pesos 3.759.50 m|nal., respectivamente, en la siguiente forma:

A Carlos Hinrichs por 122.288 Reichsmark.

A Merck Química Argentina S. A. por pesos 379.50 mon.|nal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 106.636 que dispone la apertura de un crédito extraordinario para la realización de la campaña contra la epidemia del tracoma.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.896. — Expte. 13.930-S-1937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 106.636, dictado en Acuer-

do de Ministros en fecha 31 de mayo ppdo., por el que se dispone la apertura de un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la suma de pesos 120.000 m|nal., con destino al pago del personal y los gastos que origine la organización y realización de la campaña contra la epidemia del tracoma en el país, y subsistiendo los fundamentos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto número 106.636, dictado en Acuerdo de Ministros el 31 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombrando Vicecónsul de la República en Hohenau, al ciudadano don Emilio Cardoso Maldonado.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.822. — 168. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Hohenau (Paraguay), al ciudadano don Emilio Cardoso Maldonado (M. 601.947, D. M. 13, Clase 1903).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Promoviendo a auxiliar 8.° a la actual ayudante 1.° del ítem III, señora María Nicrosini de Bruno.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.188. — 169. — Atento la vacante existente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a auxiliar 8.°, a la actual ayudante 1.°, del ítem III, señora María Nicrosini de Bruno.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al doctor Gonzalo Bosch, delegado argentino al segundo Congreso Internacional de Higiene Mental.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

108.984. — 170. — Vista la nota de la Embajada de Francia, aquí acreditada, fecha 17 de enero ppdo., por la que en nombre de su Gobierno, invita al de la República Argentina, a hacerse representar en el Segundo Congreso Internacional de Higiene Mental, que se celebrará en París, del 19 al 24 de julio próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Francia, para que el de la República Argentina, se haga representar en el Segundo Congreso Internacional de Higiene Mental, que se celebrará en París, del 19 al 24 de julio próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al doctor Gonzalo Bosch, Director del Hospicio de las Mercedes, delegado ad-honórem, del Gobierno Argentino, a dicho Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al doctor Pablo Santos Muñoz, Ministro Delegado Plenipotenciario a la Conferencia de Paz.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

108.985. — 171. — Vista la necesidad de completar la representación argentina, en la Conferencia de Paz, reunida en Buenos Aires, en virtud del Protocolo suscripto el 12 de junio de 1935, entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor Pablo Santos Muñoz, actual Secretario General de la Conferencia, para que en carácter de Ministro Delegado Plenipotenciario represente al Gobierno Argentino en esa Conferencia.

Art. 2.° — Extiéndase la Plenipotencia respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al doctor Santos Muñoz, para que integre la Comisión que estudiará problemas comerciales con Bolivia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

108.986. — 172. — Siendo conveniente nombrar un representante de la Cancillería en la Comisión encargada de estudiar los problemas comerciales con Bolivia, de acuerdo al Acta firmada en Buenos Aires, el 26 de diciembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Consejero de Embajada, doctor Pablo Santos Muñoz, para que en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, integre la Comisión nombrada por Decreto de fecha 15 de enero de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Rectificando los nombramientos extendidos a nombre de Andrés Bosq.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

109.091. — 173. — Vista la presentación de don Andrés Juan Bautista Bosq, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor, por haber aparecido con su nombre incompleto, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado con el nombre de Andrés Bosq, Oficial 2.° el 15 de julio de 1911; ayudante el 1.° de enero de 1915 y auxiliar 2.° el 31 de julio de 1931;

Que de la libreta de enrolamiento agregada se desprende que los verdaderos nombres del interesado son Andrés Juan Bautista Bosq,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que los nombramientos efectuados a nombre de Andrés Bosq, sean considerados extendidos a favor de Andrés Juan Bautista Bosq (M. 309.380, D. M. 3, Clase 1858).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Declarando cesante al Vicecónsul en Helsinki, don Gustavo Soderlund

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.090. — 174. — Vista la nota del Ministerio de Hacienda N.° 32, de 14 del corriente, en la que informa que a pesar de los insistentes requerimientos que se formularon al Vicecónsul de la República en Helsinki, señor Gustavo Soderlund, éste no ha remitido hasta la fecha las rendiciones de cuentas y fondos provenientes de la recaudación consular del tercer y cuarto trimestre del año 1936, y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Vicecónsul de la República en Helsinki, don Gustavo Soderlund.

Art. 2.° — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Vicecónsul en La Guayra, al señor Wilhelm Vockerodt

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.092. — 175. — Encontrándose vacante el Viceconsulado de la República en La Guayra, y por convenir a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en La Guayra (Venezuela), al señor Wilhelm Vockerodt (extranjero).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando exequátur, otorgado patente que acredita al señor Ramón Joaquín Seoane, como Agente Consular de España, en General Acha (La Pampa).

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.093. — 176. — Vista la nota N.° 66, fecha 8 del corriente, de la Embajada de España, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 11 de agosto de 1933, a la patente que acredita al señor Ramón Joaquín Seoane, en el carácter de Agente Consular de España, en General Acha (La Pampa).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando exequátur otorgado patente que acredita señor Sidney Herbert Lewis, como Vicecónsul de Gran Bretaña, en San Julián (Santa Cruz).

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.094. — 177. — Vista la nota número 129, fecha 1.° del corriente, de la Embajada de Gran Bretaña, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 27 de noviembre de 1934, a la patente que acredita al señor Sidney Herbert Lewis, en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña, en San Julián (Santa Cruz).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando exequátur otorgado patente que acredita señor William Bruce Nelson, como Vicecónsul de Gran Bretaña, en Mendoza.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.095. — 178. — Vista la nota N.° 128, fecha 31 de mayo ppdo., de la Embajada de Gran Bretaña, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 28 de enero de 1935, a la patente que acredita al señor William Bruce Nelson, en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña en Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncia Vicecónsul en Parma y nombrando en su reemplazo señor Tandil Brindani.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

109.096. — 179. — Vista la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Parma, y atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Parma, señor Medardo Brindani.

Art. 2.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Parma, al ciudadano don Tandil Brindani (M. 580.462, D. M. C, Clase 1894).

Art. 3.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncia presentada por el auxiliar 2.° don Andrés Juan Bautista Bosq.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

109.089. — 180. — Vista la renuncia presentada por el auxiliar 2.° don Andrés Juan Bautista Bosq, que se acoje a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 2.°, don Andrés Juan Bautista Bosq.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado al II Congreso y Exposición Sudamericanos de Química

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

109.108. — 181. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, aquí acreditada, fecha 3 de junio ppdo., por la que en nombre de su Gobierno, invita al de la República Argentina, a hacerse representar en el II Congreso y Exposición Sudamericanos de Química, a realizarse en Río de Janeiro, durante el presente mes;

Atento lo manifestado por los Ministerios del Interior, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública, Obras Públicas y Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, para que el de la República Argentina, se haga representar en el II Congreso y Exposición Sudamericanos de Química, a realizarse en Río de Janeiro, durante el presente mes.

Art. 2.° — Nómbrase Delegados del Gobierno Argentino a dicho Congreso, a los señores: doctor Raúl Wernicke, Director del Instituto de Química del Departamento Nacional de Higiene; profesor doctor Tomás J. G. Rumi, Director General de las Oficinas Químicas Nacionales; doctor Venancio Deulofeu; arquitecto Raúl J. Alvarez y doctor Toribio Ayerza, vocales del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; doctor Eduardo García y doctor Hércules Corti, Jefe del Laboratorio de Química de la Dirección de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Encomendando misión a cumplirse en Europa, al doctor Antonio R. Peluffo

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.334. — 182. — Siendo conveniente realizar un estudio de las reglamentaciones vigentes sobre emigración y de las organizaciones que otros países de inmigración tienen establecidas en Europa, y

Atento lo informado por el Ministerio de Agricultura en su nota de fecha 5 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter honorario al doctor Antonio R. Peluffo, para que estudie todo lo concerniente al régimen de emigración, planes de colonización y organizaciones que otros países de inmigración tienen establecidas en Europa, debiendo informar oportunamente acerca de las conclusiones a que arribe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Vicecónsul en Sucre, al señor Alfredo Jáuregui Rosquellas

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.339. — 183. — Vista la nota N.° 79, de la Legación de la República en Bolivia, fecha 11 de junio ppdo.,

Atento lo informado por la División Comercial respecto a la conveniencia de establecer una oficina consular en Sucre, y

Por convenir al mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicecónsul de la República en Sucre, al señor Alfredo Jáuregui Rosquellas (extranjero).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo exequátur patente que acredita, señor Ildefonso Navarro Leitao, como Cónsul del Brasil, en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.338. — 184. — Vista la nota N.° 84, fecha 23 de junio ppdo., de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, acreditada en la República.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Ildefonso Navarro Leitao, en el carácter de Cónsul del Brasil en Bahía Blanca, con jurisdicción en dicha ciudad y en los Territorios del Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Destinando a la Legación de la República en La Paz, al Secretario don José Luis Giménez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.335. — 185. — Atento que por Decreto N.° 106.980 de mayo 29 ppdo., se nombró Secretario de Segunda clase al señor don José Luis Giménez y por convenir a las necesidades del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a la Legación de la República en La Paz, al Secretario de Segunda clase, don José Luis Giménez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Adscribiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Canciller, don Erasto M. Villa.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.336. — 186. — Atento las necesidades del servicio y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto número 105.230, de 2 de mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Canciller de la Embajada de la República en Wáshington, don Erasto M. Villa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Benavides Borja, como Cónsul de Bolivia, en Tartagal (Salta).

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.337. — 187. — Vista la nota N.° 41, fecha 23 de junio ppdo., de la Legación de Bolivia, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Benavides Borja, en el carácter de Cónsul de Bolivia, en Tartagal (Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Luis Pizzorno, en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia, en Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.651. — 188. — Vista la nota número 114, fecha 10 de junio ppdo., de la Embajada de Italia, acreditada en la República.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Luis Pizzorno, en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia, en Santiago del Estero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Confirmando la resolución N.° 6, por la que se dispuso adscribir al Cónsul don Andrés Ezcurra, a la Embajada de la República en Chile.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.650. — 189. — Visto que por resolución N.° 6, de enero 27 de 1934, se dispuso la adscripción del Cónsul don Andrés Ezcurra, a la Embajada de la República en Chile, y

Atento que las necesidades del servicio requieren la permanencia del mencionado funcionario consular en la expresada Misión Diplomática,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 6, de enero 27 de 1934, por la que se dispuso la adscripción del Cónsul don Andrés Ezcurra a la Embajada de la República en Chile, debiendo considerársele trasladado a Misión Diplomática.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegados del Gobierno Argentino, a las Jornadas Médicas Sudamericanas a realizarse en Río de Janeiro.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.649. — 190. — Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 2 del corriente, en la cual propone la Delegación Científica Argentina, para que concurra a las Jornadas Médicas Sudamericanas, a realizarse en Río de Janeiro del 14 al 20 del presente mes, bajo el alto patrocinio del Gobierno del Brasil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegados del Gobierno Argentino, a las Jornadas Médicas Sudamericanas, a realizarse en Río de Janeiro, del 14 al 20 del corriente, a los doctores: Eduardo Astarloa, Mario Baila, Rafael A. Bullrich, Eduardo L. Capdehourat, Alfredo V. Di Ció, Rodolfo A. Eyherabide, Andrés Bianchi, Agustín Alvarez, Juan A. Gabastou, Julio C. Galán, Carlos Mainini, Alberto L. Maggi, Egidio S. Mazzei, Julio Palacio, César J. Portela, Norberto Quirno, Carlos Roust, Roberto Reppeto, Mariano J. Barilari, Rogelio De Lena, José F. Márquez, Teodoro Tonina y Martín Urdaniz.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado a la Conferencia de la Sexta Comisión de la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.762. — 191. — Vista la nota de la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo, fecha 10 de noviembre último, por la que invita al Gobierno Argentino a participar en la Conferencia de la Sexta Comisión, que tendrá lugar en la ciudad de Zurich, en el mes de agosto próximo:

Atento lo manifestado por el Ministerio de Agricultura, con fecha 10 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación que la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo, hace al Gobierno Argentino, para que participe en la Conferencia de la Sexta Comisión, que se realizará en Zurich, en el mes de agosto próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al Cónsul General de la República Argentina en Ginebra, señor Ricardo Videla, Delegado del Gobierno Argentino a la mencionada Conferencia.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado del Gobierno al XIII, Congreso Internacional de Sociología.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.763. — 192. — Vista la nota de la Embajada de Francia, aquí acreditada, fecha 31 de marzo ppdo., por la que invita al Gobierno Argentino a hacerse representar en el XIII Congreso Internacional de Sociología, que se celebrará en París, del 2 al 5 de septiembre próximo;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 4 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por la Embajada de Francia, para que el Gobierno de la República Argentina, se haga representar en el XIII Congreso Internacional de Sociología, que se celebrará en París, del 2 al 5 de septiembre próximo.

Art. 2.° — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino, a dicho Congreso, al Secretario de la Embajada Argentina en Francia, Dr. Jorge Max Rhode.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado del Gobierno a la VI Conferencia Internacional de Instrucción Pública.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.765. — 193. — Vista la nota de la Legación de Suiza, aquí acreditada fecha 20 de mayo ppdo., por la que invita al Gobierno de la República Argentina, a hacerse representar en la VI, Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que se realizará en Ginebra, el 19 del corriente;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 24 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por la Legación de Suiza, para que el Gobierno de la República Argentina, se haga representar en la VI, Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que se realizará en Ginebra, el 19 del corriente.

Art. 2.° — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino, a dicha Conferencia, al Cónsul General Argentino en Ginebra, doctor Ricardo Videla.

Art. 3.° — Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado del Gobierno al IV Congreso Internacional de Derecho Penal.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.766. — 194. — Vista la nota de la Embajada de Francia, aquí acreditada, fecha 23 de mayo ppdo., por la que invita al Gobierno Argentino a hacerse representar en el IV Congreso Internacional de Derecho Penal, que se celebrará en París, del 26 al 31 del corriente;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 28 de junio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por la Embajada de Francia, para que el Gobierno Argentino, se haga representar en el IV Congreso Internacional de Derecho Penal, que se celebrará en París, del 26 al 31 del corriente.

Art. 2.° — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino, a dicho Congreso, al Consejero de la Embajada Argentina en Francia, doctor Roberto Gache.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado del Gobierno al IV Congreso Internacional de la Historia de Ciencias.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.767. — 195. — Vista la nota de la Legación de Checoslovaquia, aquí acreditada, fecha 29 de abril ppdo., por la que invita al Gobierno Argentino a hacerse representar en el IV Congreso Internacional de la Historia de Ciencias, que se realizará en Praga del 22 al 27 de septiembre próximo;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 3 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por la Legación de Checoslovaquia, para que el Gobierno Argentino se haga representar en el IV Congreso Internacional de la Historia de Ciencias, que se realizará en Praga del 22 al 27 de septiembre próximo.

Art. 2.° — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino a dicho Congreso, al Secretario de la Legación Argentina, en Checoslovaquia, señor Alberto J. Vignes.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado del Gobierno al XXI Congreso Internacional Antialcohólico a realizarse en Varsovia.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.768. — 196. — Vista la nota de la Legación de Polonia, aquí acreditada, fecha 8 de marzo último, por la que en nombre de su Gobierno invita al de la República Argentina, a hacerse representar en el XXI Congreso Internacional Antialcohólico, que bajo el alto patrocinio del Excmo. señor Presidente de la República de Polonia, se realizará en Varsovia del 12 al 17 de septiembre próximo;

Atento lo manifestado por los Ministerios del Interior y de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Polonia, para que el de la República Argentina, se haga representar en el XXI Congreso Internacional Antialcohólico, que se realizará en Varsovia, del 12 al 17 de septiembre próximo.

Art. 2.° — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino a dicho Congreso, al Cónsul General Argentino en Varsovia, señor Andrés J. Wallace.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL. JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel Rey; justificado el matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Libre Luisa Molino (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Ricardo Agustín y Norberto Juan Rey (fojas 3 y 5) que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 26 vuelta) se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 24, resulta la prestación de 23 años y 11 días de servicios y atento por último el dictamen legal de fojas 26 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 103 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Libre Luisa Molino de Rey, Ricardo Agustín y Norberto Juan Rey, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Rey, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de febrero de 1935), con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 64.21 m|n).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.018. — 2811. — Expte. 35.441-R-937. — Dto. N.° 1748. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de sesenta y cuatro pesos con veintiún centavos ($ 64.21 m|n.) moneda nacional, a doña Libre Luisa Molino de Rey, Ricardo Agustín y Norberto Juan Rey, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Rey; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 17, que la recurrente tiene 55 años, 5 meses y 24 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 25 años, 5 meses y 14 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 189.57 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Mayol de Roibón, maestra de la Escuela N.° 44, de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y debiendo acreditar administrativamente previo al pago, que Magdalena Mayol de Roibón, María Magdalena Mayol de Roibón y María M. M. de Roibón, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nagera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente.

Julio 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

110.052. — 2812. — Expte. 35.584-R-937. — Dto. N.° 1749. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 189.57 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Mayol de Roibón, maestra de la Escuela N.° 44 de Corrientes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. N.° 130.042-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Joaquín Frade Goitía, mayor de edad, español, casado, propietario, domiciliado en esta ciudad, calle Independencia 2249, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las sustancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas (dos mil) situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6324 (seis mil trescientos veinticuatro) mts. de largo en dirección Norte-Sud por 3162 (tres mil ciento sesenta y dos) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 5924 (cinco mil novecientos veinticuatro) metros al Este de un punto situado a 4000 (cuatro mil) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Joaquín Frade Goitía. — Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas treinta minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de 1 primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de los señores sucesión Fernando Nahuelquir (lote 32); Avelino Nahuelquir (lote 33); Florentino A. García (lote 34); Miguel Nacuchi Nahuelquir (lote 38); Rafael Nahuelquir (lote 39) y Agustín Nahuelquir (lote 74), cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente mencionados. Noviembre 26 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quienes corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Joaquín Frade Goitía, bajo el número 990, folio 79 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.° 612-v.4 feb.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 130.040-937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Joaquín Frade Goitia, mayor de edad, español, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Independencia 2249, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles, con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.734 (cinco mil setecientos treinta y cuatro) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.487 (tres mil cuatrocientos ochenta y siete) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.531 (seis mil quinientos treinta y un) metros al Este de un punto situado a 15.960 (quince mil novecientos sesenta) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Joaquín Frade Goitia. — Recibido en mi oficina, hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para subs-

tancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscales y en parte de propiedad del señor José Cayú (lote 78); de don Pedro Florencio Galván (lote 109); de Miguel Lancaqueo Nahuelquir (lote 132) y de Juan Aguaypil (lote 139), cuyos domicilios se ignoran. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente mencionados. — Diciembre 17 de 1937. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Joaquín Frade Goitia, bajo el N.° 1007, folio 96 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 ene.-N.° 575-v.4 feb.

Disposición aceptando el pago del doble del importe del canon, en el permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, otorgado a los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino. — Expediente N.° 126.895-1936.

"Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Visto este expediente, lo solicitado por el interesado y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Dejar sin efecto la disposición de caducidad de fecha 7 de diciembre de 1937 y aceptar el pago del doble del importe del canon, de acuerdo con lo establecido en la Superior Resolución del 9 de diciembre de 1936. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota la Delegación Administrativa y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.20	320.21
Francia	9.88	10.54
Italia	15.81	16.86
Alemania . . .	120.72	128.77
Holanda	167.25	178.40
Bélgica	50.68	54.07
Suiza	69.35	73.97

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Carlos de Bariloche, a Lago Gutiérrez, pesos 68.598.

Hasta el día 18 de febrero en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 ene.-N.° 4879-v.5 feb.

Licitación pública de las obras complementarias del camino de Tucumán a Lules (calzada de macadam) y Puente sobre arroyo Manantial, pesos 688.954.

Hasta el día 17 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 ene.-N.° 4889-v.11 feb.

Licitación pública para el pintado, provisión de pintura y colocación de señales de advertencia y número de ruta en el camino de Capital Federal a Mar del Plata, $ 10.570.—

Hasta el día 9 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14,30 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.26 ene.-N.° 4892-v.31 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 29.047. DT. 1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos grupos de eletrobombas centrífugas, accesorios y repuestos destinados al pozo de bombeo N.° 2 del Parque 3 de Febrero, de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. —R. Zaballa Carbó, Director Administrativo.

e.26 ene. v.31 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1658|37.

Llámase a licitación pública para adjudicar el transporte de cargas en camiones entre Santa Fe y Paraná, de acuerdo a las condiciones del pliego número 1658|37.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires, a las 14 horas del día 15 de febrero de 1938 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la estación Santa Fe de estos Ferrocarriles. — Las Administración.

e.26 ene. v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de febrero de 1938. — Esponjas, gamuzas y pinceles (O. C. 1108|37);

17 de febrero de 1938. — Anillos, arandelas, guarniciones, caños, goma en plancha, etc. (O. C. 1394|37).

18 de febrero de 1938. — Hojas de sierra para metales, sierras circulares para madera y metales y sierras sinfín (O. C. 1707|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.26 ene.-v.31 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de D. **Juan María Gómez** y señores don **Hugo Rodríguez** y don **Carlos Kraesser**, ex funcionarios de de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para que dentro, del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 154 m|n. (ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), importe de los conceptos expresados en la resolución N.° ..., de fecha.....

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal 62|937). — Los secretarios.

e.26 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.5 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Antonia G. de Barrau**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 10.000 m|n., importe de la fianza que otorgó a favor del ex empleado de Impuestos Internos, Domingo G. Barrau.

Previénese que en caso de incumplimiento se procerá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 24|1937). — Los secretarios.

e.26 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.5 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roberto Figueroa López**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3578|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e.26 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.5 feb.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por qu ebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. —Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia [illegible] y Talcahuano (centro).

e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez** Palacios, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo apercibimiento de declarársele debelde.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.26 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.26 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Galcerán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovicci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Rivero, hace saber por el término de seis meses y mediante esta publicación, que se efectuará una vez cada treinta días, que se ha presentado don Andrés Kindrat, promoviendo el trámite que determina el Art. 2534 del Cód. Civil, respecto de dos títulos **Deuda** Consolidada de la Pcia. de Buenos Aires, serie A., 5 o|o., Ley N.° 4293, números 103.693 y 127.598 y 15 cupones de los títulos números 103.690, 103.691 y 103.692, encontrados en esta Capital el día 27 de Agosto ppdo. Se deja constancia que de no presentarse el propietario, se continuarán los procedimientos conforme lo determina el Art. 2535, Cód. Civil y previa deducción de la correspondiente gratificación, ingresará su importe al erario Municipal.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.24 nov.-N.° 2798 s|p.p.-v.24 nov.
e.22 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.22 dic.
e.26 ene.-N.° 2798 s|p.p.-v.26 ene.
e.23 feb.-N.° 2798 s|p.p.-v.23 feb.
e.23 mar.-N.° 2798 s|p.p.-v.23 mar.
e.27 abr.-N.° 2798 s|p.p.-v.27 abr.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Cama, mesa, silla, baúl, serán subastados sin base. Comisión 10 o|o. y al contado.

El día 25 de Enero de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Deán Funes 1777. Exhibición días 22, de 9 a 12, día 24 de 14 a 18 horas, día 25 desde las 14 horas hasta la iniciación del remate.

Por disposición del señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de tres días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los bienes correspondientes al juicio: Heinse, Ludovico (Sucesión), que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 ene.-N.° ...v.28 ene.

AVISOS DIVERSOS

ESCUELA NORMAL DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe y por la cual se firmará contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos.

La fecha de la licitación, el pliego de condiciones, así como cualquier otro dato, puede ser solicitado en la Dirección de la mencionada Escuela, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

r.31 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|257 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido: números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050 056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 — 22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500; números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27425|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904 — 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle Agüero N.° 1129. Vendedor: **Rogelio Fernández**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Manuel Lorenzo y Eduardo Torrado**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 25 Enero de 1938.

e.26 ene.-N.° 665-v.31 ene.

José E. Gorriz, martillero público oficina Castro Barros 1110. Remataré negocio cafés, bombones, **el Lunes 31 del corriente**, Boedo 1197, por orden dueña Adela Derman. Reclamos ley en mi oficina.

e.26 ene.-N.° 669-v.31 ene.

Avisa: Manuel Cayo, rematador público ofic. calle **Lima 550**, que **el 31 de Enero**, a las 15 remataré en un block la fábrica de pastas frescas, situada en calle San Juan 2858, por cuenta y orden de su dueño **Alfredo Mancini**, domiciliado en el mismo local.

e.26 ene.-N.° 670-v.31 ene.

Segundo López domiciliado Cevallos 462, vende a **Tomás López**, domiciliado Luis Sáenz Peña 283, ante el escribano Martín Villegas Basavilbaso, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 749 segundo piso su negocio de agencia de lotería sin reparto oficial y venta de tabacos, cigarros y cigarrillos sito en esta Capital, en la Avenida de Mayo número 1409. — Reclamos (Ley 11.867) por el término de ley ante dicho escribano.

Buenos Aires, Enero 22 de 1938.

e.26 ene.-N.° 635-v.31 ene.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **José Pérez Laureiro**, domiciliado Pozos 33, vende a **José Corton y Alfredo Ferreiro**, domiciliados Reconquista 1104, el hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas Reconquista 1104, esquina Santa Fe 401. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.26 ene.-N.° 660-v.31 ene.

Se hace saber por 5 días que la sociedad comercial **Patria Film**, domiciliada en Sarmiento 1320, compuesta por Manuel Maneiro, domiciliado Sarmiento 1320 y Jorge Saigg, domiciliado Oro 2334 se disuelve, quedando el activo y pasivo social a cargo del socio Manuel Maneiro. — Reclamaciones ante Leónidas I. Ferrando, escribano. D. Norte 615.

e.26 ene.-N.° 634-v.31 ene.

Avísase que **Gregorio Teitelbaum**, domiciliado Gascón 1325 vende a **Oszer y Gregorio Cymerman**, domiciliados Gascón 1325, negocio almacén de comestibles, Gascón 1323, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.26 ene.-N.° 640-v.31 ene.

Se hace saber que por expiración del plazo de la **Sociedad C. Rosa y Cía.**, se hace cargo del activo y pasivo de la nueva Sociedad "C. Rosa y Cía.", con domicilio en la calle Belgrano N.° 1145, continuando los negocios en el ramo de importación de mercaderías generales y ventas al por mayor y menor. Reclamaciones en el mismo negocio.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

e.26 ene.-N.° 644-v.31 ene.

Se hace saber que por expiración del plazo de la **Sociedad Florencio Andrés y Compañía**, se hace cargo del activo y pasivo de la nueva Sociedad "Florencio C. Andrés y Compañía", con domicilio en la calle Victoria N.° 1088, continuando los negocios en el ramo de depósito de tejidos. Reclamaciones en el mismo negocio.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938

e.26 ene.-N.° 643-v.31 ene.

Ramón García Guerra, avisa al comercio que vendió con fecha 18 de diciembre ppdo., su parte del negocio café-bar Maipú 323, a su socio **Benigno Llamedo**, quien se hace cargo activo y pasivo de acuerdo a nuestros libros. Intervino Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414. Rec. Ley 11.867, Viamonte 96, dom. Llamedo; Perú 850, dom. García Guerra.

e.26 ene.-N.° 646-v.31 ene.

Se hace saber que los señores **Emma Magdalena Liberti de Baletto, Colomba Magdalena Liberti de Vuono y Antonio Vespucio Liberti**, domiciliados en la calle Almirante Brown 1120, ceden y transfieren a favor de don **Atilio Liberti**, domiciliado en la calle Echeverría 2000, todos los derechos y acciones, que les corresponden en la entidad Liberti Hermanos, establecida en esta Capital, calle Almirante Brown 1120. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley 11.867. Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.

e.26 ene.-N.° 648-v.31 ene.

Al comercio: **José Amor** vende su negocio de despacho de café sito Salguero 1856. su domicilio, a **Lucio Claudio Ossoro**, domiciliado Nueva York 3171. Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.

e.26 ene.-N.° 636-v.31 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

C. A. F. I. M.

Compañía Financiera Industrial Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero a las 15 horas, en el local social calle Belgrano número 873, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Eduardo Olivari, secretario ad hoc. — Enero 24 de 1938.

e.26 ene.-N.° 638-v.11 feb.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria
5 de Febrero de 1938

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de febrero de 1938, a las 14,30 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, correspondiente al período comprendido entre el 1.° de mayo de 1937 al 31 de diciembre de 1937 y dictamen del síndico.

2.° Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio del 1.° de abril al 30 de setiembre de 1937 y dictamen del síndico.

3.° a) Consideración y aprobación del informe de la Comisión de Cultura.
b) Consideración y aprobación del estado de cuentas de la Comisión de Cultura, al 30 de setiembre de 1937 y detalle de gastos.

4.° Aprobación del acuerdo a que se refiere el artículo 86 de los estatutos respecto a los nombramientos efectuados por el directorio para integrar la Comisión de Cultura, durante el año en curso, recaídos en los señores Juan Maffioli, Francisco Amicarelli, Rodolfo Bagnatti, Guillermo Becro y Nuncio De María.

5.° Fijación de la suma que podrá invertir la Comisión de Cultura General, durante el corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de los estatutos.

6.° Consideración y aprobación de las refecciones y obras realizadas en el edificio social y de los gastos efectuados.

7.° Autorización al directorio para que pueda invertir del fondo social hasta la suma de $ 5.000 para la reparación de muebles, cuadros y adquisición de artefactos de luz y muebles necesarios para el local social.

8.° Designación por aclamación de tres socios para que suscriban el acta (artículo 41, 2.° párrafo del reglamento general). — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno de los asociados, ésta se efectuará el día 7 de febrero de 1938, en el mismo local y a igual hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 ene.-N.° 654-v.26 ene.

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por el estatuto y reglamento de la entidad, se convoca a los señores delegados de las instituciones afiliadas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1938, a las 21.30 horas, a celebrarse en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, calle Paseo Colón N.° 161, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas a introducirse en el Reglamento General de Atletismo.

2.° Designación de dos señores delegados para que firmen, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1938. — Luis R. Petetin, presidente. — Otto J. Diesch, secretario.

e.26 ene.-N.° 671-v.26 ene.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria — Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 13 de febrero de 1938, a las diez horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio de 1937.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Enero 25 de 1938. — Manuel Torres, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.

e.26 ene.-N.° 666-v.11 feb.

B Y C L A

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el día 16 de febrero de 1938, a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de noviembre de 1936, al 31 de octubre de 1937.

2.° Elección de un director titular con el carácter de segundo director (artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año. (Artículo 18 y 24 de los estatutos).

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Artículo 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.26 ene.-N.° 653-v.11 feb.

SOL DE MAYO

Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1938.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año ppdo., que se celebrará el día 27 del corriente a las 21 horas, en nuestro local social, calle California 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del 40.° ejercicio administrativo;

2.° Consideración del Balance semestral;

3.° Elección por dos años de ocho miembros de la comisión directiva, en reemplazo de los señores Ernesto L. de Gouvea, Juan J. Bongiorni, Juan Pallotta, Alberto Molinari, Livio Fusanelli, Angel Micheri, Alfredo Pescio y Amadeo Schiaffino.

Elección por un año de: cinco suplentes, tres revisores de cuentas y cinco miembros para el juri de honor.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atentamente.

Manuel P. Gardella, presidente. — Romualdo M. Baragli, secretario.

Artículo 56 del Reglamento: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente el diez por ciento de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese por ciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después, con cualquier número de socios presentes.

e.26 ene.-N.° 645-v.27 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alberto Braga, martillero público, oficina Triunvirato 1248, avisa que por su intermedio, el señor **Eduardo Ferro**, vende al señor **Antonio Pagano**, su carnicería, calle Echeverría 3214, domicilio legal de las partes.

e.25 ene.-N.° 628-v.29 ene.

Avisamos al comercio y al público en general, por el término de ley y a sus efectos, que con intervención del escribano Francisco M. Llobet, con oficinas en la calle Cangallo 318, cuarto piso, escritorios 4 al 6, se vende el negocio de accesorios y repuestos de automóviles denominado "Casa Hannover", sito en esta ciudad, calle Rivadavia número 3096 y 3100, esq. a General Urquiza número 10. Vendedor: **Horacio Blanco**, con domicilio en dicho negocio. Compradores: **Horacio Vignoles y Cía.**, con domicilio en la calle Reconquista 46.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

e.25 ene.-N.° 625-v.29 ene.

Florindo S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa: que **Anastasio Romo** vende a **Guillermo Fontela** su despacho de pan, Estados Unidos 2932 donde ambos constituyen domicilio. Reclamos de ley, mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 614-v.29 ene.

Enrique Matías Imatz, vende a **Armando Marino**, su despacho de pan, ubicado en la Avenida de los Constituyentes 4531. Reclamos de ley, Guanacache 5724.

e.25 ene.-N.° 605-v.29 ene.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero, Avda. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de fiambrería, vinos y cervezas al por menor, sito Inclán 3601, a los hermanos señores **Angel Andrés, Bernardo Luis, Domingo Eugenio y Héctor Carlos Solimano**. Reclamaciones de ley, en Inclán 3601 o Avda. Sáenz 936, domicilios constituídos. Domingo Luis Solimano, vendedor.

e.25 ene.-N.° 610-v.29 ene.

Martín Bisáñez, balanceador público, Pozos 33, comunica que **Benito Ramón**, vende a **Teresa Silguero Montes**, el almacén, vinos y cervezas calle San Salvador 6001, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mismo negocio.

e.25 ene.-N.° 630-v.29 ene.

Se hace saber: que don **Alejandro Langa**, vende a don **Lorenzo Blasco**, su negocio de agencia de lotería, venta de tabacos, cigarros y cigarrillos, ubicado en esta Capital, calle Rivadavia número 2665. — Reclamos por el término ley en la escribanía de Carlos F. Molina, Esmeralda número 155, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 ene.-N.° 603-v.29 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Tucumán 2038, avisa: que **José Martínez**, domiciliado Callao 1975, vende a **Estanislao Vendramin**, domiciliado Juncal 1130, su negocio carnicería y anexos, calle Callao 1975.

e. ene.-N.° 606-v.29 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Carballo** la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica calle Habana números 2432|34, haciéndose éste cargo conjuntamente con el señor **Juan Carballo**, de todo el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Javier Revoltora.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1938.

e.21 ene.-N.° 524-v.26 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, hago saber por cinco días, que la sociedad **Bonetti Hermanos**, venderá al Sr. **Tulio Martos García**, el negocio de ramos generales, tienda, almacén y anexos, situado en Santa Ana (Misiones). Por informes recurrir a la escribanía del autorizante.

Posadas, Enero 20 de 1938. — S. Emilio Galián, escribano.

e.25 ene.-N.° 617-v.29 ene.

Avísase: que **José Caicoya**, vende a **Luciano Caicoya**, su parte negocio chocolatería y anexos, calle Esmeralda 543. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.25 ene.-N.° 615-v.29 ene.

Avísase que **Luis Pérez Castro**, vende a **Bernardo Pérez Campos**, su negocio lechería y anexos, calle Bartolomé Mitre 1919, reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.

e.25 ene.-N.° 616-v.29 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que **Antonio Bernárdez**, vende a **Ramón Domínguez**, la parte mitad, del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle Triunvirato 4301|5, esquina Juramento, domicilio de las partes. El activo y pasivo a cargo del comprador. Buenos Aires, 25 enero de 1938.

e.25 ene.-N.° 609-v.29 ene.

Comunícase la disolución de la razón social "**Dames, Milito y Cía**", con negocio de tintorería industrial denominada "(Ojo de Agua", sito en la calle Loria 2024, retirándose el socio Miguel Campo y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alejandro Dames y Atilio Milito. Reclamos término ley: Escribanía Raúl F. Gaucherón. Avda. Roque S. Peña 825, escr. 22.

e.25 ene.-N.° 611-v.29 ene.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención, ha quedado disuelta la sociedad de **Jesús Expósito** y **Antonio C. García**, haciéndose cargo del activo y pasivo Jesús Expósito del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito calle Santa Fe 5102-10.

e.23 ene.-N.° 624-v.29 ene.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención, **José Lah** vende a **Esteban Andrusyszyn**, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito calle Fraga N.° 1001|9, esquina Céspedes, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 623-v.29 ene.

La sociedad "**Stecher y Conti**", vende su negocio de artes gráficas, sito Doblas 643, domicilio de las partes, a **Raúl Frías Ayerza.** Reclamaciones, escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.21 ene.-N.° 546-v.26 ene.

María Moisés de Gibson y Eugenio Casas, avisan que venden su casa de pensión de la calle Corrientes 1886, a don **Manuel Fernández González.** Reclamos por el término de ley, a los vendedores en la misma casa y al comprador en Corrientes 2092.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938.
e.21 ene.-N.° 522-v.26 ene.

Avisamos al comercio que fenecido el 31 de diciembre último el contrato de la sociedad "**Balbiani, Greppi y Cía.**", con negocio de destilería y fábrica de licores y domicilio en esta Capital, calle Paraguay 4439, se retira de la misma el señor Norberto Emilio Balbiani; constituyendo una nueva sociedad los socios restantes, **Renato Balbiani, Bonifacio Greppi y Pedro Greppi**, con igual denominación y domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo. Interviene escribano Jorge A. Beazley, Sarmiento 559, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938.
e.21 ene.-N.° 515-v.26 ene.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Martín Vicente y Josefa Vigo**, venden a **Bernardino Rodríguez**, domiciliado Uspallata 2782, el restaurant Rioja 2073, domicilio éste de los vendedores.
e.21 ene.-N.° 521-v.26 ene.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Bertodatto y Domingo Petrollini**, venden a **Antonio Vuga**, el restaurant Leandro N. Alem 1862, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.21 ene.-N.° 513-v.26 ene.

Avisamos disolución social **Torchinsky y Koifman**, con mercado Patricios 627|87 y Pinzón 1253|59, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo Torchinsky. — Reclamos término ley, Escribano Maler, Lavalle 1334.
e.24 ene.-N.° 595-v.28 ene.

Avisamos al comercio que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Feliciano Domínguez Rodríguez** vende a **Manuel Domínguez Prado** su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas situado calle Patagones 2799 esq. Labardén donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de ley.
e.24 ene.-N.° 590 v.28 ene.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Dionisio Cano** vende su negocio de lechería Garay 3341 a **Paulina Janavel de Holthoff**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos mis oficinas.
e.24 ene.-N.° 591 v.28 ene.

A. Merchan, martillero público, oficinas Belgrano 3211, avisa que **Juan Herrera** vende su D. Pan, Belgrano 3607, a **Gerardo Sobrino y Plácida Díaz**, constituyen domicilio las partes reclamos ley en mis oficinas.
e.24 ene.-N.° 592 v.28 ene.

Se hace saber que **Juan Cruz Giménez** vende a **Celerino Fioravante** su carnicería calle Iberá 5400, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de Ley.
e.24 ene.-N.° 594 v.28 ene.

V. Rivara Binda remato **27 Enero** 1938, gran tienda y mercería, D. Funes 1790, 15 horas o|. señora **Dularia R. de Díaz.** Recl., Rioja 1950 (61) 3621.
e.22 ene.-N.° 579-v.27 ene.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematarán el negocio de café, Juan Bautista Alberdi 6183, orden de Jesús Diéguez, domiciliado en el mismo negocio, el 28 del corriente, a las 14 horas.
e.22 ene.-N.° 578-v.27 ene.

José Novelle, **el 27 corriente**, a las 15 horas, remataré despensa comestibles, calle Independencia 4101, orden **José César Misenta.** — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Solís 307.
e.22 ene.-N.° 562-v.27 ene.

Por escritura del 19 del actual, ante el Escribano señor Edmundo Esponda, ha quedado disuelta la sociedad **Moschini y Fernández**, que explotaba el ramo de despachos de Aduana y comisiones en general, retirándose el socio José Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Santos Moschini.** Domicilio de ambos: 25 de Mayo número 11.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938.
e.21 ene.-N.° 542-v.26 ene.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Siro Cuzzoni** vende a **Jesús Salgado Sobrado**, el restaurant, hotel y bar Leandro N. Alem 1054, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.21 ene.-N.° 514-v.26 ene.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan que **Evangelino González** ha vendido a **Martín Eguiguren** una parte mitad de su negocio restaurant Necochea 846. — Reclamos ley n|oficinas, domicilios ambos.
e.21 ene.-N.° 529-v.26 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, Unión Telefónica 35 Libertad 0737. — Confitería, Bombonería, Rivadavia 7126, propiedad de **Isaac Margulis**, domiciliado en el mismo, remataré sin base, **al detalle, el Jueves 27 de Enero a las 15** horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
e.21 ene.-N.° 541-v.26 ene.

Avisamos al comercio que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos, J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **León Marco**, vende a **Felipe Giménez**, su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas, situado calle Caseros 3399 esq. Maza donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de ley.
e.21 ene.-N.° 543-v.26 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio: que los señores **Domingo Blanco Romero y Aurelio Cid**, venden su almacén de comestibles, calle Culpina 799, esquina a la de Lobos, su domicilio, al señor **Renato Tela**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.
e.21 ene.-N.° 545-v.26 ene.

Se hace saber que por fallecimiento de don Pedro Vicente Luis Bethencourt y conforme al convenio de disolución y liquidación de fecha 29 de diciembre de 1937, aprobado por el señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Méndez Casariego, que entiende en el juicio sucesorio de aquél, ha quedado disuelta la sociedad mercantil **Pedro Bethencourt y Compañía**, con domicilio en esta Capital, calle Florida 32, y que se dedicaba a la explotación del negocio de instalaciones eléctricas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores **Oscar Romero y Adolfo Scapusio**, este último como socio comanditario, que integraban la sociedad extinguida. — Los sucesores continuarán las operaciones en el mismo domicilio de la calle Florida 32.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938. —
e.22 ene.-N.° 572-v.27 ene.

Ernesto L. Solimano, martillero y balanceador público, oficinas Victoria 571, avisa que por su intermedio los señores **Orlando y Ricardo Perrotta**, venden al señor **Pedro Pablo Lértora**, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle Venezuela número 3659, domicilio que constituyen ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.22 ene.-N.° 549-v.27 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Elías Sánchez**, vende su panadería y bombonería, calle Rivadavia 3294, su domicilio, a **Elisabety B. de Bianchi**, domiciliada Rivadavia 1976.
e.22 ene.-N.° 560-v.27 ene.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **José M. Domínguez Villar** vende al señor **José Vázquez Prieto**, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, al por menor, establecido en la calle Santo Tomé N.° 3199 esquina Cuenca N.° 2505 y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.22 ene.-N.° 561-v.27 ene.

Doña **Rosa Cabanés de Moreno**, domiciliada en Callao 86, primer piso, vende a doña **Josefina Hlavnicka**, domiciliada en Victoria 2440, su negocio de pensión, ubicado en la calle Callao 86, primer piso.
e.22 ene.-N.° 565-v.27 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 550, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza "La Parrilla", sito calle Carabelas 267. Vendedores: **Luis Gorrini y Agustín Tambutto**, domiciliados Lima 550. Compradores: **Mariano B. Blanco, Luis Moro y José Ventín**, domiciliados Carabelas 267.
e.22 ene.-N.° 569-v.27 ene.

Al comercio: Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores **Pascual Hermanos** domiciliados Suárez 1701, firmaron promesa de venta de su negocio de despensa denominada "La Banderita", situada en esta Capital, calle Suárez 1707, al señor **Nicolás Jañez**, domiciliado General Urquiza 1155. — Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.24 ene.N.° 597-v.28 ene.

Se hace saber que ante el escribano Juan C. Calvete, calle Tucumán 1441, **Santiago Glusberg** transferirá en pago, el negocio de librería "Grandes Librerías Anaconda", calle Perú 27 a **Zola Colmegna**, Yatay 269; **Alberto Lorenzo Rosso**, Doblas 951; **Raúl y Sylla Monsegur e Hijo**, Avenida Alvear 4054; **Silvio Vernengo**, Carlos Pellegrini 385; **Julio Ladislao Eduardo Payró**, Lavalle 357; **Lázaro Liacho Vitzky**, Rivera Indarte 1030; **Mario Sáenz**, Talcahuano 1035; **Roberto N. Bonfiglio**, Talcahuano 1042.
Buenos Aires, Enero 23 de 1938.
e.24 ene.-N.° 602-v.28 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Ciudad, calle Córdoba 1662, domicilio de las partes. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: **Antonio Miret.** — Compradores: **Carlos José Ondruy y Victoriano Alvarez.**
Buenos Aires, Enero 24 de 1938.
e.24 ene.-N.° 601-v.28 ene.

Armando Marino, vende a **Rodolfo Marino**, su despacho de pan, ubicado en la calle Caracas 4486, donde deben hacerse reclamos de ley.
e.25 ene.-N.° 604-v.29 ene.

Taruyoshi Mitsushigue vende a **Shinichi Yamashiro** el negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Triunvirato N.° 574. — Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.
e.21 ene.-N.° 525-v.26 ene.

Se hace saber que la sociedad **Franco & Matanzo**, propietaria del negocio de bar, restaurant y anexos, sito en la calle Rioja 2165, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio Pedro Matanzo, a su consocio Francisco Franco, la parte que en la misma le corresponde. — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H, donde ambos constituyen domicilio.
e.22 ene.-N.° 551-v.27 ene.

A. Fernández Solís, balanc. y corredor público, oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisa: **Manuel García**, vende a **Manuel Vidal**, la mitad café restaurant, Balcarce 295, activo y pasivo a cargo de la nueva firma **Novoa y Vidal**, domiciliados en el negocio.
e.22 ene.-N.° 556-v.27 ene.

A Fernández Solís, balanc. y corredor público, oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisa: **Santiago Gómez**, vende la mitad bar restaurant "Berna", Avda. de Mayo 1500, activo y pasivo a cargo de la nueva firma **A. Alvarez y García**, domiciliados en el negocio.
e.22 ene.-N.° 555-v.27 ene.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Gregorio Vidal**, vende su hotel calle Paso 160, a **Ireneo Puyade y Ricardo Alvarez.** — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.22 ene.-N.° 558-v.27 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, **remataré el 27 de Enero 1938**, el despacho de pan y comestibles, Corrales 1893, orden de **Ladislao García**, domiciliado en el mismo negocio.
e.22 ene.-N.° 559-v.27 ene.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11.867, se hace saber que el señor **Eduardo Dalmau**, domiciliado en la calle Luzuriaga 844, se retira de la Sociedad **J. Soriano y Cía.**, con domicilio en la calle Luzuriaga 844 que se dedica al negocio de fábrica de bolsas para envasar portland, cal o cualquiera otro producto apto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Soriano, que continúa el giro de los negocios. La escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, calle Sarmiento 470.
e.22 ene.-N.° 577-v.27 ene.

Al comercio: Amadeo B. Ciruzzi, titular del Registro N.° 268, con oficinas en 25 de Mayo 11, avisa que con su intervención y por contrato privado, don Martín Hipólito Soria, vende a don Francisco Miguel Castilla, su mitad indivisa del negocio de peluquería de propiedad de ambos, ubicado en Reconquista 930. Domicilio de las partes en el negocio que se vende. Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.
e.22 ene.-N.° 582-v.27 ene.

Se hace saber que **Jesús Fernández Folgueiras**, vende el negocio de café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle Rivadavia número 6785, al señor **Jesús Varela Laje.** Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde ambos constituyen domicilio.
e.22 ene.-N.° 552-v.27 ene.

Francisco P. Lorusso, Avellaneda 1625, **el 30 del corriente.** Remataré las existencias que constituyen el negocio de zapatería Triunvirato 3321, por orden de su dueño, José Fuselli.
e.22 enero N.° 576-v.27 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I número 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon, don Héctor Hamonet y don Jorge Prodel, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 425-v.3 feb.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA AUSTRIA
Oesterreichischer Hilfsverein

Secretaría: Moreno 970

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1938, a las 20,30 horas, en el local del Colegio Alemán, calle Cangallo número 2169.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco miembros por el término de dos años para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa, a saber: vice-presidente, tesorero, pro-secretario y dos vocales.

3.° Elección de los revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.24 ene.N.° 598-v.26 ene.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (Cocheros de Plaza)

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de socios que se celebrará el día viernes 28 del corriente, a las 21.30 horas, en el Salón de la calle Méjico 2070.

En dicha asamblea se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.
2.° Memoria y Balance Anual.
3.° Renovación de 7 vocales y 7 suplentes y 3 revisadores de cuentas.
4.° Asuntos varios.

Por orden del presidente, Joaquín Fernández, secretario general.

e.25 ene.-N.° 613-v.28 ene.

LA RAZON
Sociedad Anónima

Diario de la Tarde

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reduccion del capital a $ 500.000.
2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).
3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el escritorio 710, edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1937.
2.° **Distribución de utilidades.**
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, y
6.° Designación de dos accionistas para firmar **el acta de la asamblea.**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — **El Presidente.**

e.13 ene.-N.° 243-v.29 ene.

B O S T O N
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el 2 de febrero de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores E. R. Stevens y R. Vincent, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

e.17 ene.-N.° 390-v.2 feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad su acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — **El Directorio.**

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que compodrán el próximo directorio.
5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
6.° Fijación de los honorarios del síndico.
7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aiers, Diciembre 31 de 1937. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

SINDICATO LACTONA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de febrero de 1938, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 238-v.28 ene.

COMPAÑIA TABACALERA - S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v.31 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
Sdad. Anón. Industrial y Comercial
Octava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1938, en el local social de la calle Curapaligüe 449, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al síndico titular.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 239-v.29 ene.

EI FÉNIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.
2.° Elección **de cinco directores** titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aies, Enero de 1938. — **El Gerente.**

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

S. E. D.

Soc. Anó. de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de enero de 1938, a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1937.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.14 ene.-N.° 332-v.31 ene.

BANCO ISRAELITA POLACO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1938.
De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1938, a las 18 horas en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
4.° Elección de directores para llenar los siguientes cargos: presidente, prosecretario, tesorero, un director y dos directores suplentes, un síndico, y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.15 ene.-N.° 357-v.31 ene.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.
2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.
3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.10 ene.-N.° 151-v.29 ene.

"BALESTRA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de febrero de 1938, a las once horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1937.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea."
Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.14 ene.-N.° 304-v.3 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

JOSE PELUFFO Y C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1938, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.14 ene.-N.° 333-v.31 ene.

HEINONEN

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.
2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
3.° Elegir directorio y síndicos, y fijar remuneración síndico.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 12ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea Ordinaria que se realizará el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 12.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1937, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los estatutos, e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — director gerente.

e.22 ene.-N.° 580-v.8 feb.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 218-v.28 ene.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de febrero de 1938, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de enero de 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 363-v.2 feb.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio y distribución de utilidades.
2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
3.° — Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1937. —El Secretario.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 2 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea (artículo 14 de los Estatutos).

e.17 ene.-N.° 375-v.2 feb.

LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.

Sociedad Anónima

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530, (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta poder.
Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Argentina de Obras Públicas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Moreno 970, 4.° piso, el día 14 de febrero de 1938, a la hora 18, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937.
2.° Forma de la distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.25 ene.-N.° 632-v.10 feb.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).

2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Segunda convocatoria

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 5 de febrero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y un suplente, por haber cesado en sus funciones.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea", los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 20 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 512-v.1.° feb.

ESTANCIAS HUGHES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima Financiera, Indust., Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1938, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.

2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 2 -v.31 ene.

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Alsina 1088

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social Alsina 1088, el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 278-v.29 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1938, a las 10 horas, en la calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Honorarios del directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.24 ene.-N.° 599-v.12 feb.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Sede Social: Rivadavia 2284 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1937.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Dr. Horacio Beccar Varela, Carlos Bacilieri y Alfredo Landó, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 381-v.2 feb

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20, de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General de Accionistas, para el día 9 de febrero de 1938, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero de 1938.

e.19 ene.-N.° 440-v.4 feb.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Vigésima Quinta Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

PETRUS

Sociedad Anónima de Minas

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda

THYSSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

LIGNIERES

Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de febrero de 1938, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 349-v.1.° feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 febrero 1938, a las 18 horas, en su local social, Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria del directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

3.° Informe del síndico.
4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente; un tesorero; un prosecretario y tres vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos. b) un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos. c) cinco vocales suplentes, en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edelstein, Benjamín Bass (fallecido) y Alter Kositzky, que terminan sus mandatos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.24 ene.-N.° 621-v.9 feb.

"LA VIGIA"

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937. — Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937-1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 249-v.29 ene.

CARRIER—LIX KLETT, S.A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937, distribución de utilidades.
2.°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.22 ene.-N.° 558-v.3 feb.

SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.
La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital, de acuerdo a los estab'ecido en el artículo 6.°
2.° Modificación artículo 5.°
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada.
Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 284-v.2 feb.

LA NACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15.° ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|1937.
4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.
(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).
Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

e.12 ene.-N.° 224-v.28 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de febrero 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 386-v.2 feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un nuevo directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar lá siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

"MELFA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1938, a las 10.30 hs., en el local social, calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Antonio Blanco Vicepresidente.
Nota: Artículo 24 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 380-v.2 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 26.898-D. A.-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 18 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 11, Callao, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa; Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.18 ene.-v.1.° feb.

Expte. 9525-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar des de el 19 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 7 - Vélez Sársfield (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.19 ene.-v.2 feb.

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 13 de enero de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6 —Flores—, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.13 ene.-v.27 ene.

Expte. 13.796-D. A.-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 17 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22, San Juan, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

e.17 ene.-v.31 ene.

Expte. 9.526-D. A-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.12 ene.-v.26 ene.

Expte. 24.481-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 14 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 - Pellegrini - Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, 7.° piso - Palacio de Correos.

e.14 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 17 febrero 17.30, horas, construcción pabellón Jefes y Oficiales, Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles, consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.20 ene. v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas para las construcciones de los edificios destinados a la Escuela Naval Militar en la Base Naval de Río Santiago.

Para retirar documentos licitación, dirigirse División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65.

e.18 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio necesarios para la atención de los servicios de las distintas dependencias de la Dirección de Defensa Agrícola, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de febrero de 1938 a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 ene.-v.26 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 febrero 1938, por formularios (pliego 4959), a las 15 horas, retirarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero 1938, por equipo cinematográfico sonoro (pliego 4962), a las 14 horas; transformación de rodados de camiones (4967) 14.30 horas, retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 febrero 1938, por carpas de lona impermeable y lonas (pliego 4963), a las 14 horas, empaquetaduras (4964-4965) de 14.30 a 15 horas; material eléctrico para rebobinajes (4966) 15.30 horas; retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 14,30 horas; retirarlo: Pase Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932|4935), de 14 a 15,30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. Buenos Aires,

e.10 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 10 febrero 1938, por impresión folletos de propaganda (pliego 4972), a las 15 horas; retirarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 ene.-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1938, por metales varios y chapas galvanizadas (pliego 4971), a las 14.30 horas, instalaciones eléctricas (4974) 15 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 ene.-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 febrero 1938, por instalaciones contra incendio en planta Ingeniero White (pliego 4968), a las 14 horas, máquinas para taller mecánico (4970) 14.30 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.25 ene.-v.29 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Aguas Blancas, $ 29.188.—

Hasta el día 17 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ene.-N.° 4883-v.29 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Mocoretá a Mercedes; sección Km. 0 a Km. 103, $ 139.755, secciones Km. 139.600 a Km. 145.050 y Km. 151.622 a Km. 169.700, $ 145.234.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 ene.-N.° 4856-v.31 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. 0 a Km. 54, $ 1.124.999

Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.

Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, pesos 132.800.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4873-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chas, pesos 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Berrotarán, pesos 560.635.

Hasta el día 15 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4876-v.9 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Corralito, pesos 19.602.

Hasta el día 15 de febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4870-v.28 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Palmeras y hacia Monigotes, $ 11.128.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4867-v.28 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cortines, $ 30.811.

Hasta el día 18 de febrero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° 4886-v.28 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Clavada-Pueblo Nacimiento, $ 247.976.

Ruta 277 Empalme Ruta 40 a La Maria, $ 370.863.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 49.068-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres grupos de electrobombas, accesorios y repuestos, con destino al Distrito La Banda (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito La Banda (Provincia de Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.25 ene.-v.29 ene.

(Expte. 28.376. D. T. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de ocho grupos de electrobombas para elevación de líquidos cloacales, destinadas a las casas de bombas Sola, Nueva Pompeya, La Quema y Distrito 28, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ene.-v.28 ene.

Expte. 52.022 - P - 937.

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las cañerías, válvulas y accesorios, con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 horas, todos los días hábiles, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 ene.-v.7 feb.

(Expte. 13.811-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.425 medidores para agua, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el De-

partamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 ene.-v.31 ene.

Expte. 47.749-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840. primer piso, hasta el día 2 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 ene.-v.27 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 479, hasta el día 23 de febrero de 1938 a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, especial para hormigón armado, arena gruesa, cemento portland y adoquines.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.25 ene.-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio para la Escuela Normal N.° 3 de Rosario, que se anunció para el 21 de Enero, corriente, a las 14 horas, ha sido postergado hasta el día 29 del mismo mes, a las 10 horas y 30 minutos.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el aviso anterior.

Buenos Aires, 20 Enero 1938.

e.21 ene.-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

9 de febrero de 1938 — Cincha para elásticos, celuloide en hojas, clavos forrados, cueros, elásticos para asientos, felpudos, hule, linoleum, etc. (O. C. 1596|37).

10 de febrero de 1938 — Caños de hierro galvanizado, caños de hierro fundido, caños de material vítreo, caños de plomo, bebederos, cocinas económicas, inodoros y otros materiales sanitarios. (O. C. 1.416|37).

11 de febrero de 1938 — Cemento portland (O. C. 1505|37).

14 de febrero de 1938 — Acero dulce en barras, en perfiles y en chapas. (O. C. 1.421|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.15 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los cambios para vía y demás material que figura en el pliego número 549|37.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 21 de febrero de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotac. Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.22 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de amianto y empaquetaduras, de acuerdo con el pliego N.° 1647|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 11 de febrero de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.22 ene.-v.27 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Alberto Bustamante**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la oficina de "Deán Funes" (Córdoba), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 722,23 m|n.), setecientos veintidós pesos con veintitrés centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° .... — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 26 de 1937). — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco P. Rosales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 56.882,12 m|nal., importe del déficit dejado en la Dirección General de Inmigración y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 4|933). — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3586|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa fiscal 45|937. — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|57-365-L-15). — Los secretarios.

e.19 ene.N.° 4 s|p.p.-v.29 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Tedesco, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Georgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.

e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — El Secretario.

e.15 ene.-v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Peknik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Felipe Barnales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué **víctima el obrero don Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zilis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sixto Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Cellet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 34.296, calle Curapaligüe y Miró s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.843 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.28 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza y Varela, lote 1, partida 35.524, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7887 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza, lote 28, partida 35.519, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.516, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.884 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera 1651, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Iraizos de Quaini**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937 — **Ricardo López de Gomara, p. a. s.: Enrique Giraudy, secretario.**

e.12 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Crisóstomo Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 33, partida 34.496, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Thorne 1156, partida 34.405, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe y Zelarrayán y Miró, lote 11, partida 34.367, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Curapaligüe y Miró s|n., lote 10, partida 34.366, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil.**

Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 ene.-N.° 55 s|p.p-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938 Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamachini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, piso 3.°

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., calle Morón 2763, partida 5147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 6, fracción D., Sección 3, partida 1272, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 4 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Uré, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, procesado por el delito de estafa (N.° 11.094), para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares 2230, partida 35.167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano o Gómez y Ignacio Romano o Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapienza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Lautaro, lote 28, Part. 34.632, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano**.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Curapaligüe y Avenida Castañares, lote 1, partida 34.913, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., calle Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 13, partida 35.461, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.878 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 14, partida 35.460, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.877 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 16 s|p.p.-v28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 7, partida 35.440, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 9, partida 35.438, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 10, partida 35.437, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor par que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 3, partida 35.133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 19, partida 35.107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 14, partida 35.037, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 15 y Lautaro, partida 35.036, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Saraza y E. Bonorino, lote 32, partida 35.110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Pumacauua, Saraza y Curapaligüe, lote 14, partida 34.986, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 15, partida 34.960, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 16, partida 34.929, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 17, partida 34.928, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández y Gumersindo Cerral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero, Herman Tenenbaum y Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.179, calle Puán, lote 26, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17842 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi**.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gerache Domingo o Guelache o Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente o Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz o Alvarez o Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jautus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede o Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Anday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez**.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Magdalena Dáltoli de González Trélles**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan B. Thiry, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabó contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° [illegible] s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León Alday**.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras** o doña **María Capelleras de Llauró**.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser reclarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). Luis Doynel, secretario.

e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raccioppi**, procesado por el delito de **defraudación, para que dentro del término** de treinta días, a contar desde **la** primera publicación del presente, **comparezca** ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael** o **Rafael Eduardo Lengrebe** o **Lengreve**.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kammeter, Héctor Madariaga, **secretarios.**

e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Berta de Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.**

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3ª., calle Río Cuarto esq. Santa Magdalena, partida 5371[1], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.889 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Av. Castañares, lote 15, Pda. 35.538, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 7 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.481, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17881 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 8, partida 35.478, para que dentro del plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 5, partida 35.475, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.879 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, calles Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 17.841 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 34.090, calle Miró a Puán, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.840 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 33.955, calles Avenida Castañares, Saraza y Puán, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.838 ante este Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 33.923, calle Zañartú, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Lacava**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: **Lavalle** y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, calle Crisóstomo Alvarez (intercepta-da), partida 34.647|84⁴, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.852 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. Agustín Ramón Rivas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Hipólito Bernasconi, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pasaje Juan Castro, lote 11, partida 33.787, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.836 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-s|p.p.-N.° 1-v.-28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Torres, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Leopoldo Lagardere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 21, fracción A. Sección 2, partida 2209, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.892 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TORREGROSA Y BELDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Torregrosa y Belda», cuyo contrato es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. Escritura número uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Don José Torregrosa Seller, domiciliado en la calle Independencia número tres mil seiscientos ochenta y uno y Don Ramón Belda Seller, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil novecientos treinta y cuatro y siendo ambos comparecientes de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad española, mayores de edad, y de mi conocimiento de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de «Torregrosa y Belda», y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Independencia número tres mil seiscientos ochenta y cinco, sin perjuicio de establecer sucursales, casas de compra, agencias o factorías, donde los socios lo estimen conveniente. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir desde el día primero del corriente mes a cuya fecha retrotraen los efectos del presente pero cualquiera de los socios podrá pedir su liquidación o disolución cuando lo crea conveniente previo aviso por carta certificada formulado con un año de anticipación. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad es la importación y venta de pimentón, comino, anís en grano, almendras y otros artículos alimenticios, como así también la venta de frutos del país. — La Sociedad que por la presente se constituye, explotará asimismo las marcas de comercio «El Chancho» — «La Noveldense» — «Flor de la Huerta» — «El Guerrillero Japonés» — «El Guerrillero Español» — «El Zamorano» y «Torregrosa», que pertenecían a la extinguida Sociedad «Torregrosa Belda y Compañía», de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los comparecientes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportado en la proporción de ciento setenta y cinco mil pesos moneda legal el Señor José Torregrosa Seller y ciento veinticinco mil pesos moneda legal el Señor Ramón Belda Seller. — Dichos aportes suscritos e integrados totalmente por los socios se hacen proporcionalmente en mercaderías, créditos y dinero de acuerdo con el inventario y tasación al efecto practicado, atribuyendo los socios de común acuerdo a dichos bienes el valor corriente en plaza y el expresado capital se dividirá en seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda legal, cada una, de las cuales, trescientas cincuenta cuotas pertenecen al Señor Torregrosa Seller y doscientas cincuenta al Señor Belda Seller. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en consecuencia son sus gerentes, y tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada la que no podrá ser comprometida en asuntos extraños o ajenos a la Sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: La contabilidad social se llevará por partida doble y cada año, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general del negocio sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios y las utilidades líquidas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: El cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance un diez por ciento. — Previamente a la distribución del remanente se le acreditará al capital un interés del cinco por ciento anual y lo que quedare será distribuído entre los socios en proporción del cincuenta por ciento a cada uno, los cuales soportarán las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Séptimo: El socio Don José Torregrosa Seller, podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de doscientos cincuenta pesos moneda legal y el socio Don Ramón Belda Seller mensualmente y para los mismos fines podrá retirar la de cuatrocientos pesos moneda legal, cuyas sumas se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo ambos socios tendrán derecho a las expresadas marcas por partes iguales. — La muerte de uno de los socios no causará la disolución de la Sociedad la cual subsistirá entre el socio sobreviviente y los herederos del fallecido, designando éstos uno de ellos para que los represente a todos. — No obstante si tanto el socio superviviente como los herederos del que hubiera muerto manifestaran su voluntad de que la Sociedad termine, ésta en dicho caso se considerá desde ese momento disuelta. — Noveno: Todas las cuestiones y diferencias que puedan surgir entre los socios acerca de la inteligencia de este contrato o por motivo o consecuencia del mismo se someterán al juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores con arreglo a derecho. — En esta forma dejan celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — En su testimonio previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos Don Enrique Benet y Don Pablo M. Albarracín, ambos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, de que doy fe. — José Torregrosa Seller. — Ramón Belda Seller. — Tgo.: E. Benet. — Tgo.: Pablo M. Albarracín. — Hay un sello. Ante mí: Lorenzo Mira (hijo)».

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 ene.-N.° 608-v.29 ene.

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO «Z»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que ha sido solicitada la inscripción del contrato de la Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es del siguiente tenor:

Folio 10 vto. — Primer Testimonio. — Número cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Don Pedro Piazza, italiano, casado; don Amadeo Bargués, español, casado; Don Félix Ambrosio Piazza, que firma «Félix A. Piazza», argentino, casado; Don Alfredo Félix Piazza, que firma «Alfredo F. Piazza», argentino, casado; Don Amadeo Pedro Piazza, que firma «Amadeo Piazza», argentino, casado; Don José Hilario Brumana, que firma «J. H. Brumana», argentino, casado; Don Atilio Piazza, argentino, casado; Don Salvador Martí, argentino, casado; Don José Remigio Piazza, que firma «José R. Piazza», argentino, casado; Don Moisés Lorenzo Piazza, que firma «Moisés L. Piazza», argentino, casado; Don Remo Orlando Piazza, que firma «Remo Piazza», argentino, casado; Don José Leopoldo Marchisio, que firma «G. L. Marchisio», italiano, casado; Don Francisco Carlos Bargués, soltero, argentino; y Don Luis Ambrosio Motti, que firma «Luis A. Motti», argentino, soltero, siendo todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil cuatrocientos cuarenta y tres, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen a continuación en los siguientes artículos. — Primero: Entre los comparecientes Don Pedro Piazza; Don Amadeo Bargués; Don Félix Ambrosio Piazza; Don Alfredo Félix Piazza; Don Amadeo Pedro Piazza; Don José Hilario Brumana; Don Atilio Piazza; Don Salvador Martí; Don José Remigio Piazza; Don Moisés Lorenzo Piazza; Don Remo Orlando Piazza; Don José Leopoldo Marchisio; Don Francisco Carlos Bargués y Don Luis Ambrosio Motti. queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la denominación de «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad continuará con los negocios de la Sociedad de igual carácter y rubro, que se disolvió totalmente en esta misma fecha, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, según escritura pasada ante el Escribano autorizante, al folio seis de este Registro y protocolo, y, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los socios Don Pedro Piazza, Don Amadeo Bargués, Don Félix Ambrosio Piazza, Don Alfredo Félix Piazza, Don Amadeo Pedro Piazza, Don José Hilario Brumana, Don Atilio Piazza, Don Salvador Martí, Don José Remigio Piazza y Don Moisés Lorenzo Piazza. — Tercero: La sede social se fija en esta Capital, actualmente calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos cuarenta y tres, encontrándose establecida la fábrica de Tanino en el Territorio Nacional del Chaco, lugar denominado «Barranqueritas», sin perjuicio de que puedan trasladarse a otro lugar, como así instalar agencias o sucursales en el territorio de la República o del extranjero. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto continuar explotando la industria de producción de tanino y comercial con los productos de la misma y con las materias primas de esta industria a que se dedicaba la extinguida entidad que con la misma denominación por este acto se constituye, a cuyo efecto los socios Don Pedro Piazza, Don Amadeo Bargués, Don Félix Ambrosio Piazza, Don Alfredo Félix Piazza, Don Amadeo Pedro Piazza, Don José Hilario Brumana, Don Atilio Piazza, Don Salvador Martí, Don José Remigio Piazza, Don Moisés Lorenzo Piazza y Don Remo Orlando Piazza, que según la escritura otorgada en esta fecha por ante mí el autorizante, al folio seis de este protocolo corriente, se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta antes relacionada, transfieren en absoluta propiedad a la Sociedad que por este acto se constituye, la totalidad del activo y pasivo hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, siendo que dentro de los valores activos que aportan, existen los siguientes inmuebles, marca de comercio y de fábrica: a) Lotes treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho y treinta y nueve del plano de subdivisión del lote rural número veinte y uno, ubicados en el Pueblo de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, los cuales por estar unidos constan de una superficie de dos hectáreas, noventa y ocho áreas, cincuenta centiáreas, con todo lo en ellos edificado y plantado, y lindan: al Nord-Este con terreno de la Sociedad, al Nord-Oeste con los lotes treinta y treinta y tres del lote rural veinte y uno, calle por medio, y al Sud-Oeste y Sud-Este, repectivamente, con los lotes rurales veinte y cuatro y veinte, también calle por medio; b) manzanas treinta y dos, treinta y seis, treinta y siete y cuarenta del lote rural número veinte y uno del plano general de la Colonia Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, compuestas por estar unidas de una superficie total de cuatro hectáreas, cincuenta áreas, con todo lo en ellas edificado y plantado; lindando al Este con la ribera del Río Paraná, al Sud con las manzanas treinta y nueve y treinta y uno, al Norte con terreno del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán y al Oeste con las manzanas treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco y parte de la treinta y ocho, estos tres últimos rumbos calle por medio; c) Marca de comercio número cincuenta mil cuatrocientos veinte y seis concedida el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y siete, renovada con fecha veinte y cinco de Octubre de mil

novecientos veinte y siete, bajo el número ciento cuatro mil cuatro, acordando el uso de la letra «Z», para distinguir taninos en general de la clase uno; cuya renovación fué solicitada con fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo acta número doscientos mil ochocientos ochenta y ocho; inmuebles y marcas que dejan por este acto transferidos a la Sociedad que se constituye por esta escritura, como así le dejan transferidos hasta la concurrencia de sus aportes los demás rubros del activo y pasivo de la referida extinguida Sociedad. — La Sociedad podrá efectuar cualquier otra clase de negocios que se relacionen con su propósito primordial como también arrendar y adquirir nuevos terrenos y edificios para sus establecimientos y campos de bosques para la explotación; comprar, vender, ceder y gravar créditos, títulos o acciones y hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio, ya sea con particulares o con establecimientos bancarios, nacionales, provinciales o particulares, pudiendo asimismo gravar con derecho real de hipoteca o vender los inmuebles que le pertenezcan o prendar las mercaderías, maquinarias y útiles. — Quinto: Los efectos de este contrato se retrotraen al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, considerándose como operaciones sociales todas las que se hayan realizado desde dicha fecha y a cargo de la Sociedad los gastos originados; siendo el término de su duración hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional legal, aportados en la siguiente proporción: Don Pedro Piazza: ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; Don Amadeo Bargués, cien mil pesos; Don Félix Ambrosio Piazza, ciento cuarenta y un mil doscientos pesos; Don Alfredo Félix Piazza, ochenta y tres mil cuatrocientos pesos; Don Amadeo Pedro Piazza, ochenta y tres mil trescientos pesos; Don José Hilario Brumana, ochenta y tres mil trescientos pesos; Don Atilio Piazza, noventa y tres mil ochocientos pesos; Don Salvador Marti, sesenta y dos mil quinientos pesos; Don José Remigio Piazza, ochenta y un mil doscientos pesos; Don Moisés Lorenzo Piazza, treinta y un mil doscientos pesos; Don Remo Orlando Piazza, treinta y un mil trescientos pesos; Don José Leopoldo Marchisio, treinta y un mil trescientos pesos; Don Francisco Carlos Bargués, veinte y cinco mil pesos y Don Luis Ambrosio Motti, quince mil pesos. — El aporte de capital que efectúan los socios señores Pedro Piazza, Amadeo Bargués, Félix Ambrosio Piazza, Alfredo Félix Piazza, Amadeo Pedro Piazza, José Hilario Brumana, Atilio Piazza, Salvador Marti, José Remigio Piazza, Moisés Lorenzo Piazza, es con la parte que a cada uno de ellos y hasta la concurrencia de sus respectivos aportes les corresponde en el importe líquido del activo y pasivo de la extinguida entidad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», que transfieren a esta Sociedad, según queda establecido. — Los socios Señores José Leopoldo Marchisio, Francisco Carlos Bargués y Luis Ambrosio Motti, efectúan sus aportes a la Sociedad con el monto de sus respectivos créditos que cada uno de los nombrados tenía en la extinguida entidad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», disuelta, como se ha dicho, por ante mí el autorizante el día de hoy, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los restantes socios, componentes de esta Sociedad. — Séptimo: El capital social queda dividido en diez mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y atribuídas en la siguiente forma: Don Pedro Piazza: mil ochocientas setenta y cinco cuotas; Don Amadeo Bargués: mil cuotas; Don Félix Ambrosio Piazza: mil cuatrocientas doce cuotas; Don Alfredo Félix Piazza: ochocientas treinta y cuatro cuotas; Don Amadeo Pedro Piazza: ochocientas treinta y tres cuotas; Don José Hilario Brumana: ochocientas treinta y tres cuotas; Don Atilio Piazza: novecientas treinta y ocho cuotas; Don Salvador Marti: seiscientas veinte y cinco cuotas; Don José Remigio Piazza: ochocientas doce cuotas; Don Moisés Lorenzo Piazza: trescientas doce cuotas: Don Remo Orlando Piazza: trescientas trece cuotas; Don José Leopoldo Marchisio; trescientas trece cuotas; Don Francisco Carlos Bargués: doscientas cincuenta cuotas y Don Luis Ambrosio Motti: ciento cincuenta cuotas. — Los socios podrán ceder todo o parte de sus cuotas, procediéndose de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; pero las cuotas serán indivisibles respecto de la Sociedad, la que no reconocerá nada más que un solo propietario por cuota. — Los que resultaren propietarios indivisos quedan obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellos, los que serán considerados por la misma como un solo propietario, y la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. — En caso de que uno o varios de los socios quisiera ceder parte o el total de sus cuotas es derecho de los otros socios el adquirirlos con preferencia de un tercero, por el valor que resulte según el Balance especial que al efecto se practicará. — El importe de las cuotas del socio saliente lo abonarán los otros socios que la tomen a su cargo, a opción de éstos últimos, o bien todo su valor al contado o una cuarta parte al contado y el saldo en tres cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, firmando pagarés, los que devengarán un interés del seis por ciento anual, que se abonará conjuntamente con los documentos a sus respectivos vencimientos. — Octavo: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la Sociedad será administrada conjunta, separada o alternativamente, por los siguientes socios, que revestirán el carácter de Gerentes: Don Amadeo Bargués, español; Don Félix Ambrosio Piazza; Don José Hilario Brumana; Don Salvador Marti y Don Alfredo Félix Piazza, estos cuatro últimos argentinos y todos domiciliados en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre mil cuatrocientos cuarenta y tres. — Noveno: Los Gerentes designados tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, los cuales, conjunta, separada o alternativamente, usarán de la firma social, la que no podrán comprometer en fianzas y operaciones ajenas al objeto de la Sociedad. — Los Gerentes tienen a su cargo el trato y dirección de los negocios sociales y además las siguientes atribuciones: a) firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad; b) endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma que podrán abrir en los bancos que crean convenientes; c) suscribir cheques y todo género de libranzas y hacer los pagos de la Sociedad; d) ejercer el contralor y vigilancia de la fábricas y demás bienes; e) vigilar la disciplina del personal y el orden de la contabilidad y tesorería; f) tomar el personal necesario para la administración y fábrica asignándole el sueldo y o gratificaciones, pudiendo suspenderlo o separarlo de su puesto cuando lo juzguen conveniente y necesario; g) aceptar y solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones; h) otorgar y recibir poderes en representación de la Sociedad; i) percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la Sociedad, como así pagar por la misma las sumas que ésta adeude; j) librar cheques, letras o giros contra provisión de fondos o en descubierto; k) tomar dinero en préstamo sea en oro, papel, de curso legal u otras monedas de bancos, compañía o sociedades y de particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los bancos sean éstos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros, aceptando las garantías y condiciones que establecen sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; l) comprar, vender o permutar bienes inmuebles en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que reputen conveniente firmando los boletos y escrituras públicas respectivas; tomar y dar posesión, aceptar bienes en dación en pago, cesión u otro título, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos en otra forma, arrendarlos firmando los contratos respectivos y fijando las condiciones de los mismos; aceptar hipotecas, prendas de todo género y cualquier otra clase de garantías, otorgando y firmando las escrituras respectivas y cancelar hipotecas; ll) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción, querellar criminalmente, ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto y revocarlos; otorgar protestos y protestas. — Para ejercer las atribuciones que establece la cláusula l) —, como así para transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores los Gerentes deberán obrar de acuerdo a las resoluciones previas que adopte la mayoría de socios en la reunión o reuniones que al efecto tuviesen éstos, las que resultarán de Acta o Actas respectivas. — Décimo: Son obligaciones de los Gerentes: Citar a los socios a las reuniones correspondientes y ejercitar las resoluciones tomadas por los socios en sus reuniones. — Undécimo: Los Gerentes deberán reunirse no menos de una vez por mes para cambiar ideas o adoptar las resoluciones que estimen convenientes, las que serán tomadas por escrito en el Libro de Actas y suscriptas por los presentes. — Dichas reuniones se realizarán con la asistencia de no menos de tres de los Gerentes y serán presididas por el que los presentes elijan en cada reunión, quien con su voto decidirá en caso de empate. — Duodécimo: Los socios se reunirán ordinariamente una vez cada tres meses por lo menos con el fin de estudiar los negocios sociales o resolver cualquier asunto que sea necesario, sin perjuicio de reunirse extraordinariamente si los Gerentes por mayoría lo estimaren conveniente, o cuando tres de los socios lo pidieren. — Los socios podrán hacerse representar en dichas reuniones por otros socios debidamente autorizados por escrito. — En cada reunión los socios presentes elegirán de entre ellos quien los presidirá, el que resulte Presidente tendrá también derecho de voto y de uno más que decidirá en caso de empate. — Las resoluciones que se adopten serán resueltas y aprobadas por una mayoría de socios asistentes que representen la mitad más uno del total de las cuotas que forman el capital social, salvo los casos para los cuales se requiera una mayoría superior a la establecida en este contrato o en la ley. — Si este quórum no es alcanzado en la primera reunión, los socios deberán ser citados por segunda vez telegráficamente, siendo firmes las decisiones que se tomen en esa reunión por mayoría absoluta de votos presentes, cualquiera que sea la porción del capital presente. — Décimo tercero: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren ordinariamente éstos se reunirán extraordinariamente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance anual, para proceder a la aprobación de éste y distribución de utilidades. — Para esta reunión se procederá de acuerdo en la forma establecida en la cláusula duodécima. — A los socios que no concurran a esta reunión extraordinaria, se les tendrá por conformes con el balance que se apruebe en la misma. — Décimocuarto: Las operaciones sociales serán registradas en los libros exigidos por el Código de Comercio. — Asimismo, se llevará un Libro de Actas en el que se harán constar las decisiones que tomen los Gerentes y asociados en las reuniones que realicen, las que serán firmadas por los presentes. — Décimo quinto: El ejercicio se cerrará anualmente el día treinta y uno de Diciembre, practicándose en dicha fecha un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de saldos que se realizarán en cualquier momento a requerimiento de un asociado. — El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Para establecer los beneficios de los balances anuales, se deberán amortizar los rubros de muebles, útiles, marcas, maquinarias e inmuebles hasta un máximum del diez por ciento anual a juicio de la mayoría de los Gerentes. — Décimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior, en la siguiente forma: cinco por ciento para el «Fondo de Reserva Legal», hasta llegar al diez por ciento del capital social; el doce por ciento para ser distribuído entre los Gerentes en la proporción que la mayoría de los socios fijará, y el saldo del ochenta y tres por ciento, será repartido entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — La mayoría de socios decidirá el momento y la forma en que les serán entregados sus respectivos dividendos. — Si el balance general arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes y cargadas a sus respectivas cuentas personales. — Décimo séptimo: Si durante algún ejercicio resultare una pérdida del capital superior al veinte y cinco por ciento, la mayoría de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, pero este derecho deberá ejercitarse dentro de los sesenta días de la fecha en que la Asamblea anual de socios a que se refiere la cláusula décima tercera haya aprobado el respectivo balance. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en su giro hasta la expiración del término y los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la Sociedad representados por una sola persona o proponer la venta de sus cuotas a los asociados en las condiciones establecidas en el último apartado del artículo séptimo. — Décimo noveno: Con seis meses de antelación al vencimiento de este contrato y dentro de los tres primeros meses, todos los socios deberán manifestar por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad, su voluntad de prorrogarla o de retirarse de la misma; al socio que se abstuviera de hacerlo se le tendrá por conforme en favor de la prórroga. — El capital del socio o socios que decidieran retirarse de la Sociedad, les será abonado una cuarta parte al contado y el saldo en tres cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, firmando pagarés, devengando un interés del seis por ciento anual, que se abonará conjuntamente con los documentos a sus respectivos vencimientos. — Vigésimo: Si al vencimiento del contrato social éste no fuere prorrogado, la Sociedad será liquidada por los Gerentes y en caso de que cualquiera de éstos no pudiera o quisiere desempeñar el cargo será liquidada por los Gerentes restantes. — La liquidación y partición se realizará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, salvo las disposiciones compatibles con la ley que la Asamblea de socios hubiera aprobado. — Vigésimo primero: Todas las divergencias y cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato serán resueltas por el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. — Si alguno no acatara la resolución de la mayoría, la cuestión será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga distintas pretensiones y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, los que deberán sujetarse en sus fallos a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y en subsidio al Código Civil. — Si el fallo de los árbitros fuese confirmatorio de la resolución que la mayoría de los socios hubiese acordado, el socio o socios que no la acataran serán condenados al pago de todos los gastos que hayan originado. — Como Escribano autorizante hago constar que de los certificados que corren agregados a la escritura que con esta misma fecha pasó ante mí al folio seis de este Registro a mi cargo resulta: Que el dominio de los lotes treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho y treinta y nueve del lote rural número veinte y uno, figura inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo cincuenta y cinco, zona Chaco, folio trescientos ochenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos diez y siete; y el de los lotes treinta y dos, treinta y seis treinta y siete y cuarenta del lote rural número veinte y uno, en el Tomo cincuenta y cinco, zona Chaco, folio doscientos sesenta y cinco y doscientos sesenta y seis, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y tres; que ni la extinguida razón social «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», ni los socios que la componían se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que ni a nombre de ninguno de ellos ni de la referida extinguida Sociedad figura inscripto embargo ni gravamen alguno. — Asimismo hago constar que el valor de los inmuebles que quedan transferidos a la Sociedad que se constituye, es de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, según los libros rubricados de la Sociedad disuelta, que he tenido a la vista para este acto. — Los otorgantes manifiestan que facultan al Escribano autorizante para que de la presente escritura, expida a la Sociedad o a cualquiera de sus componentes todos los testimonios que de ella le solicitaren. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Antonio Añón y Don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — Pedro Piazza. — Amadeo Bargués. — Félix A. Piazza. — Alfredo F. Piazza. — Amadeo Piazza. — J. H. Brumana. — Ati-

lio Piazza. — S. Martí. — José R. Piazza. Moisés L. Piazza. — Remo Piazza. — G. L. Marchisio. — Francisco Carlos Bargués. — Luis A. Motti. — Tgo.: A. Añon. — Tgo.: Alberto Fernández — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio extendido en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis; ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y siete; ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos; ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y tres y el presente ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobreraspado— José—que—moneda—gravarlos — acto — mil. Vale.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 570-v.27 ene.

CASA F. BOUILLARD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria en lo Comercial de la Capital, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días la constitución de la Sdad. de Resp. Ltda., Casa F. Bouillard: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y siete, entre los señores David Heidemann, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado calle Belgrano tres mil doscientos treinta y cuatro; Gabriel Louis Fernand Bouillard, francés, menor de edad, emancipado para ejercer el comercio, por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, según resulta de la inscripción asentada en el libro uno, folio ciento veinte, número uno, venias para ejercer el comercio, de fecha nueve de enero de mil novecientos treinta y siete, registrada en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal; soltero, domiciliado calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho; Luisa Cardront de Bouillard, francesa, mayor de edad, casada, domiciliada calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho, han convenido la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, por instrumento privado, conforme a las cláusulas y demás condiciones que a continuación se expresarán. — Primera: A partir de la fecha y por tiempo indeterminado, se constituye entre los expresados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en esta Capital, bajo la denominación de: «Casa F. Bouillard, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La expresada sociedad se dedicará a la explotación y continuación de los negocios de la firma F. Bouillard, transformada en la presente para dedicarse a los ramos de Importación, Representaciones, Elaboración de Cafeteras «Super», Productos y Aparatos de Laboratorios Enológicos, con un capital social de Ciento cincuenta mil pesos m|nacional, importe que arroja el último balance de la expresada firma, practicado el quince de junio de mil novecientos treinta y siete, capital que se divide en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|nacional, cada una, que se adjudican entre los contratantes, en la siguiente cantidad: David Heidemann, doce cuotas que representan un valor de doce mil pesos m|nacional; Gabriel Louis Fernand Bouillard, catorce cuotas que representan un valor de catorce mil pesos m|nacional; Luisa Cardront de Bouillard, veinticuatro cuotas que representan un valor de veinticuatro mil pesos m|nacional y Fernando Bouillard, cien cuotas que representan un valor de cien mil pesos m|nacional; que quedan integradas totalmente en este acto por la efectiva tradición del activo denunciado a esta sociedad. — Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios don Fernando Bouillard, francés, y Gabriel Louis Fernand Bouillard, francés, ambos domiciliados calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho de esta Capital, quienes conjunta, separada o alternativamente tendrán amplias facultades para el lleno de su cometido, así como el uso de la firma social, firma que no podrán comprometer en garantías ni negocios ajenos a la sociedad. — Cuarta: La fiscalización y control de los negocios, se conviene sea de carácter amplio para todos y cada uno de los componentes de la sociedad y las observaciones, acuerdos y resoluciones tomadas por los socios, asentadas en un libro de acuerdos. — En todos los casos en que deban adoptarse resoluciones de interés social o previsiones y medidas de las contempladas por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, regirán para los socios las reglas del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinta: La sociedad, practicará anualmente un balance general para cuya formación se tomarán como norma y base las usuales de contabilidad comercial, y las utilidades o pérdidas habidas al final de cada ejercicio se repartirán o soportarán en proporción unitaria al número de cuotas aportadas por cada socio. — Sexta: Para el caso de liquidación y partición, acordada aquélla, se formulará de inmediato un balance general y, aprobado éste, el gerente más antiguo en el cargo, o cuando los dos designados tengan igual antigüedad en el puesto, el de mayor edad, procederá a la liquidación. — Una vez cubierto el pasivo social, el remanente, será distribuído entre los socios de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta para las utilidades o pérdidas. — Bajo tales estipulaciones dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se extiende en un solo ejemplar en el lugar y fecha antes expresado. — F. Bouillard. — David Heidemann. — Gabriel Louis Fernand Bouillard. — L. Bouillard.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 573-v.27 ene.

BODEGAS EL PARQUE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1563. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Manuel Arturo Gutiérrez, argentino, casado, domiciliado en la Provincia de San Juan, calle Urquiza esquina Chile, accidentalmente en esta Capital; Santiago Caffarello, argentino, casado, con domicilio en esta Capital, calle Canning dos mil cuatrocientos setenta y uno; Perfecto Castro Romay, español, casado, con domicilio en esta Capital, calle Caracas sesenta y tres; Luis M. Moharrá, español, casado, con domicilio en esta Capital, calle Pedro Goyena mil seiscientos quince; Adolfo Campódonico, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis; y Leopoldo J. A. Daneri, argentino, soltero, con domicilio en esta Capital calle Directorio dos mil cincuenta y siete, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que los comparecientes han convenido la formación de una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los siguientes estatutos. — Artículo primero: Queda constituída a partir del día tres de Enero de mil novecientos treintiocho, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de «Bodegas El Parque», la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La Sociedad se dedicará a la elaboración y venta de vinos y sub-productos de la uva. — Artículo tercero: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años a contar de la fecha de su constitución. — Con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo de duración, resolverán los socios sobre la prórroga o disolución de la sociedad al vencimiento del mismo. — Ningún socio podrá ser obligado a continuar en la Sociedad al vencimiento del plazo de duración. — Si fuera necesario por la marcha de los negocios, proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad, ello será resuelto de común acuerdo entre todos los socios. — En todo caso, cuando las pérdidas de la Sociedad llegaran al cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la liquidación de la misma. — Los demás socios estarán obligados a proceder a la liquidación o proseguir las operaciones reembolsando al socio saliente, el saldo del capital que le correspondiera, según el balance que se practicará. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad, lo constituye la suma de Setecientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas veinte cuotas de mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Cada uno de los socios, Santiago Caffarello; Adolfo Campodónico; Perfecto Castro Romay; Luis M. Moharrá y Leopoldo J. A. Daneri, aportarán la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, equivalente a ciento veinte cuotas, de lo que el cincuenta por ciento o sea la suma de sesenta mil pesos, se á aportado en la fecha de constitución de esta sociedad, y el resto el quince de Febrero de mil novecientos treintiocho. — El socio Señor Manuel Arturo Gutiérrez, aportará en la misma fecha del artículo primero y bajo inventario, el uso y goce de dos bodegas de su propiedad, con sus maquinarias e instalaciones en perfecto funcionamiento y de una casa-habitación; una de las bodegas y la casa habitación situadas en el Departamento de Desamparados y la otra en el Departamento de Santa Lucía, ambas Provincia de San Juan, por todo el tiempo de duración de la sociedad, las que se compromete a devolver todo en el mismo estado en que lo recibe, salvo el desgaste natural producido por el uso corriente. — También aporta el Señor Gutiérrez, el uso y goce exclusivo de la marca «El Parque», de su propiedad, para distinguir productos de la clase veintitrés, para designar los vinos y subproductos de la uva que la sociedad expenda en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires, reservándose el Señor Gutiérrez el uso de la marca en el resto del país. — Todos los impuestos especiales que graven las referidas bodegas en su calidad de tales, serán a cargo de la sociedad, siendo a cargo del Señor Gutiérrez los que graven la propiedad. — El valor del aporte del Señor Manuel Arturo Gutiérrez, se estima en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, (los que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional), los que representan ciento veinte cuotas. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la sociedad y en la forma que ella determine. — Artículo sexto: La Gerencia de la Sociedad, será ejercida por el socio Señor Santiago Caffarello, quien tendrá el uso de la firma social y se hallará autorizado para realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desarrollo de las actividades sociales, teniendo facultad para comprar, vender, permutar, cobrar, girar, endosar y descontar letras u otros papeles de comercio y contratar en nombre de la sociedad, en negocios relacionados con el objeto de la misma, pudiendo nombrar el personal necesario para la marcha de la sociedad, fijando y reglamentando sus funciones, atribuciones y remuneración; ejecutar todas las resoluciones adoptadas por la sociedad y administrar en fin los negocios de la misma con amplias facultades, pudiendo representarla en cualquier clase de operación con Instituciones Bancarias o Particulares, tomar dinero prestado de Bancos, Compañías y Sociedades, incluso del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos, sean nacionales o extranjeros, Federales o Provinciales que existan o se creen. — El Gerente tendrá la representación de la sociedad en todos los actos legales, judiciales o extrajudiciales, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo, pudiendo acudir ante las autoridades administrativas, Nacionales, Provinciales y Municipales, con petitorios escritos y reclamaciones y ante los Tribunales y Señores Jueces de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo estar en juicio como actor o demandado por sí o por apoderado, con poder suficiente y en forma, para lo que queda habilitado para otorgarlo en nombre de la sociedad; debiendo considerarse esta enumeración, enunciativa y no taxativa. — Artículo Séptimo: Para todo acto social en que el Gerente lo considere necesario o cuando lo solicitare algún socio, se consultará a los demás socios, quienes decidirán sobre toda cuestión en la forma que más adelante determina el contrato en el artículo once. — La Gerencia comunicará con la suficiente anticipación, por carta certificada o del modo que lo considere mejor, a los socios, la reunión a que se los cita y el asunto a tratar, reunión que se realizará con los socios que concurran por sí o por persona autorizada al efecto, adoptando los mismos cualquier clase de resolución. — Artículo octavo: Todos los años, el treintiuno de Diciembre se cerrará el ejercicio anual de la sociedad y de las utilidades líquidas que resultaren, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: Treinta por ciento al socio Manuel Arturo Gutiérrez y el setenta por ciento restante entre los otros cinco socios, por partes iguales, o sea el catorce por ciento a cada uno de ellos. Si por el contrario resultaren pérdidas, serán soportadas por partes iguales entre los cinco socios que aportan capital en dinero efectivo. El socio Manuel Arturo Gutiérrez, soportará como única participación en las pérdidas en el ejercicio en que éstas se hubieren producido, la cesión del uso y goce de las bodegas que aportó a la sociedad, y de la casa-habitación, sin poder exigir suma alguna por ellas por tal uso. — Artículo noveno: Todos los meses el Gerente de la Sociedad, presentará a todos y cada uno de los socios, un Balance de comprobación y saldos hasta fines del mes anterior vencido. — Los socios tendrán derecho para fiscalizar en cualquier momento, la marcha de la sociedad, pudiendo ejercer medidas de revisación de la contabilidad y demás papeles de negocio, por sí o por persona o entidad debidamente autorizada, siendo a su exclusivo cargo, los gastos que se originen. — Artículo décimo: Cada socio tendrá un voto para toda clase de resoluciones de la sociedad. — Artículo once: Todo cambio del objeto de la Sociedad, aumento o disminución del capital social, o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá adoptarse por unanimidad. — Toda otra resolución para la que la ley o los estatutos no exijan una mayoría especial, será adoptada por simple mayoría de votos. — En caso de empate, el Gerente de la sociedad tendrá doble voto. — Artículo doce: En caso de muerte de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes nombrarán un representante ante la sociedad. — En caso de incapacidad de alguno de los socios, los representantes del mismo serán representados ante la sociedad, por una sola persona. — A la expiración del término de la sociedad, los demás socios tendrán preferencia para adquirir la parte del socio o socios premuertos o interdictos. — Artículo trece: Cualquier divergencia que se suscitara durante la vigencia o liquidación de la sociedad, entre los socios, o entre éstos y los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, tanto sobre la interpretación de este contrato, modo de liquidación de la sociedad o cualquier otra causa, será solucionado por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes que sostenga una pretensión, los que designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia. — El fallo del tribunal, será inapelable. — Artículo catorce: En los casos de vencimiento del término de duración de la sociedad o de liquidación de la misma, el Señor Manuel Arturo Gutiérrez, tomará de inmediato posesión bajo inventario de las dos bodegas y la casa-habitación, cuyo uso y goce constituían su aporte, dando un plazo de sesenta días para que la sociedad retire las existencias que tenga en las mismas. — La Sociedad decidirá por mayoría de votos de sus socios, llegado el momento, la forma de proceder a la liquidación de la misma. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad Bodegas El Parque, de responsabilidad limitada, aceptándolo en todas sus partes. — Leída que les fué la presente escritura, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos presentes al acto Don Jesús Rodríguez y Don Enrique Paurici, vecinos y hábiles, de mi conocimiento doy fe. — M. A. Gutiérrez. — Santiago Caffarello. — A. Campodónico. — Perfecto Castro Romay. — L. M. Moharrá. — Leopoldo Daneri. — J. Rodríguez. — Enrique Pauricí. — Hay un sello. — Ante mí. — José Max. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Bodegas El Parque», expido el presente testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, numerados correlativamente del: un millón seiscientos nueve mil setecientos ochenta y tres, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. «saber». Vale. — Testado «Don Jesús Rodríguez» No vale.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 585-v.27 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 168.212

C. A. D. E.

Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "C. A. D. E.", que les fué concedida por esta Dirección en julio 30 de 1937; en lo que se refiere únicamente a: hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 6412.

v.29 ene.

Acta N.° 202.716

AGUITA CLARA

Diciembre 23 de 1937. — Adolfo R. Avilés. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8140.

v.29 ene.

Acta N.° 202.717

LOS OJASOS DE MI NEGRA

Diciembre 23 de 1937. — Adolfo R. Avilés. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8139.

v.29 ene.

Acta N.° 202.724

PELORO

Diciembre 23 de 1937. — Alberto Lorenzo Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8104.

v.29 ene.

Acta N.° 202.725

PELPLATA

Diciembre 23 de 1937. — Alberto Lorenzo Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cortonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8105.

v.29 ene.

Acta N.° 202.727

KUNIN

Diciembre 23 de 1937. — Modesto Valero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8010.

v.29 ene.

Acta N.° 202.729

DITCO

Diciembre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.457. — Aviso número 8148.

v.29 ene.

Acta N.° 202.741

FRERA

Diciembre 24 de 1937. — Francisco Drago. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8175.

v.29 ene.

Acta N.° 202.742

BENZOFORMINE

Diciembre 24 de 1937. — Laboratorios Cortial, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.087. — Aviso N.° 8126.

v.29 ene.

Acta N.° 202.739

TROPERO

Diciembre 24 de 1937. — José Parodi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8171.

v.29 ene.

Acta N.° 202.735

KILO

Diciembre 24 de 1937. — José Prado. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.707. — Aviso N.° 8167.

v.29 ene.

Acta N.° 202.687

SANODERME

Diciembre 22 de 1937. — S. Taranto & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.090. — Aviso N.° 8117.

v.29 ene.

Acta N.° 199.645

LA VACA que RIE

Septiembre 8 de 1937. — Enrique Iraldi. — Para distinguir quesos, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.814. — Aviso N.° 4993.

v.29 ene.

Acta N.° 199.872



Septiembre 15 de 1937. — Manuel Marante. — Para distinguir hidrófugos para morteros de cal y arena, de la clase 3. — Corregida en enero 7 de 1937. — Renovación de la N.° 102.604. — Aviso N.° 5429.

v.29 ene.

Acta N.° 201.322

OKEY

Noviembre 8 de 1937. — Louis J. Wise, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso N.° 6441.

v.29 ene.

Acta N.° 201.568



Noviembre 17 de 1937. — Eugenio Paz Tutor. — Para distinguir jarabe para el tratamiento de empacho o indigestiones, diarreas o irritaciones intestinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.910. — Aviso N.° 6848.

v.29 ene.

Acta N.° 201.966

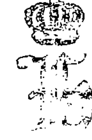


HUSQVARNA

Noviembre 29 de 1937. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.716. — Aviso N.° 7410.

v.29 ene.

Acta N.° 201.967



HUSQVARNA

Noviembre 29 de 1937. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.717. — Aviso número 7411.

v.29 ene.

Acta N.° 201.863

MARCA REGISTRADA
NECOCHEA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.782. — Aviso N.° 7288.

v.29 ene.

Acta N.° 201.994



Noviembre 30 de 1937. — Schäffer & Budenberg, G. m. b. H., de Magdeburg-Buckau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.764. — Aviso N.° 7450.

v.29 ene.

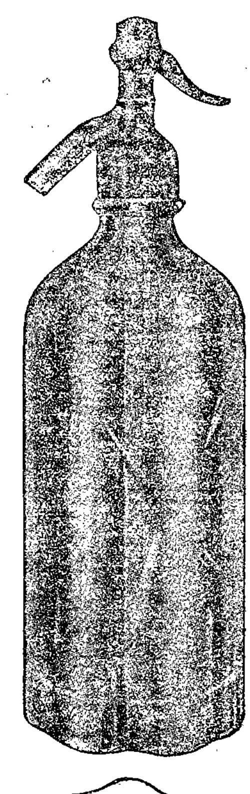
Acta N.° 202.102

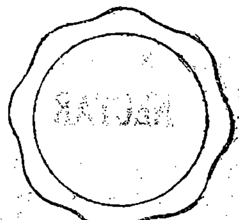
BENZORBON

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft für Wärmetechnik, m. b. H., de Frankfurt a|Mian, Alemania. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en enero 12 de 1937. — Aviso N.° 7544.

v.29 ene.

Acta N.° 202.340





Diciembre 13 de 1937. — Fildes, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir soda, de la clase 23. (Envase). — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7839.

v.29 ene.

Acta N.° 202.366

NEVADA

Diciembre 13 de 1937. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en enero 12 de 1937. — Renovación de la N.° 108.112. — Aviso N.° 7757.

v.29 ene.

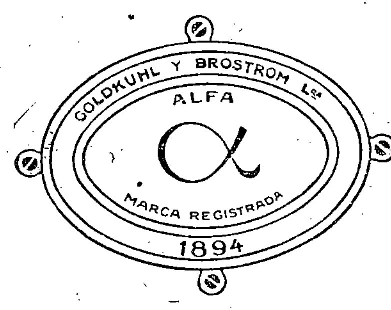
Acta N.° 202.378

MONITOR

Diciembre 13 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales y bebidas gaseosas. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso número 7789.

v.29 ene.

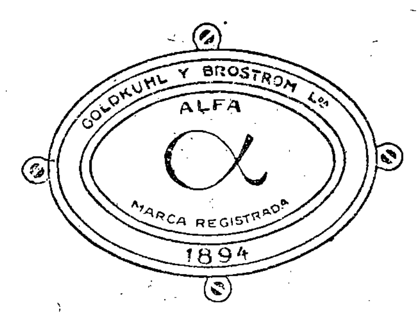
Acta N.° 202.404



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.919. — Aviso N.° 7897.

v.29 ene.

Acta N.° 202.408



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18; menos: lápices, tizas y lápices de color, minas de plomo, tizas para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpiaplumas, gomas de borrar y bandas elásticas, álbumes para fotografías, álbumes para discos y carpetas de escritorio. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.923. — Aviso N.° 7895.

v.29 ene.

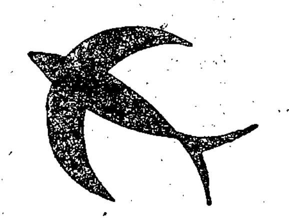
Acta N.° 202.410

NECTAR

Diciembre 14 de 1937. — S. A. N. V. Blankenheym & Nolet's Distilleerdery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 107.488. — Aviso N.° 7898.

v.29 ene.

Acta N.° 202.937



Diciembre 30 de 1937. — Manteiga & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8347.

v.29 ene.

Acta N.° 202.412



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.287. — Aviso N.° 7900.

v.29 ene.

Acta N.° 202.413



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.288. — Aviso N.° 9701.

v.29 ene.

Acta N.° 202.433

Bates

Diciembre 14 de 1937. — Bates Valve Bag Corporation of Argentina, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bolsas de papel únicamente, de la clase 18. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 105.727. — Aviso N.° 7878.

v.29 ene.

Acta N.° 202.466



Diciembre 15 de 1937. — José María Folgueiro Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7907.

v.29 ene.

Acta N.° 202.435



Diciembre 16 de 1937. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.692. — Aviso N.° 7937.

v.29 ene.

Acta N.° 202.458

PHOPHARSYL

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7925.

v.29 ene.

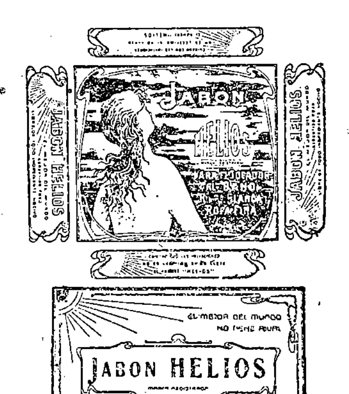
Acta N.° 202.519

PARISVIRIL

Diciembre 16 de 1937. — Amalia Modesta Pérez de Fonfreda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7949.

v.29 ene.

Acta N.° 202.526



Diciembre 16 de 1937. — Camahuer y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 105.172. — Aviso N.° 7883.

v.29 ene.

Acta N.° 202.538



Diciembre 16 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.110. — Aviso N.° 7972.

v.29 ene.

Acta N.° 202.569

"OSBORNE Y C.ª"

Diciembre 17 de 1937. — Osborne & Cía., de Andalucía, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 108.189. — Aviso N.° 7992.

v.29 ene.

Acta N.° 202.464

LIGNOCEMENTO

Diciembre 15 de 1937. — Ernesto Laspiur. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 105.540. — Aviso N.° 7764.

v.29 ene.

Acta N.° 202.542



Diciembre 16 de 1937. — Guardian Electric Manufacturing C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7715.

v.29 ene.

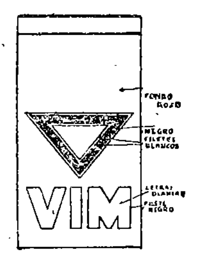
Acta N.° 202.568



Diciembre 17 de 1937. — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7991.

v.29 ene.

Acta N.° 202.581



Diciembre 17 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos cocinas. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la número 108.840. — Aviso N.° 8021.

v.29 ene.

Acta N.° 202.589



Diciembre 17 de 1937. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 8016.

v.29 ene.

Acta N.° 202.743



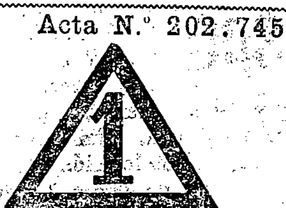
Diciembre 27 de 1937. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.050. — Aviso N.° 8197. v.29 ene.

Acta N.° 202.744



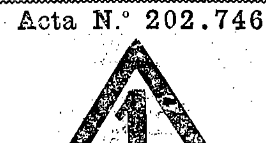
Diciembre 27 de 1937. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.051. — Aviso N.° 8198. v.29 ene.

Acta N.° 202.745



Diciembre 27 de 1937. — Villamil, Guitiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, sodas y aguas de mesa. — Renovación de la N.° 106.052. — Aviso N.° 8202. v.29 ene.

Acta N.° 202.746



Diciembre 27 de 1937. — Elías Conforti. — Para distinguir bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, soda y aguas de mesa, de la clase 23. — Renovación de la número 106.052. — Aviso N.° 8199. v.29 ene.

Acta N.° 202.747



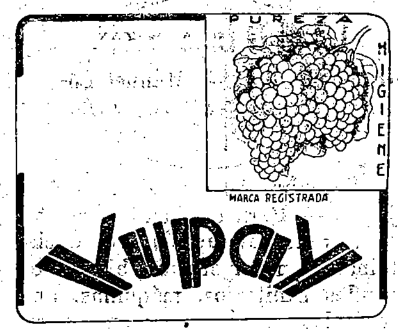
Diciembre 27 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8200. v.29 ene.

Acta N.° 202.748



Diciembre 27 de 1937. — Roberto D. Laplace. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8201. v.29 ene.

Acta N.° 202.749



Diciembre 27 de 1937. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8080. v.29 ene.

Acta N.° 202.750

MALTARINA

Diciembre 27 de 1937. — Werner Lanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.517. — Aviso N.° 8192. v.29 ene.

Acta N.° 202.751

DIASTARINA

Diciembre 27 de 1937. — Werner Lanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.718. — Aviso N.° 8193. v.29 ene.

Acta N.° 202.752

ESTRELLA

Diciembre 27 de 1937. — Gebrüder Junjhans Aktiengesellschaft. de Schramberg Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 105.704. — Aviso N.° 8166. v.29 ene.

Acta N.° 202.753



Diciembre 27 de 1937. — Juan Skogman & Cía. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8186. v.29 ene.

Acta N.° 202.754

JUNCO

Diciembre 27 de 1937. — Raúl Guzman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8187. v.29 ene.

Acta N.° 202.755

COMPLETO

Diciembre 27 de 1937. — Luis Botto. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.805. — Aviso N.° 8188. v.29 ene.

Acta N.° 202.756

TORINO

MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1937. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos conservas alimenticias y salazones. — Renovación de la N.° 108.806. — Aviso N.° 8189. v.29 ene.

Acta N.° 202.757

LA ARGENTINA

Diciembre 27 de 1937. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, sus accesorios y agujas, de la clase 5. — Renovación de la número 108.829. — Aviso N.° 8190. v.29 ene.

Acta N.° 202.758

LA ROYAL

Diciembre 27 de 1937. — Pagé Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.756. — Aviso N.° 8191. v.29 ene.

Acta N.° 202.759



Diciembre 27 de 1937. — L. Hintermeyer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8195. v.29 ene.

Acta N.° 202.760

FUTBOL - LIDER

Diciembre 27 de 1937. — Enrique Vladimir Ljungmann. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 8208. v.29 ene.

Acta N.° 202.761

NECTAR

Diciembre 27 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8209. v.29 ene.

Acta N.° 202.762

PATTERSON

Diciembre 27 de 1937. — The Patterson Screen Company, de Towanda Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir pantallas ecranas. intensificadoras o fluoroscópicas en su uso aplicable a los Rayos X, de la clase 20. — Renovación de la número 105.651. — Aviso N.° 8210. v.29 ene.

Acta N.° 202.764

NEVADO SANTA ROSA

Diciembre 28 de 1937. — Santa Rosa Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, aceites de oliva y otros comestibles, malta, café, azúcares, conservas de carne, frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso N.° 8215. v.29 ene.

Acta N.° 202.763

VOLCAN

Diciembre 28 de 1937. — Natalio Filc & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 8194. v.29 ene.

Acta N.° 202.765

NIEVE SANTA ROSA

Diciembre 28 de 1937. — Santa Rosa Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, aceites de oliva y otros comestibles, malta, café, azúcares, conservas en carne, frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso N.° 8214. v.29 ene.

Acta N.° 202.767



INDIAN HEAD MILLS.

Diciembre 28 de 1937. — Nashua Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 106.483. — Aviso N.° 8235. v.29 ene.

Acta N.° 202.768

VIANDOX

Diciembre 28 de 1937. — Liebig's Extrac of Meat Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.193. — Aviso N.° 8236. v.29 ene.

Acta N.° 202.769

JIDER

Diciembre 28 de 1937. — Heather Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8237. v.29 ene.

Acta N.° 202.771



Diciembre 28 de 1937. — Standard Varnish Works, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 108.531. — Aviso N.° 8239. v.29 ene.

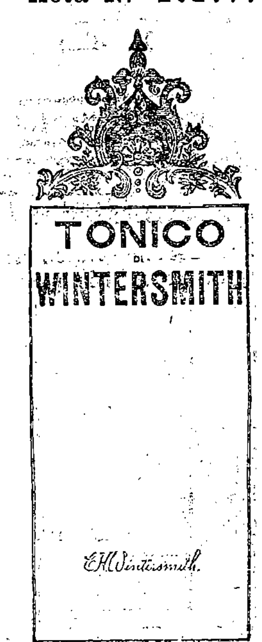
Acta N.° 202.766

EKA

Diciembre 28 de 1937. — Etam Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8216.

v.29 ene.

Acta N.° 202.770



Diciembre 28 de 1937. — Wintersmith Chemical Company, de Louisville, Kentucky, E. U. de N. América. — Para distinguir tónicos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 8238.

v.29 ene.

Acta N.° 202.772



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilazas, meollar en toda forma, hechos con cáñamo u otras fibras, de la clase 10. — Renovación de la número 108.941. — Aviso N.° 8240.

v.29 ene.

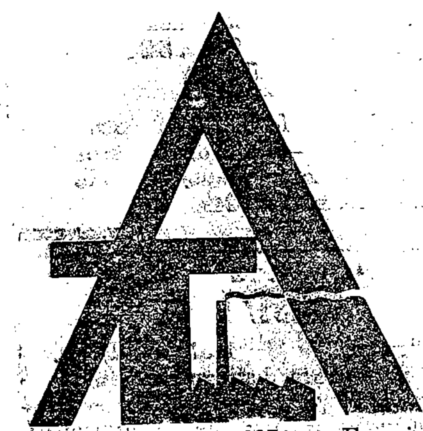
Acta N.° 202.774

SHONE

Diciembre 28 de 1937. — Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.994. — Aviso N.° 8242.

v.29 ene.

Acta N.° 202.786



Diciembre 28 de 1937. — Francisco Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8217.

v.29 ene.

Acta N.° 202.777

BEBELAXA

Diciembre 28 de 1937. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.466. — Aviso N.° 8245.

v.29 ene.

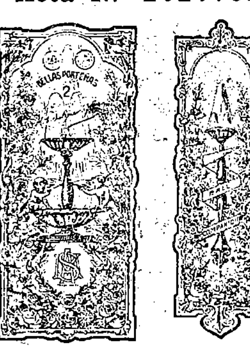
Acta N.° 202.780

TANQUE

Diciembre 28 de 1937. — Domingo Martín Elgue. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8213.

v.29 ene.

Acta N.° 202.781





INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 28 de 1937. — M. A. Salgueiro & Cía. — Para distinguir pomos de carnaval, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.826. — Aviso número 8229.

v.29 ene.

Acta N.° 202.782

JUVENIL

Diciembre 28 de 1937. — Isidro Porta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8227.

v.29 ene.

Acta N.° 202.783

JUVENIL

Diciembre 28 de 1937. — Isidoro Porta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 109.556. — Aviso N.° 8226.

v.29 ene.

Acta N.° 202.784



Diciembre 28 de 1937. — Coldwell & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8256.

v.29 ene.

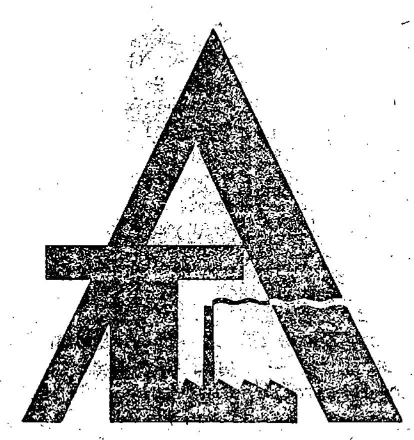
Acta N.° 202.785

LIMOL

Diciembre 28 de 1937. — Manuel López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8255.

v.29 ene.

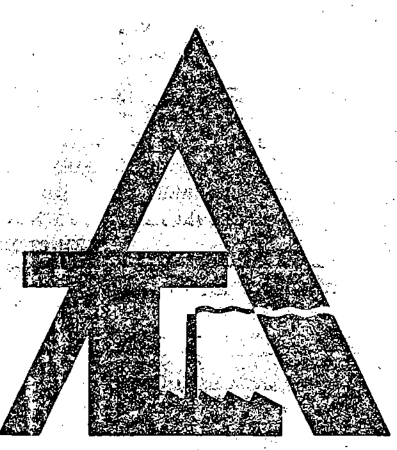
Acta N.° 202.787



Diciembre 28 de 1937. — Francisco Villar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8218.

v.29 ene.

Acta N.° 202.788



Diciembre 28 de 1937. — Francisco Villar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8219.

v.29 ene.

Acta N.° 202.789

LA NOVELA SEMANAL

Diciembre 28 de 1937. — Miguel Sans. — Para distinguir libros, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 109.158. — Aviso número 8220.

v.29 ene.

Acta N.° 202.791



Diciembre 28 de 1937. — Busquets & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8222.

v.29 ene.

Acta N.° 202.792

TREBOLGIANO

Diciembre 28 de 1937. — Victorio y Esteban De Lorenzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.055. — Aviso número 8223.

v.29 ene.

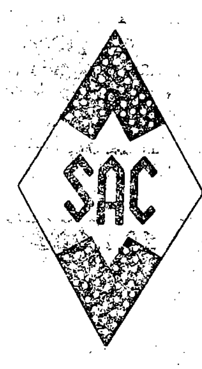
Acta N.° 202.790

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 28 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.827. — Aviso número 8221.

v.29 ene.

Acta N.° 202.793



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8224.

v.29 ene.

Acta N.° 202.794

MATADOR

Diciembre 28 de 1937. — Alfredo R. Curti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8225.

v.29 ene.

Acta N.° 202.796

INDUSTRIA ARGENTINA

VEINTE Y CINCO FOSFOROS FARO REGISTRADA

Diciembre 28 de 1937. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.961. — Aviso N.° 8206.

v.29 ene.

Acta N.° 202.795

CARNE VEGETAL

Diciembre 28 de 1937. — Ramón Bastida. — Para distinguir un producto dietético a base de vegetales únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 106.199. — Aviso número 8207.

v.29 ene.

Acta N.° 202.797



Diciembre 28 de 1937. — Oliver & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7747.

v.29 ene.

Acta N.° 202.798

LABORATORIOS ANDROMACO

Diciembre 28 de 1937. — Raúl Rovíralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas y aguas minerales, vinos y tónicos medicinales y específicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.759. — Aviso N.° 8232.

v.29 ene.

Acta N.° 202.799



Diciembre 28 de 1937. — Raúl Rovíralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y aguas minerales, vinos y tónicos medicinales y específicos en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.757. — Aviso N.° 8231.

v.29 ene.

Acta N.° 202.800



Diciembre 28 de 1937. — Raúl Rovíralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y aguas minerales, vinos y tónicos medicinales y específicos en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.758. — Aviso N.° 8234.

v.29 ene.

Acta N.° 202.801

ZAZA

Diciembre 28 de 1937. — Santiago Lago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.969. — Aviso N.° 8233.

v.29 ene.

Acta N.° 202.804

KEE LOX

Diciembre 28 de 1937. — Kee Lox Manufacturing Co., de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.704. — Aviso N.° 8212.

v.29 ene.

Acta N.° 202.802



Diciembre 28 de 1937. — Fernando Gillot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8174.

v.29 ene.

Acta N.° 202.803



Diciembre 28 de 1937. — Pan American Airways Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8211.

v.29 ene.

Acta N. °202.805



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal de la clase 2. — Renovasión de la N.° 105.726. — Aviso N.° 8176.

v.29 ene.

Acta N.° 202.806



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.875. — Aviso N.° 8177.

v.29 ene.

Acta N.° 202.807



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.876. — Aviso N.° 8178.

v.29 ene.

Acta N.° 202.839



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8310.

v.29 ene.

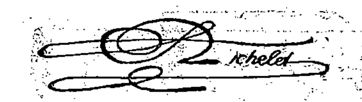
Acta N.° 202.867



Diciembre 29 de 1937. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir: plomo en ligotes y demás metales en general. — clase 4. — Renovación de la N.° 106.451. — Aviso N.° 8287.

v.29 ene.

Acta N.° 202.809



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.878. — Aviso N.° 8180.

v.29 ene.

Acta N.° 202.810



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.969. — Aviso N.° 8181.

v.29 ene.

Acta N.° 202.811





Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas pectorales, de la clase 2.. — Renovación de la N.° 106.105. — Aviso N.° 8182.

v.29 ene.

Acta N.° 202.812

MAGICOL

Diciembre 28 de 1937. — J. A. Pinardi y R. O. Lequex. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. de la clase 14. — Aviso número 8183.

v.29 ene.

Acta N.° 202.813

STRONCONIL

Diciembre 29 de 1937. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8275.

v.29 ene.

Acta N.° 202.814

FATIGAN

Diciembre 29 de 1937. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase. 2. — Aviso N.° 8276.

v.29 ene.

Acta N.° 202.816

CYLOHEXIN

Diciembre 29 de 1937. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8278.

v.29 ene.

Acta N.° 202.818



Diciembre 29 de 1937. — Blanch Hnos. — Para distinguir un mastic para pinturas de tubos y calderas a vapor, agua, gas y otras similares, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.290. — Aviso N.° 8252.

v.29 ene.

Acta N.° 202.819

MANGANESITE

Diciembre 29 de 1937. — Blanch Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 107.291. — Aviso número 8253.

v.29 ene.

Acta N.° 202.820

Escasany

Diciembre 29 de 1937. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8251.

v.29 ene.

Acta N.° 202.821

Escasany

Diciembre 29 de 1937. — Casa Escasany, Joyería y Relojería, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8250.

v.29 ene.

Acta N.° 202.822

PORVENIR

Diciembre 29 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.993. — Aviso N.° 8254.

v.29 ene.

Acta N.° 202.823

ELECTRA

Diciembre 29 de 1937. — Héctor García Belmonte. — Para distinguir ascensores, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8249.

v.29 ene.

Acta N.° 202.824

CRISTALINA

Diciembre 29 de 1937. — Alberico Bianchi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8184.

v.29 ene.

Acta N.° 202.825

CRISTALINA

Diciembre 29 de 1937. — Alberico Bianchi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8185.

v.29 ene.

Acta N.° 202.826



Diciembre 29 de 1937. — Gregorio Ludevid Roca. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, chicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes legumbres y frutas secas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.117. — Aviso N.° 8297.

v.29 ene.

Acta N.° 202.827



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8298.

v.29 ene.

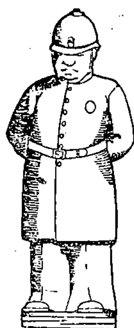
Acta N.° 202.829



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8300.

v.29 ene.

Acta N.° 202.830



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8301.

v.29 ene.

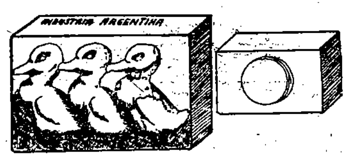
Acta N.° 202.831

LA HISTORIA DEL TANGO

Diciembre 29 de 1937. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 8302.

v.29 ene.

Acta N.° 202.828



Diciembre 29 de 1937. — Cristalerías Piccardo, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 8299.

v.29 ene.

Acta N.° 202.833

el buen vasco

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 29 de 1937. — Genaro N. Rucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8304.

v.29 ene.

Acta N.° 202.834

Guernika

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 29 de 1937. — Teresa Jorajuria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8305.

v.29 ene.

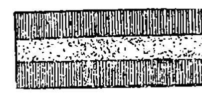
Acta N.° 202.835

LA FLORIDA

Diciembre 29 de 1937. — Avelino Alezade. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.053. — Aviso N.° 8306.

v.29 ene.

Acta N.° 202.836



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, le la clase 22. — Renovación de la N.° 106.496. — Aviso número 8307.

v.29 ene.

Acta N.° 202.837



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 107.605. — Aviso N.° 8308.

v.29 ene.

Acta N.° 202.840

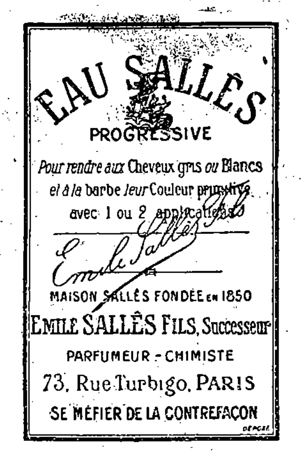
"LABORATORIO "LEMOS""

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1937. — Enrique Lemos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8314.

v.29 ene.

Acta N.° 202.808



Diciembre 28 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir un producto que devuelva al pelo blanco o gris y a la barba, su color primitivo, de la clase 16. — Renovación de la número 105.877. — Aviso número 8179.

v.29 ene.

Acta N.° 202.838



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.709. — Aviso número 8309.

v.29 ene.

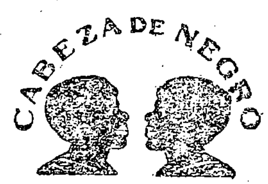
Acta N.° 202.841



Diciembre 29 de 1937. — Sucesión Pompeo Fecchio. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8315.

v.29 ene.

Acta N.° 202.842



MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cortería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.978. — Aviso número 8316.

v.29 ene.

Acta N.° 202.843



Diciembre 29. de 1937. — Felipe J. Ferreyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.078. — Aviso N.° 8317.

v.29 ene.

Acta N.° 202.844



Diciembre 29 de 1937. — D. & V. Sandrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: chocolates, quesos, mantecas y productos de lechería. — Aviso N.° 8318.

v.29 ene.

Acta N.° 202.845



Diciembre 29 de 1937. — D. & V. Sandrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Aviso N.° 8319.

v.29 ene.

Acta N.° 202.846

MAMA CULEPINA

Diciembre 29 de 1937. — Eduardo Bedoya. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 8320.

v.29 ene.

Acta N.° 202.847

MINDELLO

Diciembre 29 de 1937. — Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.172. — Aviso número 8321.

v.29 ene.

Acta N.° 202.848

DEFENSA

Diciembre 29 de 1937. — Manuel F. Fernández. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.484. — Aviso N.° 8322.

v.29 ene.

Acta N.° 202.849

DE LA COSTA

Diciembre 29 de 1937. — José Scaiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8323.

v.29 ene.

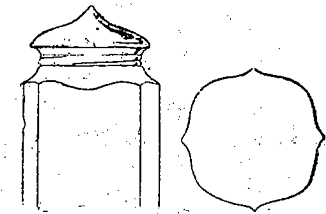
Acta N.° 202.851



Diciembre 29 de 1937. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8228.

v.29 ene.

Acta N.° 202.854



Diciembre 29 de 1937. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Renovación de la N.° 106.125. — Aviso N.° 8259.

v.29 ene.

Acta N.° 202.850
URSUS

Diciembre 29 de 1937. — Serrano Yguzquiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8438.

v.29 ene.

Acta N.° 202.852
AUGUSTWEBER

Diciembre 29 de 1937. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 100.060. — Aviso número 8272.

v.29 ene.

Acta N.° 202.853



Diciembre 29 de 1937. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 8271.

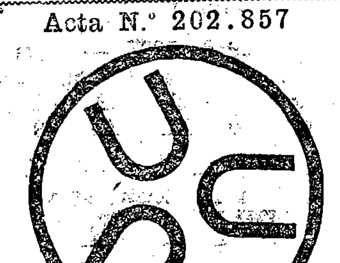
v.29 ene.

Acta N.° 202.855
NIFE

Diciembre 29 de 1937. — Svenska Ackumulator Aktiebolaget Jungner, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.973. — Aviso N.° 8257.

v.29 ene.

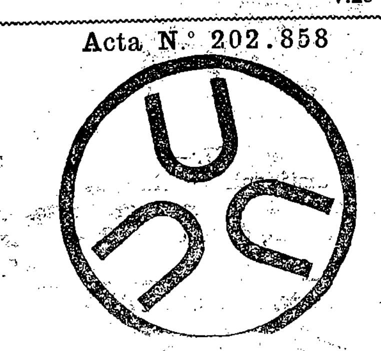
Acta N.° 202.857



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 107.592. — Aviso número 8262.

v.29 ene.

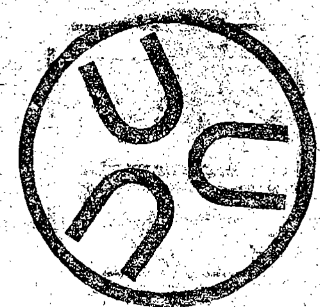
Acta N.° 202.858



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.593. — Aviso número 8264.

v.29 ene.

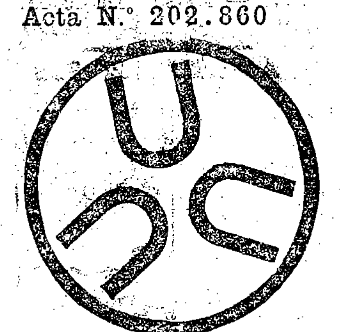
Acta N.° 202.859



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 107.594. — Aviso N.° 8263.

v.29 ene.

Acta N.° 202.860



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 107.595. — Aviso número 8266.

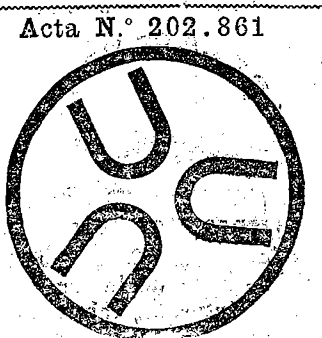
v.29 ene.

Acta N.° 202.856
BARRET

Diciembre 29 de 1937. — The Duff-Norton Manufacturing Company, de Pittsburg, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.767. — Aviso N.° 8258.

v.29 ene.

Acta N.° 202.861



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 107.596. — Aviso N.° 8265.

v.29 ene.

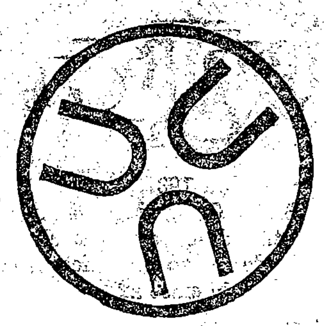
Acta N.° 202.866

M.A.P. Dr. Henning

Diciembre 29 de 1937. — Dr. Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8260.

v.29 ene.

Acta N.° 202.862



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.597. — Aviso N.° 8267.

v.29 ene.

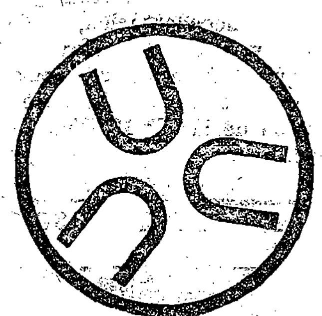
Acta N.° 202.863



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 107.598. — Aviso N.° 8269.

v.29 ene.

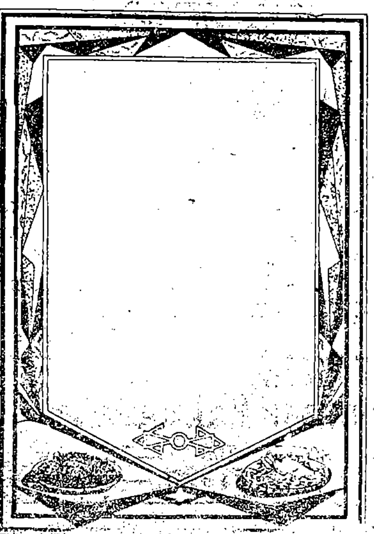
Acta N.° 202.864



Diciembre 29 de 1937. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.599. — Aviso N.° 8268.

v.29 ene.

Acta N.° 202.870



Diciembre 29 de 1937. — José Boglione e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7776.

v.29 ene.

Acta N.° 202.865
LUTEOGAN

Diciembre 29 de 1937. — Dr. Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8261.

v.29 ene.

Acta N.° 202.868
EL SUECO

Diciembre 29 de 1937. — Karl Fr. Erikssons Metallfabriks Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 8288.

v.29 ene.

Acta N.° 202.871
PREMIER

Diciembre 29 de 1937. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.088. — Aviso N.° 1617.

v.29 ene.

Acta N.° 202.872
AMANECER

Diciembre 29 de 1937. — Julia Rojas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8274.

v.29 ene.

Acta N.° 202.874
STRONGHEART

Diciembre 29 de 1937. — United Canning Company Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias para perros y gatos, de la clase 22. — Aviso N.° 8293.

v.29 ene.

Acta N.° 202.873
HAMBERRY

Diciembre 29 de 1937. — Angel Suárez Vidal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8273.

v.29 ene.

Acta N.° 202.875
PHILINEA

Diciembre 29 de 1937. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8294.

v.29 ene.

Acta N.° 202.876
FOTOFLUX

Diciembre 29 de 1937. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8295.

v.29 ene.

Acta N.° 202.877



Diciembre 29 de 1937. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8311.

v.29 ene.

Acta N.° 202.878

APELES

Diciembre 29 de 1937. — Apeles, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir ceras para lustrar, de la clase 14. — Renovación de la número 108.236. — Aviso número 8279.

v.29 ene.

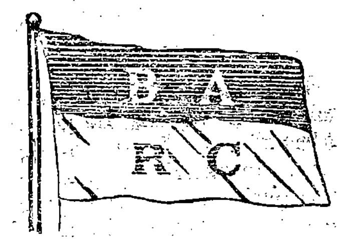
Acta N.° 202.879



Diciembre 29 de 1937. — José Gómez Fernández. — Para distinguir medias de la clase 15. — Renovación de la número 108.221. — Aviso número 6060.

v.29 ene.

Acta N.° 202.880



Diciembre 29 de 1937. — Buenos Aires Rowing Club. — Para distinguir embarcaciones en general y accesorios para las mismas, de la clase 12. — Renovación de la número 107.421. — Aviso número 8280.

v.29 ene.

Acta N.° 202.832



Diciembre 29 de 1937. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 109.139. — Aviso número 8303.

v.29 ene.

Acta N.° 202.882

RUEDA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas y toda clase de calzados, plantillas y accesorios en general para calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.567. — Aviso N.° 8282.

v.29 ene.

Acta N.° 202.883



Diciembre 29 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzado en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.865. — Aviso número 8283.

v.29 ene.

Acta N.° 202.884

RUEDA

Diciembre 29 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, alpargatas, plantillas y accesorios en general para calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.566. — Aviso N.° 8284.

v.29 ene.

Acta N.° 202.885

BLONDSOL

Diciembre 29 de 1937. — María A. Ponce de Molina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8285.

v.29 ene.

Acta N.° 202.886

"MONZA"

Diciembre 29 de 1937. — Cayetano Della Corte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.637. — Aviso N.° 8292.

v.29 ene.

Acta N.° 202.887



Diciembre 29 de 1937. — José R. Serres. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.578. — Aviso N.° 8230.

v.29 ene.

Acta N.° 202.888



Diciembre 30 de 1937. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.847. — Aviso N.° 8325.

v.29 ene.

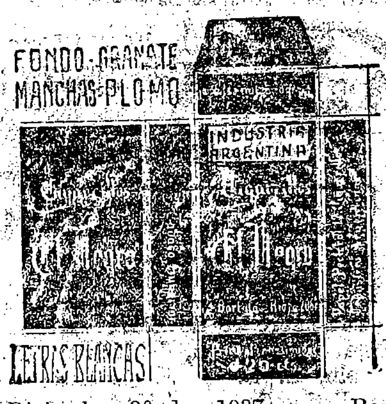
Acta N.° 202.890

HORMOPHARMA

Diciembre 30 de 1937. — Nicolás Kulka. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8313.

v.29 ene.

Acta N.° 202.889



Diciembre 30 de 1937. — Ramón Díaz Estévez, Manuel Pérez Alonso y Julio Argentino Pérez Alonso. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 106.717. — Aviso N.° 8324.

v.29 ene.

Acta N.° 202.894

LA ESCUELA DEL TECNICO ELECTRICISTA

Diciembre 30 de 1937. — Editorial Labor, S. A. Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 8343.

v.29 ene.

Acta N.° 202.895

EL TESORO DEL MAESTRO

Diciembre 30 de 1937. — Editorial Labor, S. A. Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8344.

v.29 ene.

Acta N.° 202.896

LA ESCUELA DEL TECNICO MECANICO

Diciembre 30 de 1937. — Editorial Labor, S. A. Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8345.

v.29 ene.

Acta N.° 202.897



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.944. — Aviso N.° 8328.

v.29 ene.

Acta N.° 202.900



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la número 106.947. — Aviso N.° 8335.

v.29 ene.

Acta N.° 202.898

NATURA

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.945. — Aviso N.° 8332.

v.29 ene.

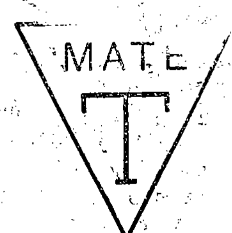
Acta N.° 202.899



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.946. — Aviso N.° 8334.

v.29 ene.

Acta N.° 202.901



Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.948. — Aviso N.° 8333.

v.29 ene.

Acta N.° 202.903

AMOR

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 8329.

v.29 ene.

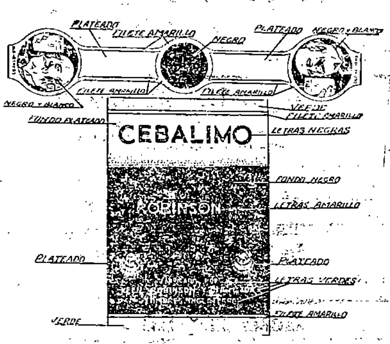
Acta N.° 202.906

WASSER

Diciembre 30 de 1937. — Héctor A. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.035. — Aviso N.° 8341.

v.29 ene.

Acta N.° 202.910



Diciembre 30 de 1937. — Keen, Robison & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8339.

v.29 ene.

Acta N.° 202.454

OTIS

Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 107.241. — Aviso N.° 7921.

v.29 ene.

Acta N.° 202.909

FLOR IBERICA

Diciembre 30 de 1937. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8340.

v.29 ene.

Acta N.° 202.911

TONERGIL

Diciembre 30 de 1937. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8338.

v.29 ene.

Acta N.° 202.912



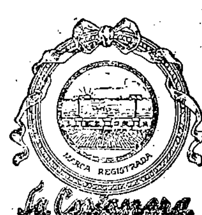
Diciembre 30 de 1937. — Mariano Díaz Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usado sen medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8367. v.29 ene.

Acta N.° 202.913

CARRENAFTA

Diciembre 30 de 1937. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8270. v.29 ene.

Acta N.° 202.915



Diciembre 30 de 1937. — Luis Fiotto & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.560. — Aviso N.° 7055. v.29 ene.

Acta N.° 202.916

EL RUISEÑOR

Diciembre 30 de 1937. — Columbia Pictures of Argentina Inc. — Para distinguir una película o cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 8363. v.29 ene.

Acta N.° 202.917

LA VUELTA DEL RUISEÑOR

Diciembre 30 de 1937. — Columbia Pictures of Argentina Inc. — Para distinguir una película o cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 8362. v.29 ene.

Acta N.° 202.919

P&H SMOOTHARC

Diciembre 30 de 1937. — Harnischfeger Corporation, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 8378.

v.29 ene.

Acta N.° 202.904

AMAPOLA

Diciembre 30 de 1937. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 8330. v.29 ene.

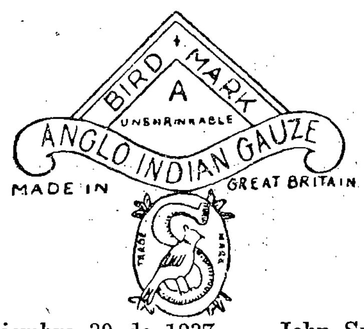
Acta N.° 202.920

P&H — HANSEN SMOOTHARC

Diciembre 30 de 1937. — Harnischfeger Corporation, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 8379.

v.29 ene.

Acta N.° 202.921



Diciembre 30 de 1937. — John Smedley Ltd., de Lea Mills, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8380. v.29 ene.

Acta N.° 202.922



Diciembre 30 de 1937. — The Smack Corporation, de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.215. — Aviso N.° 8381.

v.29 ene.

Acta N.° 202.923

GUENTOTA

Diciembre 30 de 1937. — Demetrio Atalivarpetra Aguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8352. v.29 ene.

Acta N.° 202.924



Diciembre 30 de 1937. — Gregorio Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8351.

v.29 ene.

Acta N.° 202.925

TERMENTOL

Diciembre 30 de 1937. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.206. — Aviso 8361. v.29 ene.

Acta N.° 202.926



Diciembre 30 de 1937. — Juan Vanoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.683. — Aviso N.° 7183.

v.29 ene.

Acta N.° 202.927

DORIN'S

Diciembre 30 de 1937. — D. Sinman. — Para distinguir pastillas comprimidas de clorato de potasio, de la clase 2. — Renovación de la número 106.106. — Aviso N.° 7184.

v.29 ene.

Acta N.° 202.928

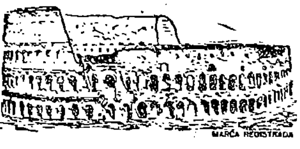
PEGASO



Diciembre 30 de 1937. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.761. — Aviso número 8353.

v.29 ene.

Acta N.° 202.929

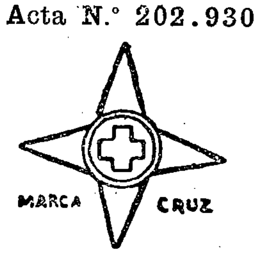


"COLISEO"

Diciembre 30 de 1937. — Ortelli Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.076. — Aviso N.° 8106.

v.29 ene.

Acta N.° 202.930



Diciembre 30 de 1937. — Alfredo Günther & Cía. — Para distinguir cuchillería en general y cubiertos, de la clase 10. — Renovación de la número 105.757. — Aviso N.° 8354.

v.29 ene.

Acta N.° 202.982

Diciembre 30 de 1937. — Link-Belt Company, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir cadenas en general, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 8.415.

N.° 7921.

v.29 ene.

Acta N.° 202.934

BISMUBIONA

Diciembre 30 de 1937. — Barros, Hollnagel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8350.

v.29 ene.

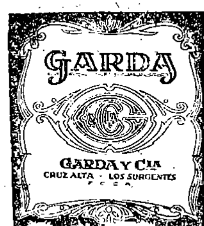
Acta N.° 202.931



Diciembre 30 de 1937. — Alfredo Günther & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.758. — Aviso N.° 8355.

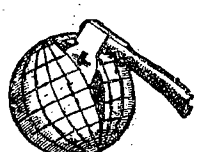
v.29 ene.

Acta N.° 202.935



Diciembre 30 de 1937. — Garda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7746. v.29 ene.

Acta N.° 202.594



Diciembre 18 de 1937. — H. Bremicker & Co. de Bergerhof, Renania, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Corregida en Enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7887.

v.29 ene.

Acta N.° 202.938

MILALBA

Diciembre 30 de 1937. — Sedalana S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8346.

v.29 ene.

Acta N.° 202.939

MASTIPAVE

Diciembre 30 de 1937. — The Paraffini Companies Inc., de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 107.678. — Aviso número 8349.

v.29 ene.

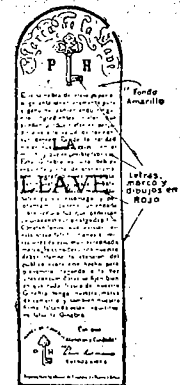
Acta N.° 202.944

DIGGER

Diciembre 30 de 1937. — Daniel David Garibaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.357.

v.29 ene.

Acta N.° 202.940



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.610. — Aviso N.° 8370.

v.29 ene.

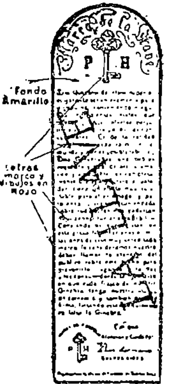
Acta N.° 202.941



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.611. — Aviso N.° 8.371.

v.29 ene.

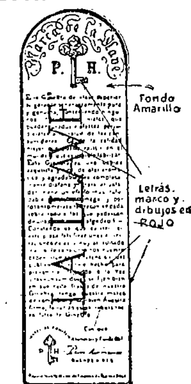
Acta N.° 202.942



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.612. — Aviso N.° 8.369.

v.29 ene.

Acta N.° 202.943



Diciembre 30 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.616. — Aviso N.° 8.368.

v.29 ene.

Acta N.° 202.945

CINE CRIOLLO

Diciembre 30 de 1937. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.358.

v.29 ene.

Acta N.° 202.946



Diciembre 30 de 1937. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.359.

v.29 ene.

Acta N.° 202.947



Diciembre 30 de 1937. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.360.

v.29 ene.

Acta N.° 202.948

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.472. — Aviso N.° 8.290.

v.29 ene.

Acta N.° 202.949

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.473. — Aviso N.° 8.382.

v.29 ene.

Acta N.° 202.950

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.474. — Aviso número 8.383.

v.29 ene.

Acta N.° 202.951

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.475. — Aviso número 8.384.

v.29 ene.

Acta N.° 202.952

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.476. — Aviso N.° 8.385.

v.29 ene.

Acta N.° 202.953

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 107.477. — Aviso N.° 8.386.

v.29 ene.

Acta N.° 202.954

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 107.478. — Aviso N.° 8.387.

v.29 ene.

Acta N.° 202.955

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.479. — Aviso N.° 8.388.

v.29 ene.

Acta N.° 202.956

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 107.480. — Aviso N.° 8.389.

v.29 ene.

Acta N.° 202.957

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 107.481. — Aviso N.° 8.390.

v.29 ene.

Acta N.° 202.958

AERMOTOR

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.482. — Aviso N.° 8.391.

v.29 ene.

Acta N.° 202.959

LA VOZ DEL AIRE

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.495. — Aviso N.° 8.392.

v.29 ene.

Acta N.° 202.961

LA CATALANA

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.791. — Aviso número 8.394.

v.29 ene.

Acta N.° 202.960

EL TRIUNFO

Diciembre 30 de 1937. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.004. — Aviso N.° 8.393.

v.29 ene.

Acta N.° 202.962



Diciembre 30 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Aviso N.° 8.395.

v.29 ene.

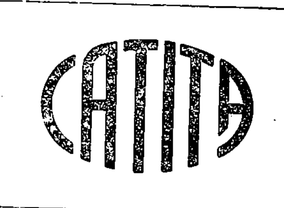
Acta N.° 202.963



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.396.

v.29 ene.

Acta N.° 202.964



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.397.

v.29 ene.

Acta N.° 202.965



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.398.

v.29 ene.

Acta N.° 202.981

Silverlink

Diciembre 30 de 1937. — Link-Belt Company, de Chicago, E. U. de N. América — Para distinguir cadenas en general, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 8.414.

v.29 ene.

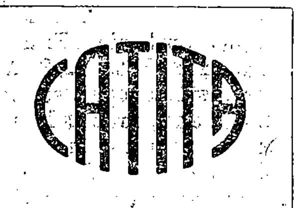
Acta N.° 202.495



Diciembre 16 de 1937. — Martínez Hnos. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.045. — Aviso N.° 7714.

v.29 ene.

Acta N.° 202.966



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8.399.

v.29 ene.

Acta N.° 202.967



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8.400.

v.29 ene.

Acta N.° 202.969



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.402.

v.29 ene.

Acta N.° 202.978

Diciembre 30 de 1937. — Lardies, Aceña & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000.— Para distinguir confecciones para hombres y niños y sombrerería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.411.

v.29 ene.

Acta N.° 202.968



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8.401.

v.29 ene.

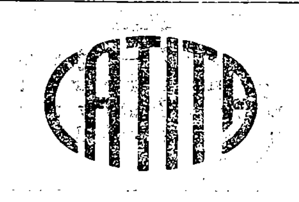
Acta N.° 202.970



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.403.

v.29 ene.

Acta N.° 202.971



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8.404.

v.29 ene.

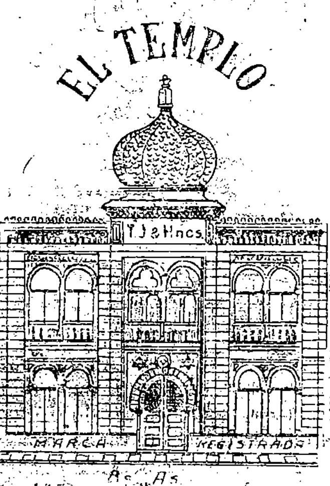
Acta N.° 202.972



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.405.

v.29 ene.

Acta N.° 202.976



Diciembre 30 de 1937. — Teófilo Janín & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.792. — Aviso N.° 8.409.

v.29 ene.

Acta N.° 202.973

Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.406.

v.29 ene.

Acta N.° 202.974



Diciembre 30 de 1937. — Cía. Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, C. A. T. I. T. A., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8.407.

v.29 ene.

Acta N.° 202.977



Diciembre 30 de 1937. — Lardies, Aceña & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.410.

v.29 ene.

Acta N.° 202.993

Diciembre 30 de 1937. — Juan F. Scala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.327.

v.29 ene.

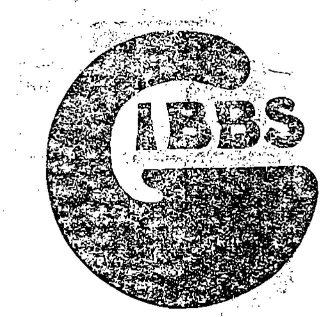
Acta N.° 202.999



Diciembre 30 de 1937. — La Cosechera A. B. Rocca, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.111. — Aviso N.° 8.203.

v.29 ene.

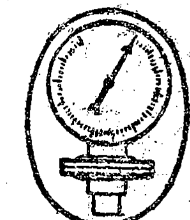
Acta N.° 202.983



Diciembre 30 de 1937. — Dehaut, Desplats & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir píldoras purgativas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.009. — Aviso N.° 8.416.

v.29 ene.

Acta N.° 202.985



Diciembre 30 de 1937. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.007. — Aviso número 8.418.

v.29 ene.

Acta N.° 202.994



Diciembre 30 de 1937. — Alvaro Bayón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 106.629. — Aviso número 8.110.

v.29 ene.

Acta N.° 202.995



Diciembre 30 de 1937. — Walter Hubmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.111.

v.29 ene.

Acta N.° 203.014

Diciembre 31 de 1937. — Matons y Meli. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 8372.

v.29 ene.

Acta N.° 202.998



Diciembre 30 de 1937. — Carri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.271. — Aviso N.° 8.205.
v.29 ene.

Acta N.° 203.000



Diciembre 30 de 1937. — La Cosechera A. B. Rocca, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir arroz, de la clase 22.— Renovación de la N.° 107.182. — Aviso N.° 8.204.
v.29 ene.

Acta N.° 203.001



Diciembre 30 de 1937. — Alfonso Esteban. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: vino quinado. — Renovación de la N.° 106.622. — Aviso N.° 8.291.
v.29 ene.

Acta N.° 203.013

LAZZERINI

Diciembre 31 de 1937. — Productos Alimenticios Lazzerine, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 425.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8434.
v.29 ene.

Acta N.° 203.016



Diciembre 31 de 1937. — Angel Raffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8436.
v.29 ene.

Acta N.° 202.022



Noviembre 30 de 1937. — Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.027. — Aviso N.° 7465.
v.29 ene.

Acta N.° 203.017



Diciembre 31 de 1937. — Angel Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8437.
v.29 ene.

Acta N.° 203.018



Diciembre 31 de 1937. — Camagni y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 8356.
v.29 ene.

Acta N.° 203.019



Diciembre 31 de 1937. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.561. — Aviso N.° 8013.
v.29 ene.

Acta N.° 203.021

KREDO

Diciembre 31 de 1937. — Máximo Bikart. — Para distinguir dientes artificiales, arcos, puentes, placas, coronas y demás materiales para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 8429.
v.29 ene.

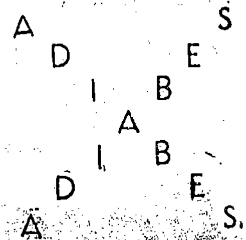
Acta N.° 203.008

WESTFALIA

Marca Registrada

Diciembre 31 de 1937. — Ramesohl & Schmidt Aktiengesellschaft, de Oelde, Westfalen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos y implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8373.
v.29 ene.

Acta N.° 203.005



Diciembre 31 de 1937. — Bautista Scillone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8366.
v.29 ene.

Acta N.° 203.006



Diciembre 31 de 1937. — Simón Fridman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear cintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.859.
v.29 ene.

Acta N.° 203.009



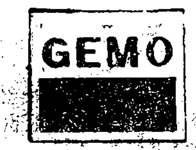
Diciembre 31 de 1937. — Spezial-Maschinenfabrik Futura A. Wagenbach & Cie, de Wuppertal-lberfeld, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8374.
v.29 ene.

Acta N.° 203.002

Marca Registrada

Diciembre 30 de 1937. — Silvio Amadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 8.326.
v.29 ene.

Acta N.° 203.010



Diciembre 31 de 1937. — Felten & Guilleaume Carlswerk Actien-Geselschaft de Köln-Mülheim, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 107.501. — Aviso N.° 8375.
v.29 ene.

Acta N.° 203.024



Diciembre 31 de 1937. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8433.
v.29 ene.

Acta N.° 202.021



Noviembre 30 de 1937. — Evans, Thornton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.025. — Aviso N.° 7466.
v.29 ene.

Acta N.° 203.007

Alfado

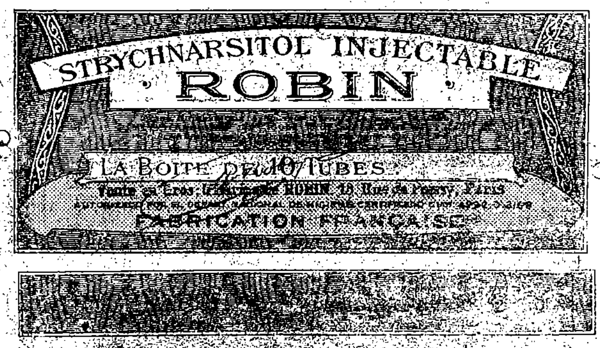
Diciembre 31 de 1937. — Raquel Damianovich. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8426.
v.29 ene.

Acta N.° 202.487



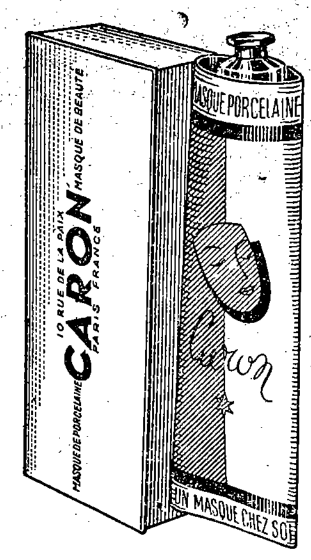
Diciembre 16 de 1937. — Luis G. Boschiroli. — Para distinguir máquinas para ondulación y secadores, de la clase 16. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7946.
v.29 ene.

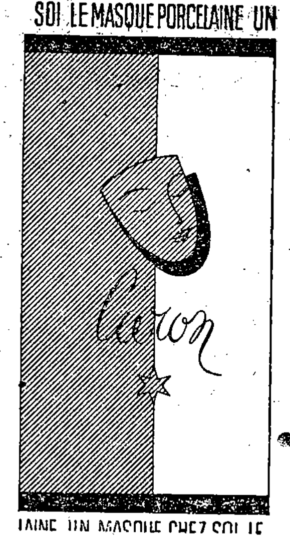
Acta N.° 202.987



Diciembre 30 de 1937. — Société des Marques Robin Société à Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.606. — Aviso N.° 8.420.
v.29 ene.

Acta N.° 203.020



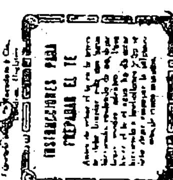


Diciembre 31 de 1937. — E. Daltroff & Cie., Propietaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8431.

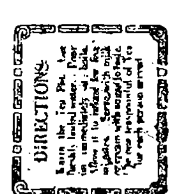
v.29 ene.

Acta N.° 202.461









Diciembre 15 de 1937. — J. F. Macadam & Cía., S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.663. — Aviso N.° 7761.

v.29 ene.

Acta N.° 202.441



Diciembre 15 de 1937. — Francisco Vitacco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en enero 12 de 1938. — Aviso N.° 7943.

v.29 ene.

Acta N.° 202.779

Reboul

Diciembre 28 de 1937. — H. Reboul & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8247.

v.29 ene.

Acta N.° 202.986



Diciembre 30 de 1937. — Société des Marqués Robin, Société á Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.005. — Aviso N.° 8.419.

v.29 ene.

Acta N.° 202.778

Reboul

Diciembre 28 de 1937. — H. Reboul & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8246.

v.29 ene.

Acta N.° 202.414

PERMANENT PNC NON-CROCK

Dyed & Finished by
Perspiration Proof
THE "PNC" FINISH
BDA
Non Crock and Permanent
The Bradford Dyers' Association Ltd.

Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyers'Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en enero 12 de 1938. — Renovación de la N.° 106.290. — Aviso N.° 7902.

v.29 ene.

Acta N.° 202.918



Diciembre 30 de 1937. — John Haig & Company Ltd., de Markinch, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 8.377.

v.29 ene.

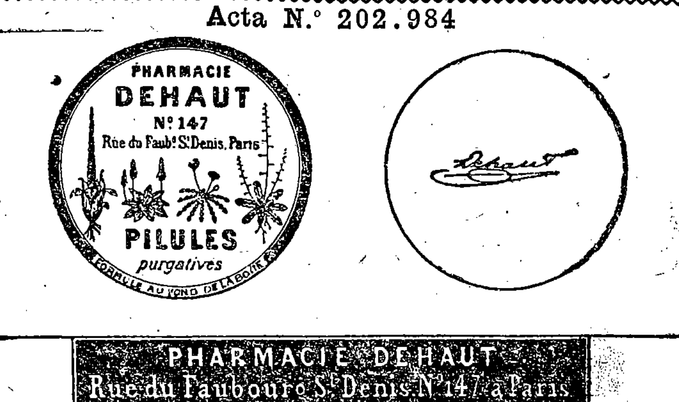
Acta N.° 202.936

Suko

Diciembre 30 de 1937. — B. Enrique Llobera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.312.

v.29 ene.

Acta N.° 202.984



DEHAUT
PHARMACIEN

Diciembre 30 de 1937. — Dehaut, Desplats & Cie., de París, Francia. — Para distinguir píldoras purgativas, de la clase 2. — Aviso N.° 8.417.

v.29 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 176. — 1.122.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Angl. Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(2do. Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		49.948.98
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		762.213.79
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		62.631.02
Gastos de explotación y reaseguros		134.133.08
Siniestros:		
Sección Incendio	8.468.79	
Sección Marítima	1.694.66	10.163.45
Cuentas de orden		35.000-
		1.054.091.32

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.958.75
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.230.25	53.230.25
Reserva especial facultativa		115.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	4.200.53	
Sección Marítima	3.848.20	8.048.73
Diversos acreedores		102.956.97
Cuenta explotación		178.345.98
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		56.550.64
		1.054.091.32

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Harold B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 360-v.26 ene.

F. 149. — 1.664.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y suscripto .... „ 5.000.000.—
" realizado .... „ 4.973.180.—
Reservas .... „ 924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(2do. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	26.820.—	
Títulos	124.038.50	
Caja y Bancos	217.934.30	
Sellos	197.35	
Bienes raíces	240.014.18	
Préstamos hipotecarios	6.911.734.07	
Mobiliario y material	160.—	
Agentes y corredores	6.948.29	
Diversos deudores	77.293.70	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	213.727.47	
	7.879.467.86	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		317.966.49
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		576.542.94
		7.879.467.86

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 376-v.26 ene.

F. 183. — 1.132.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	5.157.90	
Automóviles, menos amortización	31.802.29	36.960.19
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		1.112.032.34
III Activo disponible:		
Caja	163.67	
Bancos	218.989.45	219.153.12
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.675.177.35	
Documentos a cobrar	39.083.33	
	1.714.260.68	
Menos: Reserva	222.770.74	1.491.489.94
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		148.348.97
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		272.765.78
		3.945.750.34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		3.970.750.34

PASIVO		Parciales	Totales por Capítulos
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		883.108.15	
Letras a pagar		200.000.—	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	146.592.46	846.592.46	1.929.700.61
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			261.410.10
			3.945.750.34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			3.970.750.34

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 336-v.26 ene.

F. 107. — 1.663.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(2do. Trimestre — 27.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		287.526.33
Propiedades inmuebles		1.407.751.78
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.508.91
Diversos deudores		158.647.86
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		312.296.61
Siniestros		32.395.76
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.600.—	
Títulos depositados	150.500.—	302.100.—
		2.739.227.25
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		862.871.71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		13.711.55
Reserva de primas para ejercicios futuros		53.449.77
Reservas gastos explotación		20.846.13
Diversos acreedores		37.740.94
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		426.989.34
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		21.517.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.00.—	
Depositantes de títulos	11.600.—	
Títulos en depósito	150.500.—	302.100.—
		2.739.227.25

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 enc.-N.° 404-v.26 ene.

F. 74. — 1.682.

"EL PLATA", SOC. ANON. ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
3.° Trimestre — 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		6.679.91
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		29.406.57
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		112.267.60
Gastos de explotación		78.546.87
Siniestros		47.573.23
Total		484.475.18
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		709.475.18

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Reserva siniestros en curso		66.100.84
Reserva gastos de explotación		5.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Siniestros pendientes		1.312.50
Diversos acreedores		15.284.96
Cuentas de explotación		162.720.75
Pérdidas y ganancias		7.264.03
Total		484.475.18
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		709.475.18

Jesús Villamil, Presidente en ejercicio.— Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: La Inspección General de Justicia, ha observado el rubro "Deudores Varios". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 enc.-N.° 424-v.26 ene.

F. 50 — 1716—

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440

Ramos que explota: INCENDO (26.° Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (9.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: Julio 26 de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000
" subscripto .... " 1.575.000
" realizado .... " 165.000

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.472,73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1937 - (1er. Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	87.349.72	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	125.655.26	
	695.477.71	
HABER		
Casa Matriz		188.518.12
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz (Cuenta intereses)		1.000.—
Siniestros en liquidación		8.114.50
Diversos acreedores		15.372.36
Cuentas de orden		
		695.477.71

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	31.801.75	
Gastos generales	6.251.—	
Siniestros	2.189.91	
Reaseguros locales pasivos	3.095.64	
Anulaciones	5.239.68	
Impuestos y sellos	6.306.13	
Saldos	25.139.42	
	80.023.53	
HABER		
Premios		77.879.28
Sellos		1.241.84
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		902.41
		80.023.53

Buenos Aires, 28 de Junio de 1937.

Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 318-v.26 ene.

F. 46. — 1707.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado		£ 3.639.310.—
,, subscripto		,, 3.639.310.—
,, realizado	(40 o|o)	,, 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.971.679.71 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1937
Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio del año 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz (saldo)	35.663.43	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	66.856.54	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	87.093.86	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios	8.580.—	
	2.239.006.24	
HABER		
Casa Matriz		1.971.679.71
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		175.329.30
Diversos acreedores		21.825.70
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		53.332.70
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		9.769.83
Siniestros pendientes		5.269.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.239.006.24

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	33.199.35	
Reaseguros locales pasivos	9.715.32	
Gastos generales	33.973.75	
Siniestros	13.301.88	
Comisiones sobre reaseguros anulados	84.13	
Saldo	17.988.41	
	108.262.84	
HABER		
Premios		100.691.03
Comisiones sobre reaseguros locales		3.594.66
Impuestos y patentes		3.630.25
Reaseguros anulados		227.38
Comisiones recibidas		119.52
		108.262.84

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	6.095.06	
Gastos generales	2.905.29	
Siniestros	13.821.25	
Saldo	8.242.91	
	31.064.51	
HABER		
Premios		30.287.81
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		776.70
		31.064.51

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
C. E. Cunnold.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 415-v.26 ene.

F. 120 — 1460—

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		18.259.37
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		329.716.62
Títulos de renta y valores diversos		1.636.044.36
Préstamos hipotecarios y sobre valores		26.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.456.560.11
Obligaciones a cobrar		19.105.54
Mobiliario y material		177.212.51
Diversos deudores		891.102.98
Comisiones descontadas Sección Vida		341.384.57
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		777.500.40
Siniestros		352.128.13
Cuentas de orden		1.286.010.—
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	64.629.85	
Cuentas de explotación	63.309.29	
Siniestros	66.368.95	243.754.09
		17.144.214.11
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		500.414.18
Reserva sobre fluctuación de valores		1.250.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida	7.023.672.74	
Reservas Incendios	201.060.99	
Reservas Marítimos	11.590.02	
Reservas Granizo	16.823.55	
Reservas Cristales	10.848.64	
Reservas Automóviles	62.797.39	
Reservas Infortunios Individuales	1.029.76	7.327.823.09
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		42.280.22
Beneficios de los asegurados Vida		980.026.39
Acumulaciones vida, a pagar		234.450.83
Siniestros pendientes		165.876.67
Diversos acreedores		713.234.63
Cuentas de explotación		1.132.980.62
Cuentas de orden		1.286.010.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	179.038.13	
Siniestros pendientes	103.212.17	
Diversos acreedores	1.281.58	
Cuentas de explotación	158.683.25	442.215.13
		17.144.214.11

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 431-v.26 ene.

F. 184. — 1.230.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:

Autorizado .... o$s. 20.000.000.—

Suscripto .... „ 4.800.000.—

Realizado .... „ 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Corerspondiente al 4.° Trimestre del 42.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
	I Activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios:				
	Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.763.251.05		
	Edificios y sus accesorios	8.331.149.80			
	.|. Amortización	2.400.788.95	5.930.360.85		
	Maquinaria ingenios ...	21.802.605.51			
	.|. Amortización	9.420.200.41	12.382.405.10		35.076.017.—
b)	Materiales, máquinas y herramientas:				
	Ferrocarril industrial ..	1.119.252.86			
	.|. Amortización	225.385.13	893.867.73		
	Balanzas y grúas a sangre	256.751.05			
	.|. Amortización	71.216.09	185.534.96		
	Herramientas y útiles ..	1.912.317.12			
	.|. Amortización	1.894.182.40	18.134.72		
	Rodados, haciendas y arneses	739.631.35			
	.|. Amortización	284.780.26	454.851.09		1.552.388.50
c)	Muebles y útiles:				
	Muebles y útiles	276.888.99			
	.|. Amortización	236.282.63			40.606.36
d)	Estancia Río Chico				153.197.85
					36.822.209.71
	II Activo circulante:				
a)	Productos elaborados, existencia		276.561.11		
b)	Títulos diversos		147.600.—		
c)	Almacenes		2.641.290.92		
d)	Materiales adquiridos para futuras ampliaciones		122.931.58		
e)	Obras en curso		218.002.39		3.406.386.—
	III. Activo disponible:				
a)	Caja		42.876.84		
b)	Bancos		391.362.94		434.239.78
	IV Activo exigible:				
a)	Deudores varios		3.667.625.87		
b)	Documentos a cobrar		28.584.05		3.696.209.92
	V Activo transitorio:				
a)	Explotación general:				
	Gastos de administración y financieros		1.115.290.98		
	Explotación general ingenios		14.085.084.15		15.200.375.13
	VI Activo nominal:				59.559.420.54
	No existe.				
	Cuentas de orden:				
	Deudores por documentos en garantía ...				257.500.—
	Conversión:			4.800.000.—	
	Cuentas de control ingenios				18.732.251.42
				4.800.000.—	78.549.171.96
	PASIVO				
	I Pasivo no exigible:				
a)	Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b)	Reserva legal				1.090.909.09
c)	Reservas varias				383.390.90
	II Pasivo exigible:				
a)	Acreedores varios		3.901.610.17		
b)	Documentos u obligaciones a pagar .		13.277.940.24		
c)	Debentures, Emisión 1931		17.350.700.—		34.530.250.41
				4.800.000.—	36.004.550.40
	III Pasivo transitorio:				
a)	Cuentas a pagar		384.486.85		
b)	Explotación general:				
	Venta de productos, azúcar y alcohol		12.235.792.77		12.620.279.62
	Ganancias y pérdidas - Saldo				25.499.62
				4.800.000.—	48.650.329.64
	Cuentas de orden:				
	Documentos en garantía				257.500.—
	Conversión				10.909.090.90
	Cuentas de control, Casa Matriz ...				18.732.251.42
				4.800.000.—	78.549.171.96

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

Alberto F. Figueroa, presidente. — José María Landajo, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.24 ene.-N.° 462-v.26 ene.

F. 90. — 1.123.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—

» suscripto . ... » 23.811.700.—

» realizado . ... » 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO		c$l.	c$.
Activo fijo:			
Terrenos		29.662.786.87	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras		4.891.049.11	
Acciones en Empresas		10.456.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos		8.022.194.68	
Herramientas y útiles		10.857.37	
Muebles y útiles		97.722.52	
Obras en ejecución		47.857.02	53.189.185.13
Activo circulante:			
Mercaderías, productos elaborados y forestales		10.511.436.70	
Diversos títulos		1.881.445.57	12.392.882.27
Activo disponible:			
Cajas		5.833.27	
Bancos		2.114.740.49	2.120.573.76
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		10.298.035.06	
Dividendos a cobrar		697.106.82	
Obligaciones a cobrar		403.102.32	
Letras de Tesorería		1.988.750.—	
Agencias		14.942.044.06	28.329.038.26
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos y partidas en suspenso			405.419.10
Activo nominal:			
Llave de negocio			16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de administración, explotación y varios			1.066.340.22
			114.444.434.48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio). 30 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a			13.636.36
			114.458.070.84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto - 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a		54.117.500.—	
Fondo de amortización		14.476.392.56	
Reserva legal		297.133.42	68.891.025.98
Pasivo exigible:			
Debentures		35.509.090.93	
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 4½ % de interés, a la par ..	11.454.545.45		
£ 2.100.000.— sin garantía y sin interés, a la par	24.054.545.48		
Acreedores varios		22.630.29	
Giros a pagar		30.670.98	35.562.392.20
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso			241.596.78
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
Productos de explotación, intereses y varios		2.491.332.20	
Saldo del Ejercicio anterior		7.258.087.32	9.749.419.52
			114.444.434.48
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o|s., equivalente a			13.636.36
			114.458.070.84

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titlon, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

c.24 ene.-N.° 353-v.26 ene.

F. 70. — 1.680

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

3er. Balance Trimestral del 14.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.061.12	
Edificios	$ 2.868.177.50		
Menos: Amortización	" 1.038.439.55	1.829.737.95	
Maquinaria	$ 6.176.105.61		
Menos: Amortización	" 3.500.134.48	2.675.971.13	
Molino de arroz	$ 59.486.73		
Menos: Amortización	" 25.561.90	33.924.83	
Vías Férreas y Decauville	" 612.014.35		
Menos: Amortización	" 206.193.99	405.820.36	
Muebles y útiles	$ 498.212.89		
Menos: Amortización	" 467.526.81	30.686.08	16.412.068.86
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2.515.078.17	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios		567.381.93	
Hacienda en Ingenio y Estancias		200.627.13	
Letras certificación deuda Prov. de Tucumán		342.760.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		5.000.—	
Acciones Compañía Metalúrgica Colín, S. A.		3.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte - Importe integrado .		120.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Valor nominal		30.000.—	3.783.847.23
III. — Activo disponible:			
Caja		15.624.24	
Bancos		63.740.45	79.364.69
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.056.763.03	
Deudores hipotecarios		32.274.27	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	3.105.077.30
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1936			2.017.239.95
VI. — Activo nominal:			
No existe.			25.397.598.03
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			25.467.598.03

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.392.89	
Fondo de previsión	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.103.148.65	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	1.984.650.43	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.867.259.30	
Documentos a pagar	868.927.88	
Bancos en descubierto	34.224.70	
Debntures en circulación	4.064.676.—	
Reserva para pago saldo intereses s|debentures de enero 1.° al 31 de marzo 1936	59.532.60	9.982.419.56
III. — Pasivo transitorio:		
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios		3.846.263.42
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		36.553.81
		25.397.598.03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—
		25.467.598.03

Jorge A. Echayde (h.), vicepresidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 367-v.26 ene.

F. 212. — 1.136.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. N. del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 Julio 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles		8.594.895.23
Activo circulante:		
Títulos de renta		4.935.503.06
Activo disponible:		
Bancos		18.648.58
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	202.422.50	
Deudores hipotecarios	5.167.515.03	
Deudores por compra de terrenos a plazo	757.618.62	
Deudores varios	7.646.33	6.135.202.48
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.099.91	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	35.226.94	36.326.85
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	13.254.78	
Patente e impuestos	7.118.57	
Gastos generales, judiciales	21.467.51	
Intereses de debentures	116.667.50	158.508.36
		19.879.084.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta depósito de acciones Directorio	100.000.—	200.000.—
		20.079.084.56

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	394.948.59	10.112.489.71
Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	8.045.44	
Cupones a pagar de debentures	51.849.22	
Cupones a vencer de debentures	116.667.50	
Cuentas a pagar y varias	4.989.19	181.551.35
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	101.164.84	
Intereses	20.631.52	
Alquileres	120.827.93	
Beneficios diversos	9.019.21	251.643.50
		19.879.084.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.079.084.56

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director - gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerarico Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 356-v.26 ene.

F. 23 — 1814—

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l.	10.000.000.—
,, suscripto	„	10.000.000.—
,, realizado	„	6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1937
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja				
Banco Central de la República Argentina		15740403 28		
En efectivo		4842349 44		
Depositados en otros Bancos		942484 82		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		6900000 —		28425237 54
Descuentos y efectos a cobrar				29943902 03
Adelantos				34582898 98
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				226528 89
Sucursales en la República				404444 19
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1581757 03
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				518661 79
Inmuebles				9421744 34
Títulos en cartera				13384941 10
Valores diversos				40900 60
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				198947 57
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
Cuentas de orden:				122729966 06
Depósito de monedas extranjeras		746593 49		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	5132667 45	170396719 97		
Depósito de valores recibidos en caución	178363 32	22777061 25		
Emisión de cartas de crédito	51684 60			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	97633 74	3738334 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1221897 95		
Otras cuentas de orden			5460349 11	199155606 89
			5460349 11	321885572 95
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		190556 62		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		69735 37		8260291 93
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				39745228 29
Depósitos a plazo				16046565 35
Depósitos en caja de ahorros				43746278 75
Depósitos diversos				2267560 93
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				93770 83
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				546082 82
Corresponsales en el extranjero				1478072 48
Ganancias y pérdidas				167769 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				217280 09
Dividendos a pagar				161064 69
Otras cuentas				
Metalización				
Cuentas de orden:				122729966 06
Depositantes de monedas extranjeras		746593 49		
Depositantes acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	5132667 45	170396719 97		
Depositantes títulos en garantía	178363 32	22777061 25		
Sucur. y Corresp. cuentas cartas de crédito	51684 60			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	97633 74	3738334 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1221897 95		
Otras cuentas de orden			5460349 11	199155606 89
			5460349 11	321885572 95

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° .... -v.26-ene.

F. 214 — 1102—

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Cuarto Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Maquinarias	769.528.12	
Accesorios	77.288.95	
Armarios y trabajos de madera	57.240.87	
Muebles y útiles	77.005.97	
Edificios y construcciones	100.848.20	1.081.912.11
2 Activo circulante:		
Materias primas	181.894.86	
Mercaderías elaboradas	174.297.92	356.192.78
3 Activo disponible:		
Caja	9.827.88	
Bancos	87.650.96	97.478.84
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	12.194.20	
Deudores varios	180.898.28	193.092.48
5 Activo transitorio		
Seguros a vencer	4.762.51	
Anticipos Réditos	834.30	5.596.81
		1.734.273.02
6 Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directorio	15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	130.536.13	145.536.13
		1.879.809.15
PASIVO		
1 Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	241.000.—	
Fondo de reserva legal	48.200.—	
Fondo de reserva especial	192.944.38	
Fondo previsión quebrantos	10.620.11	
Fondo de reserva para amortizaciones	647.053.55	
Anteriores 599.053.55		
De este ejercicio .... 48.000.—		1.139.818.04
2 Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios 80.642.92		
Letras a pagar 312.127.06	392.769.98	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.	164.160.—	556.929.98
3 Pasivo transitorio:		
Fondo para gastos especiales	4.031.47	
Cuentas a pagar	28.261.04	32.292.51
4 Ganancias:		
Saldo de esta cuenta a la fecha	5.232.49	5.232.49
		1.734.273.02
Cuentas de orden:		
Directores, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos Bancarios	130.536.13	145.536.13
		1.879.809.15

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 96-v.26 ene.

F. 106. — 1.658.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Cuarto Trimestre del 47.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		59.052.67
Propiedades inmuebles		536.050.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.413.893.31
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		123.550.47
Siniestros	840.10	
Menos porción reasegurada	840.10	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		3.119.84
Cuenta de orden		
		3.135.666.64
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.344.408.99
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		7.312.23
Cuenta de orden		
Cuenta explotación		275.451.89
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)		8.493.53
		3.135.666.64

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»:
Miguel Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. — V.° B.°: Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.24 ene.-N.° 286-v.26 ene.

F. 200. — 1706.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
RAMOS QUE EXPLOTA: V I D A

Capital autorizado	o$s.	100.000.—
,, realizado	,,	100.000.—
,, suscripto	,,	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	315.113.71	
Primas pendientes o diferidas	7.542.81	
Intereses vencidos y pendientes	1.117.04	
	469.407.68	
HABER		
Casa Matriz		274.824.53
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		24.318.20
Pólizas vencidas, pendientes		20.689.75
Dividendos a los asegurados, pendientes		1.099.90
Primas abonadas por anticipado		31.82
Acreedores diversos		2.809.36
		469.407.68

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	30.97	
Impuestos y patentes	1.364.95	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	30.505.86	
Siniestros	26.687.91	
Bonificaciones		
Rentas vitalicias	372.91	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	12.450.12	
Dividendos a los asegurados	2.076.52	
	73.489.24	
HABER		
Primas		17.554.24
Intereses varios		12.889.89
Saldo		43.045.11
		73.489.24

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan, gerente general.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 315-v.26 ene.

F. 161 — 1114—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Primer Trimestre del Décimo Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	116.108.50	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta (en cartera) y valores diversos	1.179.328.92	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores (Orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	86.847.23	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	184.040.23	
Siniestros	107.985.66	2.115.202.28
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	133.436.50	145.436.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	1.721.30	
Gastos de explotación	819.17	
Siniestros	52.614.47	104.629.78
		2.365.268.56
PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	516.651.72	
Siniestros pendientes	73.427.42	
Acreedores varios	84.145.51	
Cuentas de explotación	328.173.63	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	316.946.19	2.119.344.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	133.436.50	145.436.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	24.553.47	
Siniestros pendientes	37.695.55	
Cuentas de explotación	38.238.57	100.487.59
		2.365.268.56

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

Oswald A. Chapman, director. — H. Truzzell, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.° 197-v.26 ene.

F. 47. — 1.665.

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil — Individuales

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Primer Trimestre — Vigésimo Sexto Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	15.772.72	
Propiedades inmuebles	354.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.708.036.84	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía para adquirir sus propias viviendas	35.205.18	
Préstamos sobre pólizas Vida	175.610.71	
Obligaciones a cobrar	875.52	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	74.621.24	
Diversos deudores	34.972.45	
Títulos depositados en garantía	1.376.87	
Pólizas de vida rescatadas	6.908.91	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	307.640.06	
Siniestros	115.229.37	
Cuentas de orden	91.000.—	
	3.921.749.87	
HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		2.120.426.60
Beneficios de los asegurados Vida		268.647.04
Diversos acreedores		55.540.67
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		252.179.62
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		525.997.95
Saldo transferido del ejercicio anterior		7.957.99
		3.921.749.87

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Carlos A. O'Farrell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 459-v.26 ene.

F. 67 — 1156—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
» suscripto .... » 5.255.420.—
» realizado .... » 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		47.292.66
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	19.89	431.79
Casa Matriz		
Cuentas de orden	20.808.77	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		31.234.25
	20.828.66	438.958.70
HABER		
Casa Matriz	20.808.77	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		31.234.25
Diversos acreedores	19.89	431.79
Cuentas de orden		47.292.66
Reservas		
	20.828.66	438.958.70

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero a 31 de Marzo de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	740.86	13.303.92
Gastos generales	120.69	8.089.97
Siniestros		1.315.55
Reaseguros locales pasivos		587.—
Saldo	893.63	12.725.48
	1.755.18	36.021.92
HABER		
Primas	1.724.16	30.706.01
Patentes y sellos	31.02	600.90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		176.19
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	1.755.18	36.021.92

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.: Boas & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 428-v.26 ene.

F. 96 — 1105—

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» integrado .... » 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	79.557.35	
Muebles y útiles	2.952.49	213.595.57
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1.255.08
Activo exigible:		
Deudores varios		4.207.86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	2.039.05	
Intereses	558.50	2.597.55
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		302.756.06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	61.554.62	
Acreedores varios	21.503.89	
Debentures	36.000.—	119.058.51
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata		
Explotación Deutscher Reitverein	1.298.75	
	1.298.80	2.597.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		302.756.06

Alfredo Bohnen, Eugenio Hartkopf, directores. — Jorge Nolte, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 444-v.26 ene.

F. 112 — 1827—

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.º de Julio de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre 1920

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

III Trimestre del 18.º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	103.756.74	
Títulos de renta y valores diversos	1.948.114.24	
Préstamos hipotecarios	45.650.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.115.10	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.644.648.40	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	668.547.81	
Siniestros	314.909.86	
Cuentas de orden	45.000.—	
	5.771.744.15	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.428.450.11
Siniestros pendientes		429.533.29
Diversos acreedores		440.021.74
Títulos depositados por los retrocesionarios		105.136.98
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		1.277.213.99
Ganancia		46.388.04
		5.771.744.15

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937.

«El Fénix Sudamericano». Compañía de Seguros:

Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schröder - S. Eipel Eltbogen, subgerentes. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.º 527-v.26 ene.

F. 102. — 1.385.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida Roque Sáenz Peña 570

VIDA — INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(Primer Trimestre) — Ejercicio 40.º

DEBE		c$l.	c$l.
Accionistas		500.000.—	
Caja y Bancos		156.982.23	
Propiedades inmuebles		3.308.280.80	
Títulos de renta y valores diversos		1.051.324.93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		18.606.78	
Préstamos sobre pólizas Vida		966.528.16	
Obligaciones a cobrar		10.510.96	
Mobiliario y material		51.275.50	
Diversos deudores		505.921.77	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		378.390.07	
Gastos de explotación		165.885.21	
Siniestros		35.788.—	
Cuentas de orden		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		7.191.194.41	
HABER			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.378.300.53
Beneficios de los asegurados Vida			348.866.76
Siniestros pendientes			24.730.—
Diversos acreedores			20.394.89
Cuentas de orden			41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—		
Depositantes de valores	32.700.—		
Cuenta de explotación			325.342.73
Seguros vencidos y no cobrados			10.534.—
Ganancias y pérdidas			41.325.50
			7.191.194.41

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

por la Equitativa del Plata:

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.24 ene.-N.º 533-v.26 ene.

F. 223. — 1.508.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

1er. Trimestre del 7.º Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			500.000.—
Caja			5.000.—
Bancos			353.927.85
Propiedades inmuebles:			
Terrenos	$ 565.800.40		
Edificios y construcciones	„ 1.112.960.68	1.678.761.08	
Amortizaciones realizadas		20.608.98	1.658.152.10
Títulos públicos de renta (Cump. Ley 11.582):	Valor nominal		
Banco Nación c|custodia	$ 3.220.900.—		2.970.352.98
Otros títulos públicos de renta:			
Banco Provincia c|custodia	2.751.400.—		2.590.925.60
Banco Alemán c|custodia	» 29.000.—		26.100.—
Préstamos hipotecarios			285.543.86
Préstamos s|contratos de capitalización			1.705.254.88
Valores diversos			2.263.50
Muebles y útiles		2.976.40	
Instalaciones		1.—	
Instalaciones inspectorías		709.—	3.686.40
Obligaciones a cobrar			2.300.—
Deudores varios			1.—
Agentes e inspectores			69.864.37
Cuotas a cobrar			110.498.79
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado			1.784.44
Gastos de explotación			720.753.71
Gastos de producción a amortizar (1936)			1.510.513.75
			12.516.923.23
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones		122.500.—	
Garantía Directorio		15.000.—	
Depósitos en garantía		2.090.631.62	
Valores en garantía		8.153.60	2.236.285.22
			14.753.208.45
PASIVO			
Capital suscripto			1.000.000.—
Fondo para integración de capital			70.000.—
Reserva matemática			9.658.591.69
Reserva legal			9.387.11
Reserva estatutaria			18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933			20.000.—
Reserva fluctuación valores			50.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por rescates			80.163.26
Depositantes en cuenta corriente			89.340.32
Depositantes en garantía			3.760.—
Sellado de títulos			14.665.50
Agentes e inspectores			23.614.54
Cuentas de explotación			1.472.819.84
Saldos ejercicios anteriores			5.806.75
			12.516.923.23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		137.500.—	
Títulos en caución		2.090.631.62	
Fianza en valores		8.153.60	2.236.285.22
			14.753.208.45

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.º 538-v.26 ene.

F. 137. — 1.080.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" realizado .... " 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	23.467.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	324.944.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	1.168.55	
Mobiliario y material	7.217.92	
Deudores varios	180.153.27	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación		67.305.82
Siniestros		35.310.32
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar		3.386.83
Impuestos a recuperar		90.06
Valores diversos (estampillas fiscales)		237.80
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
	713.157.81	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		31.606.05
Reserva siniestros pendientes		17.722.21
Reserva riesgos en curso		141.932.24
Reserva gastos de explotación		22.832.20
Acreedores varios		15.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		3.352.50
Cuenta de explotación		95.680.04
Saldo del ejercicio anterior		2.034.29
Depósitos en garantía		6.582.60
Cuentas de orden (Acc. Directorio		5.625.—
		713.157.81

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. —
Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 523-v.26 ene.

F. 152 — 1148—

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (1er, TRIMESTRE)
Del Ejercicio Social 1.° de Enero - 31 de Marzo 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		10.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		37.666.94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.523.22	74.064.48
Cuentas de orden		
	1.523.22	301.731.42

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.285.67	88.522.49
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.000.—
Diversos acreedores	237.55	23.208.93
Cuentas de orden		
	1.523.22	301.731.42

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		3.333.90
Corretajes y comisiones	263.27	36.562.69
Siniestros y pólizas vencidas	12.769.—	78.692.—
Conversión	508.32	27.761.80
Patentes y sellos		1.221.16
Préstamos sobre pólizas		20.445.—
Casa Matriz	1.185.03	127.059.48
Saldo	646.27	
	15.371.89	295.076.03
HABER		
Primas	2.076.27	131.345.34
Intereses	387.57	47.158.25
Casa Matriz	692.85	1.697.74
Conversión	12.215.20	1.155.28
Impuestos y sellos		413.—
Préstamos sobre pólizas		53.030.—
Saldo		60.276.42
	15.371.89	295.076.03

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937.
"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 361-v.26 ene.

F. 101 — 1517—

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(Primer Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			875.000.—
Caja			3.512.90
Bancos			244.232.67
Francés e Italiano		189.813.80	
de la Nación Argentina		54.001.48	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			1.830.085.14
$ 6.200 v|n. Empréstito Patriótico	5.830.54		
» 778.100 » Crédito Argentino Interno	670.727.14	676.557.68	
$ 784.300 v|n.			
Otros títulos de renta:			
$ 140.500 v|n. Bonos Pavimentación	132.105.99		
» 8.000 » Empréstito Municipal	7.656.67		
» 422.700 » Cédulas Hip. Argentinas	383.070.67		
» 670.000 » Crédito Argentino Interno	630.197.13		
» 500 » Empréstito Patriótico Arg.	597.—	1.153.527.46	
$ 1.241.700 v|n.			
Préstamos con garantía prendaria			1.200.—
Mobiliario y material			3.067.—
Muebles y útiles		3.066.—	
Materiales		1.—	
Deudores varios			4.375.25
Dirección General Impuesto a los Réditos			1.370.10
Agentes e inspectores			104.020.84
Cuotas a cobrar			186.200.09
Gastos de producción a amortizar			652.243.12
Gastos de explotación			381.954.73
Cuentas de orden			124.425.—
Garantía Directorio		10.000.—	
Depósito de valores		114.425.—	
			4.411.686.84

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		4.462.04
Reservas técnicas		2.400.058.86
Reservas matemáticas	2.047.369.48	
Reservas bonificación mín. garantizada	352.689.38	
Reservas facultativas		2.638.78
Reserva facultativa de valores	2.638.78	
Acreedores por contratos capitalización		20.850.—
Por rescates	20.850.—	
Acreedores varios		58.670.70
Ganancias		103.289.1?
Cuenta explotación		697.292.2?
Cuentas de orden		124.425.—
Depósito de acciones	10.000.—	
Depósitos de valores	114.425.—	
		4.411.686.84

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
por "La Equitativa Capitalización"
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 532-v.26 ene.

F. 150. — 1.379.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... „ 1.100.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937
EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	20.092.69	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	45.814.27	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	428.406.96	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		36.385.78
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		11.960.—
Diversos acreedores		11.717.70
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		8.343.48
		428.406.96

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1937

EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	17.506.76	
Gastos generales	18.894.04	
Reaseguros locales cedidos	9.760.06	
Siniestros	9.500.73	
Saldo	8.343.48	
	64.005.07	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		59.516.56
Sellos		1.560.55
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		2.927.96
		64.005.07

S. E. u O.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 519-v.26 ene.

F. 84 — 1533.—

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... „ 2.112.500.—
" realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
Primer Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, campos		2.063.048.85	
Edificios e instalaciones		49.488.91	
Herramientas		174.76	
Muebles y útiles		7.307.39	
Animales y medios de transportes		2.267.46	2.122.287.37
II.— Activo circulante:			
Mercaderías		86.45	
Acciones		1.424.—	1.510.45
III.— Activo disponible:			
Caja		1.567.08	
Bancos		4.375.02	5.942.10
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		18.753.64	
Deudores por lotes		7.287.30	26.040.94
V.— Activo transitorio:			
Gastos de administración y financieros			20.394.20
VI.— Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdida ejercicios anteriores			497.260.66
			2.673.435.72
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.680.435.72
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		97.490.—	
Obligaciones a pagar		84.213.43	
Debentures	403.684.90		
.|. Fondos depositados a la o|de los fideicomisarios para rescate de debentures	36.238.88	367.446.02	549.149.45
III.— Pasivo transitorio:			
Reserva por intereses a pagar		549.05	
Cuentas pendientes		198.—	
Cuentas en suspenso		1.878.20	
Depósitos en garantía		8.000.—	
Cuentas de explotación y colonización		1.161.02	11.786.27
			2.673.435.72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.680.435.72

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.° 516-v.26 ene.

F. 174. — 1.266.

"TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO S. A."

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
„ emitido .... „ 6.500.000.—
„ suscripto .... „ 6.500.000.—
„ realizado .... „ 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		706.860.48		
Edificios y construcciones . . .	895.350.75			
Menos amortización	.278 781 23	..616.569.52		
Instalaciones radioeléctricas . .	12.792.495.—			
Menos amortización ext. (1) .	4.429.501.—			
	8.362.994.—			
Menos amortización	3.699.901.69	4.663.092.31		
Muebles y útiles	289.395.51			
Menos amortización	236.949.50	52.446.01		
Títulos fondo acum. de amort de derechos y pat.		170.355.21		6.209.323.53
Activo circulante:				
Materiales de consumo		69.171.32		
Diversos títulos		83.624.02		152.795.34
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		300.552.92		311.852.92
Activo exigible:				
Varios deudores	553.146.35			
Menos reserva	60.709.01	492.437.34		
Corresponsales		468.117.86		960.555.20
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				41.413.32
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior . .	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	170.355.21	2.409.644.79		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión .	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganizaciones de la Cía. . .	272.436.54			
Menos amortización	85.000.—	187.436.54		2.597.083.33
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales . .		400.622.58		
Intereses debentures		31.790.34		432.412.92
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				121.720.—
Cuenta conversión			800.100.—	
			800.100—	10.827.156.56

PASIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		207.805.74		
Fondo Previsión Social		33.788.14		
Reserva intereses debentures . .		31.790.34		6.804.004.22
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		215.453.31		
Corresponsales		156.478.78		371.932.09
Debentures			799.100.—	
Debentures a rescatar			1.000.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		884.15		
Impuestos		18.972.72		
Dividendos a pagar		673.246.—		693.102.87
Ctas. tributarias de G y P.:				
Radiotelegramas		783.984.30		
Intereses, alquileres y varios .		12.230.15		796.214.45
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1936)				221.773.82
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio . . .				121.720.—
Cuenta conversión				1.818.409.11
			800.100—	10.827.156.56

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

v

Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 536-v.26 ene.

F. 203. — 1.672.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Sáenz Peña 547

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
'' suscripto .... „ 79.350.—
'' realizado .... „ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades	4.644.43	
Maquinarias	29.255.28	
Red pública	6.746.42	
Medidores	1.466.68	
Muebles, útiles y herramientas	5.750.09	47.862.90
Activo circulante:		
Materiales	6.533.88	
Combustibles y lubrificantes	3.820.12	10.354.—
Activo disponible:		
Caja	74.95	
Banco de la Nación y depósitos	39.079.16	39.154.11
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	3.983.99	7.943.99
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	4.648.51	4.648.51
		109.963.51
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.321.30	
Fondo de previsión	6.522.97	90.194.27
Pasivo exigible:		
Dividendos Asociados y garantías	6.566.73	6.566.73
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	1.060.54	
Rep. maq. y previsiones	4.303.62	5.364.16
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	7.838.35	7.838.35
		109.963.51

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturno Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 511-v.26 ene.

F. 117. — 1708.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—

" realizado .... " 1.500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 770.000.—

PRIMER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE MARZO DE 1937 AL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Casa Matriz			
Bco. de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—	
Caja y Bancos		21.040.67	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios:			
Cédulas hipotecarias 1934:			
Serie C	75.000.—		
Serie D	25.000.—		
Serie E	88.000.—		
Serie F	65.000.—		
Serie 1.ª, Ley 11.576	35.000.—		
Crédito Argentino Interno 1934:			
Serie A	146.100.—		
Serie D	105.000.—		
Serie F	261.500.—		
Crédito Arg. Int. 1935 4 1|2 o|o	530.000.—		
Empréstito Patriótico 1934:			
Serie 1.ª	1.000.—	1.331.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		878.87	
Diversos deudores		55.415.50	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)		57.664.28	
		2.186.599.32	
HABER			
Casa Matriz			64.568.71
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			720.000.—
Reservas			
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)			1.331.600.—
Siniestros pendientes Incendio			25.428.57
Siniestros pendientes Marítimo			30.445.71
Siniestros pendientes Acc. Personales			
Siniestros pendientes Cristales			
Siniestros pendientes Automóvil			1.790.—
Siniestros pendientes Resp. Civil			
Diversos acreedores			12.766.33
Cuentas de orden			
Reserva para gastos de explotación			
			2.186.599.32

ACCIDENTES:

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	75.755.20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	96.922.44	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	441.062.—	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	356.924.04	
	1.020.663.68	
HABER		
Casa Matriz		167.130.72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva, Ley 9688		356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		441.062.—
Diversos acreedores		5.546.92
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.020.663.68

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limitea

F. Russel Baker, gerente. —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTAC—
Desde el 1.° de Marzo de 1937 al 31 de Mayo de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	24.790.86	
Gastos generales	13.548.59	
Reaseguros locales	6.623.87	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	14.464.99	
	59.428.31	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	6.377.38	
Gastos generales	13.548.59	
Reaseguros locales	450.75	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	15.838.81	
	36.215.53	
Accidentes del Trabaj—		
Descuentos, corretajes y comisiones	41.963.65	
Gastos generales	35.531.64	
Reaseguros locales	575.97	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	167.645.82	
Anulaciones y devoluciones	6.782.50	
	252.499.58	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	527.34	
Gastos generales	501.88	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	309.20	
	1.338.42	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	250.72	
Gastos generales	133.65	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	200.70	
	585.07	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.282.42	
Gastos generales	4.264.01	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	13.987.63	
	26.534.06	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	215.—	
Gastos generales	214.59	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	429.59	
HABER		
Incendio:		
Primas		70.982.99
Patentes y sellos		1.714.05
Comisión s|reaseguros locales		2.151.83
		74.848.87
Marítimo.		
Primas		45.068.26
Patentes y sellos		5.720.—
Comisión s|reaseguros locales		13.25
		50.801.51
Accidentes del Trabajo:		
Primas		222.467.96
Patentes y sellos		6.306.76
Comisión s|reaseguros locales		90.76
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.220.72
		230.086.20
Accidentes Personales:		
Primas		3.063.75
Patentes y sellos		143.85
Comisión s|reaseguros locales		
		3.207.60
Cristales:		
Primas		815.87
Patentes y sellos		31.72
Comisión s| reaseguros locales		
		847.59
Automóviles:		
Primas		26.030.04
Patentes y sellos		912.10
Comisión s| reaseguros locales		
		26.942.14
Responsabilidad Civil:		
Primas		1.310.—
Patentes y sellos		91.25
Comisión s| reaseguros locales		
		1.401.25

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:

F. Russell Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerric—, Jefe de la Inspecci— General de Justicia.**

e.24 ene.-N.° 491-v.26 ene.

F.80 — 1715—

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

País de origen: Francia

VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Pcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DEL 41.° EJERCICIO
Del 1.° de Abril de 1937 al 30 de Junio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		146.221.41
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		532.000.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		74.373.07
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	55.020.—	
Sección «Accidentes Materiales»	990.—	56.010.—
		808.604.4
HABER		
Casa Matriz		216.260.8
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582		480.000.—
Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Cuenta títulos		52.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Junio de 1937	4.270.79	
Impuestos a los Réditos - Retenciones de Junio de 1937	62.84	4.333.63
Siniestros pendientes		56.010.—
		808.604.48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

1.°|4|1937 al 30|6|1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	37.407.91	
Gastos generales	10.968.48	
Siniestros pagados	14.116.61	
Reaseguros locales pasivos	8.070.06	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	351.74	
Patentes e impuestos	7.626.20	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	7.801.71	
Gastos generales	294.29	
Siniestros pagados	4.351.59	
Patentes e impuestos	1.475.30	
	92.463.89	
Saldo de explotación	37.432.31	
	129.896.20	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		104.573.74
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		2.420.93
Reaseguros locales pasivos cancelados		1.172.54
Siniestros recuperados		48.33
Patentes e impuestos		547.29
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		20.585.05
Siniestros recuperados		
Patentes e impuestos		548.32
		129.896.20

Buenos Aires, 23 de Julio de 1937.

p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 505-v.26 ene.

F. 212. — 1696.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.595.650.26
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.976.253.06
III. Activo disponible:		
Bancos		384.640.45
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.167.490.63	
Deudores por compra de terrenos a plazos	700.432.62	
Deudores varios	208.78	5.868.132.03
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.240.61	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	36.375.09	39.615.70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	36.905.93	
Patente e impuestos	37.823.39	
Gastos generales - Judiciales	34.063.87	
Intereses de debentures	233.335.—	342.128.19
		20.206.419.69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.406.419.69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	388.085.63	10.105.626.75
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	6.763.74	
Cupones a pagar de debentures	267.561.37	
Cuentas a pagar y varias	4.998.02	279.323.13
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	101.164.84	
Intereses	122.175.25	
Alquileres	248.397.72	
Beneficios diversos	16.332.—	488.069.81
		20.206.419.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.406.419.69

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.24 ene.-N.° 355-v.26 ene.

F. 72 — 1463—

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937

Correspondiente al 4.° Trimestre del 50.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	m$l.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
	o$s.		
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.101.905.42		
.|. amortización	1.743.980.—	357.925.42	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			28.148.04
Combustible			2.131.93
c) Muebles y útiles :			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			7.425.81
		2.692.175.48	37.705.78
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			1.724.34
b) Bancos			5.876.83
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			291.360.65
b) Documentos a cobrar			2.213.697.94
c) Deudores hipotecarios			58.776.08
d) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Depósitos en moneda legal			68.114.26
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			307.938.23
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		284.905.71	
		3.719.185.79	8.985.194.11
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			95.461.70
b) Documentos a pagar			2.195.671.59
c) Debentures (Obligaciones)		1.394.064.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias		121.980.60	
III. —Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.610.—	
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc.			46.547.84
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			647.512.98
		3.719.185.79	8.985.194.11

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

J. M. Landajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.24 ene.-N.° 503-v.26 ene.

F. 155. — 1166.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: San Martín 81

Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1893

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades Determinadas)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 591.711,82 c\|l.

N.° de Orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE

1.° Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE		c$l.	c$l.
Casa matriz		81.565.—	
Banco de Londres y América del Sud		22.358.04	
Caja		374.23	
Diversos deudores		25.257.75	
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)		591.711.82	
		721.266.84	
HABER			
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)			591.711.82
Diversos acreedores			227.91
Reservas para cuentas impagas			3.231.44
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendio	7.933.—		
Sección Accidentes	73.632.—		81.565.—
Saldo al 31|3|37			44.530.67
			721.266.84

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	16.543.75	
Gastos generales	28.434.26	
Impuestos y patentes	11.423.87	
Siniestros pagados	2.444.23	
Reaseguros locales pasivos	3.096.80	
	61.942.91	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	9.857.97	
Gastos generales	130.65	
Impuestos y patentes	3.862.46	
Siniestros pagados	5.664.14	
Saldo	16.541.88	
	36.057.10	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		57.762.63
Patentes		1.020.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		984.16
Saldo		2.175.57
		61.942.91
Sección Accidentes:		
Premios		35.152.06
Patentes		905.04
		36.057.10

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.24 ene.-N.° 501-v.26 ene.

F. 69. — 1.243.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... **m$n. 2.500.000.—**
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3.° TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937 Y AL 23.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	185.169.28			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	602.348.05			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.95			
Carros y teléfonos	45.339.61			
Muebles y enseres varios	16.341.18		4.404.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.905.482.45		4.404.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.149.738.20		2.513.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	112.294.52		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	77.685.45			
Boyada y haciendas	182.232.16			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		393.832.13		370.35
III. Activo disponible:				
Caja	7.688.42		1.787.89	
Bancos			99.465.08	
Total activo disponible		7.688.42		101.252.97
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	99.370.83		167.923.30	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		182.413.05		167.923.30
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos Adel.		38.602.65		7.981.43
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.			378.622.13	
Más saldo pérdidas al 30|6|936			713.757.39	
Total pérdidas				1.092.379.52
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.774.181.29	
Total cuentas de orden:				3.799.181.29
Gran total		1.772.275.45		5.171.602.06

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	47.488.02			
Fondo de beneficencia	432.94			
Reserva para fluctuaciones de cambios	17.499.59			
Total pasivo no exigible		65.420.55		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	6.381.57		477.272.64	
Obligaciones a pagar			258.800.—	
Debentures en circulación			1.341.800.—	
Total pasivo exigible		6.381.57		2.047.872.64
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		39.833.56		566.66
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios				558.678.87
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.660.639.77			
Total cuentas de orden:		1.660.639.77		25.000.—
Gran total		1.772.275.45		5.171.602.06

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 567-v.26 ene.

F. 54. — 1.376.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio, **Marítimos, Fluviales y Transportes**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937 — 39.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		769.806.68
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		12.880.71
Cuentas de orden (conversión)	743.43	
	743.43	1.262.687.39
HABER		
Casa Matriz	743.43	767.228.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		12.880.71
Diversos acreedores		888.13
Cuentas de orden (conversión)		1.689.60
	743.43	1.262.687.39

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	743.95	27.800.55		
Gastos generales	76.15	6.916.07		
Siniestros	164.33	7.148.87		
Reaseguros locales pasivos	41.45	4.554.47		
Primas			1.758.94	66.433.92
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			10.37	1.323.68
Saldo	743.43	21.337.64		
	1.769.31	67.757.60	1.769.31	67.757.60

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 570-v.26 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.